

230 231

00230

HID/SC/02/0993/2014 20

231

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
 XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
 - - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- CONSTE -----
 STERO
 ERACIÓN

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



PROCURADURIA

[REDACTED]

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL HOSPITAL GENERAL DR. JORGE SOBERON ACEVEDO EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO EL C [REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y

EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES, CONSTITUIDOS LEGALMENTE HASTA EL INTERIOR DEL HOSPITAL GENERAL DR. JORGE SOBERON ACEVEDO, UBICADO EN LA AVENIDA DEL ESTUDIANTE, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, PRECISAMENTE EN UNA CAMILLA PROPIA DE HOSPITAL DEL AREA DE URGENCIAS DEL LUGAR, DONDE SE TIENE A LA VISTA A LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, EN POSICIÓN DECUBITO DORSAL Y CON SUERO CANALIZADO, QUE DIJO LLAMARSE

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR CON IDENTIFICACION ALGUNA Y SE NEGÓ A PROTESTARLA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN

EL ESTADO, Y SE LE HACE SABER EL DELITO Y SANCIONES QUE SEÑALA EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO PARA LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD Y PROTESTA NO MENTIR Y, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO

[REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA: - - QUE SI ES MI DESEO DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS DONDE RESULTE LESIONADO Y

08931
231
232
HID/SC/02/0993/2014

APROXIMADAMENTE LAS ONCE DE LA NOCHE CON CUARENTA MINUTOS

[REDACTED], A VER A LOS
COMPAÑEROS DE AYOTZINAPA, PORQUE NOS HABIAN DICHO QUE ESTABAN
HERIDOS Y FUIMOS A VER EN QUE PODIAMOS AYUDAR, ESTUVE COMO
QUINCE MINUTOS CON ELLOS EN LA CALLE ALVAREZ, EN EL CENTRO DE ESTA
CIUDAD, EN ESE MOMENTO NOS DISPONIAMOS A RETIRARNOS A DESCANSAR

[REDACTED] DE REPENTE ESCUCHE BALAZOS SIN
SABER DE DONDE PROVENIAN LO QUE HICE FUE CORRER A ESCONDERME
TIRANDOME AL PISO, DEBAJO DE UN CARRO QUE ESTABA ESTACIONADO EN
LA MISMA CALLE ALVAREZ Y CUANDO YA NO ESCUCHE LOS DISPAROS, SALÍ

[REDACTED] CON [REDACTED]
[REDACTED] EN [REDACTED] NA [REDACTED]

RECIBIENDO ATENCION MEDICA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS ME DIERON UN
BALAZO EN LA PIERNA EN EL MOMENTO CUANDO IBA CORRIENDO, POR LO
QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE
TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN
RESULTE RESPONSABLE, Y EN ESTE ACTO DOY MI CONSENTIMIENTO DE QUE
SE ME TOMEN LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS, QUE ES
TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR. PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO
LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN DE AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA
LEGAL.

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR

----- CONSTE -----

EL AGRAVIADO:

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL F.C.
MINISTERIO PUBLICO
D.F.O. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRC

232
HID/SC/02/0993/201417
00232
A 21
233

--- FE DE PERSONA LESIONADA.-SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DA FE DE TENER A LA VISTA QUIEN ESTABA EN UNA MESA DE EXPLORACION DE UN CONSULTORIO DEL AREA DE URGENCIAS CON SUERO CANALIZADO, A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN REFIERE LLAMARSE [REDACTED], PERSONA DE QUIEN SE DA FE QUE SE ENCUENTRA CONCIENTE Y BIEN ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROOLÓGICAS PERSONA, LUGAR Y TIEMPO DANDOSE FE QUE PRESENTA [REDACTED] ES [REDACTED]

[REDACTED] AL [REDACTED]
[REDACTED] 2.-

[REDACTED] 3.-

[REDACTED] 4.-

[REDACTED] DE ACAPULCO, GR

TODO LO CUAL SE DA FE ----- DAMOS FE -----

AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) HIDALGO

[REDACTED]

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUCRITO HACE CONSTAR QUE EL AGRAVIADO [REDACTED] AL MOMENTO DE RECABARLE LA FIRMA EN SU DECLARACION RENDIDA MANIFESTO QUE NO DESEA FIRMAR YA QUE NO TIENE INTERES JURIDICO EN LOS PRESENTES HECHOS, Y QUE SI BIEN ES CIERTO RELATO LOS HECHOS PERO SIN NINGUN INTERES JURIDICO PARA PROCEDER MANIFESTANDO ADEMÁS QUE VIENE DE PASO POR ESTA CIUDAD, LO QUE SE HACEN CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR ----- CONSTE-----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE -----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) HIDALGO

[REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

RECIBIDO
SECRETARIA
DE JUSTICIA
MINISTERIO
PÚBLICO
HIDALGO
AGUALA, GR

~~232~~
~~233~~ 234

00233

234

--- CONSTANCIA: --- A CONTINUACION EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE
 CONSTAR QUE ESTANDO A UN EN EL INTERIOR DE ESTE HOSPITAL GENERAL DR.
 JORGE SOBERON ACEVEDO, EN UNA CAMILLA QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE
 URGENCIAS SE TIENE A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE ESTA
 SIENDO ATENDIDO POR ENFERMERAS Y MEDICOS, SEÑALANDO EL MEDICO
 TRATANTE QUE ESTA PERSONA SE ENCUENTRA DELICADO DE SALUD, QUE NO
 PUEDE EMITIR PALABRA ALGUNA POR LO QUE NO ES POSIBLE RECABAR SU
 DECLARACION MINISTERIAL, ASI COMO TAMPOCO RECABAR MAS DATOS SOBRE EL
 MISMO, EN LA MISMA AREA DE URGENCIAS EN UNA CAMILLA SE TIENE A LA VISTA
 OTRA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUIEN EN SU REGISTRO NO SE ENCUENTRA
 ANOTADO NOMBRE ALGUNO Y SEÑALA LA ENFERMERA QUE LO ATIENDE QUE
 INGRESO A LAS DIEZ DE LA NOCHE DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN
 CURSO Y QUE EN ESTE MOMENTO PRESENTA MUERTE CEREBRAL RAZON POR LA
 CUAL NO ES POSIBLE RECABAR SU DECLARACION MINISTERIAL; EN EL AREA DE
 URGENCIAS Y EN LA CAMILLA MARCADA CON EL NUMERO 13, SE ENCUENTRA UNA
 PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE EN SU REGISTRO SE LEE EL NOMBRE DE

[REDACTED]

UNA [REDACTED] DE SU [REDACTED] SE [REDACTED] SE [REDACTED]

[REDACTED] QUE NO

DESEA QUE SE LE RECABE SU DECLARACION Y QUE TAMPOCO DESE ACONTESTAR A
 NINGUNA PREGUNTA; POR ULTIMO SE TIENE A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO
 FEMENINO QUE SE ENCUENTRA EN UNA CAMILLA EN EL PASILLO DE URGENCIAS, Y

[REDACTED]

PERO TAMBIEN
 MANIFIESTO QUE NO ES SU DESEO DECLARAR EN ESTE MOMENTO QUE LO HARA
 A TRAVES DE LOS ABOGADOS [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA
 TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

----- CONSTE. -----

SECRETARIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARIA DEL
 MINISTERIO PUBLICO
 VICERRECTORIA JUDICIAL DE
 HIDALGO
 BUENAVISTA



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
 DIRECTOR [REDACTED] HIDALGO

GENERAL DE LA REP

[REDACTED]

~~234~~ ~~704~~

00234

235

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO HACE CONSTAR QUE TODA VEZ QUE SE HAN DECLARADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA A TODOS Y CADA UNO DE LOS LESIONADOS, QUE DIJERON

[REDACTED]

ASI MISMO SE HA DADO FE MINISTERIAL DE SUS LESIONES CON EXCEPCION DE DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE DADA SU GRAVEDAD Y ESTADO DE SALUD DELICADO EN QUE SE ENCONTRABA NO FUE POSIBLE TOMARLES SUS DECLARACIONES SIN EMBARGO EL MEDICO LEGISTA REVISO SUS LESIONES ASI COM DECAD UNO DE LOS REFERIDOS AGRAVIADOS Y DE AQUELLOS QUE SE NEGARON A DECLARAR

[REDACTED] POR LO QUE NO HABIENDO OTRO MOTIVO DE MOEVI NO PARA CONTINUAR EN ESTE LUGAR QUE OCUPA EL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD, EL PERSONAL ACTUANTE SE RETIRA A SUS OFICINAS PARA SEGUIR LABORANDO LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----CONSTE.---

-----SE AUTORIZA Y SE CIERRA LO ACTUADO.-----CONSTE.---

EL AGENTE AUX DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL ACAPULCO GR

MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR
ESTADO DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

235 234

4/1
H

236

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN REFIERE

[REDACTED]

RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES.-----

----- CONSTE.-----

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN REFIERE [REDACTED]

[REDACTED]

QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL; 170 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: ---

----- ACUERDA-----

--- RECÁBSE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO [REDACTED]

[REDACTED] A EFECTO DE QUE DÉCLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. -

----- CÚMPLASE-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----DAMOS FE.---

EL AGEN [REDACTED] N

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
AGENCIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AGENCIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

237

711

43

00236

237

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN

Y NOTIFICACION DE DERECHOS, REPRESENTADO POR

PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO

QUE REFIERE

[REDACTED]

PRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL MENOR LO REPRESENTA EL MISMO QUE DE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIÉNDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD

LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C) Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTIENDAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASALTO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LE REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS AGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN LOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A Ocurrirse CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:-

[REDACTED]

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS SIETE DE LA NOCHE CON TREINTA MINUTOS, LLEGUE A LA UNIDAD DEPORTIVA DE IGUALA, GUERRERO, QUE SE LOCALIZA A UN COSTADO DEL LIENZO CHARRO RUBEN FIGUEROA, ACOMPAÑADO DE VEINTIDOS COMPAÑEROS JUGADORES, DEL EQUIPO AVISPONES DE CHILPANCINGO DE LA TERCERA DIVISION PROFESIONAL, ADEMAS DE TRES PERSONAS QUE INTEGRAN EL CUERPO TECNICO DEL EQUIPO UN UTILERO, UN DOCTOR Y LLEGAMOS

VOCALES DE JUSTICIA AGENCIA

236

210

44

00237

238

[REDACTED] Y NOS EMPEZAMOS A PREPARAR PARA REGRESARNOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, SALIENDO EL AUTOBUS A LAS VEINTITRES HORAS CON VEINTE MINUTOS, SALIMOS DE LA CIUDAD DE IGUALA

[REDACTED] DE LA SALIDA DE IGUALA, RUMBO A CHILPANCINGO,

Y LO QUE

QUE

UNA

DEL

QUE QUE HICE

FUE

NO LOS

DAR UNOS CON

LUEGO LLEGARON LAS AMBULANCIAS Y A LOS HERIDOS SE LOS TRAJERON AL HOSPITAL Y A LOS QUE NO ESTABAMOS LESIONADOS NOS TRASLADO LA POLICIA MINISTERIAL A ESTA OFICINA, POR ESTOS HECHOS EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ESTO LO HAGO POR QUE LAS PERSONAS QUE NOS DISPARARON ESTABAN A UN COSTADO DE LA CARRETERA DE LADO DERECHO Y DISPARARON SUS ARMAS DE FUEGO CON LA INTENCION DE MATAR, SOLICITANDO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- CONSTE. ---

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
AGENCIA OFICINA
MINISTERIO DEL DTO. JALISCO DE HIDALGO
IGUALA

Procuraduría General de Justicia
Agencia de Servicios a la
Defensa

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

239

EL AGRAVIADO

[Redacted]

REPRESENTANTE DEL MENOR

[Redacted]

--- FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [Redacted] DE QUIEN SE DA FE.

[Redacted]

Af

ENERE ESTAC

ANTERIOR SE DA FE



[Redacted]

DE LO DAMOS FE.- MÚN

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

--- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS

[Redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. SECTOR GENERAL

SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. MÚN



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. SECTOR GENERAL

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

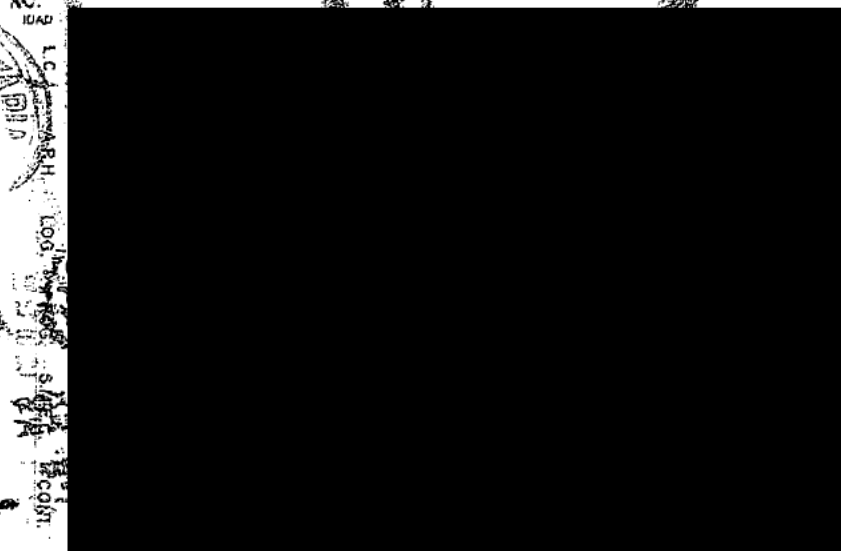
239

46
218



00239

240



NO. 1040
L. C. L. A. P. H.
M. D. D. S.
L. O. G. S.
S. N. A. S.
S. N. A. S.
S. N. A. S.
S. N. A. S.

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
& Servicios al Ciudadano

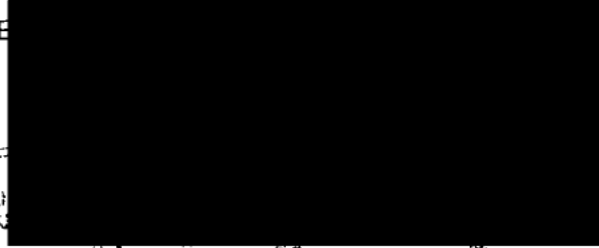
00249

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A
VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE, EL
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA
QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

----- C E R T I F I C A -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL
CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU
ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y DOY FE DE HABER TENIDO A LA VISTA EN EL
INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LO QUE CERTIFICO PARA LOS
EFECTOS LEGALES. ----- DAMOS FE -----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE -----



SECRETARIA GENERAL
DE LA FISCALIA DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO
CALLE DE
HIDALGO

SECRETARIA GENERAL
DE LA FISCALIA DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO
CALLE DE
HIDALGO



TESTIGO DE ASISTENCIA.



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria
de Justicia del Delito
Oficina

~~311~~ ~~240~~

27

720

00241

112

--- ACUERDO.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA EL [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LUEGO ENTONCES GIRESE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, SU EDAD CLINICA PROBABLE Y EN SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION. -----CUMPLASE.---

--- RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRE EL MEMORANDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----CONSTE.---

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL JUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

----- DAMOS FE. -----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----

----- E [REDACTED] C. -----

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

25/12 21/11 21/11
242 48



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN

00242

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: MEMORANDUM

IGUALA, GRO; SEPTIEMBRE 27 DEL 2014.

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO
IGUALA, GUERRERO.

Al contestar este oficio, cifrense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1°, 58, 60, 63, 103 Y 104 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO; POR ESTE MEDIO SOLICITA A USTED, QUE SE SIRVA CERTIFICAR LA EDAD CLINICA PROBABLE Y LESIONES DE QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE [REDACTED], EMITIR EL CERTIFICADO MEDICO QUE SE SOLICITA A LA BREVEDAD

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
CENTRAL ACAPULCO GRO

ATENTAMENTE

EL AGENERA DEL FUERO COMUN

[REDACTED]

BRAS DE LA NUMERACION
Cercada Humana
Servicio a la Ciudadanía

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SIENDO LAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR --- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- **CONSTE.** ---

--- **CONSTANCIA.** --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA

[REDACTED] DICANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACION EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA ---

--- **CONSTE.** ---

ACUERDO MINISTERIAL. --- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA RESULTA NECESARIA LA DECLARACION [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES O DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ---

--- **ACUERDA** ---

UNICO. --- RECABESE LA DECLARACION DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] EN DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. --- **CÚMPLASE.** ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --- **DAMOS FE.** ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, GUERRERO

--- **NOTIFICACION.** --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED]

[REDACTED] A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL.
- III. A QUE NINGUN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCION MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCION.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO

Handwritten initials and scribbles.

AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES
XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN
LE INFORMAR EN ESTA CARTA O CUANDO
IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES
TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O
COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CDMX

EXERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
DETEN LOS DERECHOS QUE SE
RE QUE EXISTE
QUE LE ATIENDEN, A LOS
NO DE LA LOZA 114, PISO 2,
D.F.
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

RETAJ
EXAMINAR
SISTEMA

LIC. [REDACTED]

- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . - -

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA
PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO

A QUE SE LE HACEN SABER LOS
DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL
EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL
VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ
ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD,
CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU
FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO
DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS
ACTOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA
INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS
CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS
RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO
PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA,
DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA.
III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA
URGENTE.

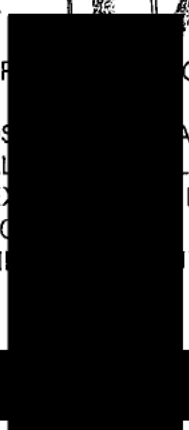
IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL
MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL
DAÑO SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR
DIRECTAMENTE Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AUSENTE CIADO DE DICHA
REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ
PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE
REPARACIÓN DEL DAÑO.

V. EL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS
SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE
DELITOS DE VIOLACIÓN; TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA
ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
VI. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,
OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN
EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA
OBLIGACIÓN;

VII. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA
PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
VIII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO
PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE
RESERVA,
NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL
PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U
OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.
ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE
ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARÍA
DE JUSTICIA
FEDERAL
HID/SC/02/0993/2014

CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
 II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
 III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
 IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
 V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
 VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
 VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
 VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
 IX. A QUE SE LE OTORGUÉN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
 X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
 XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA SECRETADO O ARCHIVADO;
 XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADA QUE LE AUXILIE.
 Y PREVIAMENTE DEBE RATIFICAR Y FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR GENERAL

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA [REDACTED]

QUE MANIFIESTA QUE POR EL MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA, PERO QUE SE COMPROMETE A PRESENTARLA POSTERIORMENTE; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR POR SUS GENERALES DIJO [REDACTED]

SERI

COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, MANIFESTANDO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LLEGAMOS PROCEDENTE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN PARTIDO DE FUTBOL, LLEVANDOSE A CABO DICHO PARTIDO DE FUTBOL, [REDACTED] YA QUE EL PARTIDO DE NOSOTROS SE LLAMA CHILPANCINGO AVISPONES, QUE EN DICHO CAMIÓN VENÍAMOS COMO TREINTA [REDACTED] HORAS DEL MISMO

Handwritten marks and numbers, including '22' and '27'.

DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ABORDANDO DICHO VEHÍCULO CON DESTINO A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO,

QUE

QUE NOS

HABIA LOS POLICIAS QUE LO

ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIAR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON EL PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE ESTO LO RATIFICO Y FIRMA AL MARGEN DEL CALCE PARA DEBIDA CONSOLIDACION. --- DAMOS FE --- ACTUADO. ---



[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON ESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

HACE CONSTAR

- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS ILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE

- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR Y EVANTAMIENTO DE CADÁVER: A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE ONSTAR, QUE SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N. ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, DE LA COLONIA JUAN N ALVAREZ, EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO [REDACTED] DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE [REDACTED] Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, HACIENDOSE CONSTAR

A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE, YA SE ENCONTRABA EN EL LUGAR IDAMENTE ACORDONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENCONTRABA RESGUARDADO POR MIENTOS DE LA POLICIA ESTATAL [REDACTED]

LO QUE UNA VEZ HECHA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE QUE EL LUGAR OS HECHOS SE TRATA DE UNA VÍA DE CIRCULACIÓN CON DIRECCIÓN VEHÍCULAR DE ENTE A PONIENTE Y VICEVERSA, DE DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN CADA UNO, ERVANDOSE Y SIENDO DE IMPORTANCIA LOS QUE LLEVAN CON DIRECCIÓN DE IENTE A ORIENTE LOS CUALES COLINDAN POR LA PARTE SUR CON UN ESPACIO DE RENO DE APROXIMADAMENTE TREINTA POR VEINTE METROS. ASIMISMO COLINDA EY PARTE SUR CON LA CALLE JUAN N. ALVAREZ, NOTANDOSE CON ORIENTACIÓN ENTE EN DICHO ESPACIO DE TERRACERIA A LA ALTURA DE LA NEGOCIACIÓN CON RAZÓN SOCIAL ACABADOS AUTOMOTIVOS VINIECOS, DONDE SE DA FE DE TENER A LA VISTA [REDACTED]

PRESENTANDO

E PRESENTA SU PERENTE HACIA EL SUROESTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA [REDACTED]

ECER [REDACTED] ASÍ MISMO SE OBSERVA [REDACTED]

[REDACTED], CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN, SE TIENE A LA VISTA EL INDICIO NUMERO TRES, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO A SIETE METROS DE DISTANCIA DEL INDICIO DOS, Y A CINCO METROS [REDACTED]

247
~~248~~ 271
KH

HID/SC/02/0993/2014

00248

A UNA DISTANCIA DE TRES METROS, SE TIENE A LA VISTA UN CUARTO INDICIO, EL CUAL
ONSTA DE UN

SUS
QUE LO
QUE

SUS
LAS

DE
LAS
SOBRE EL
LA

EN SU

MISMO

SUS
QUE LO
QUE

LAS
EN
UNA

BAJO
NEGROS

COMO

LA

NUMERO

POR

EN

SOBRE LA CALLE JUAN

EZ, A DOS METROS DE LA BANQUETA OESTE Y A CUATRO METROS DEL ORIENTE

ENTRA EL DE LA

OLVO,

SECRETARIA GENERAL
AGENCIA DE
INTERIO
JUDIC
HIDAL
IALA

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

27/09/2014 03:20

Handwritten notes and signatures

OR [REDACTED] EL CUAL PRESENTA LOS
UIENTES [REDACTED]

ASI MISMO SE [REDACTED]

ASI TAMBIEN [REDACTED]

DEL INDICIO [REDACTED]

A LA [REDACTED]
DE UN [REDACTED]

Y [REDACTED]

DE LA CALLE [REDACTED]

ES REFERIDA Y EN UN AREA DE SEIS POR CUATRO METROS A UN METRO DE

NCTA [REDACTED]

EN [REDACTED]

RO [REDACTED]

SE [REDACTED]

ES A LA [REDACTED]

DEL [REDACTED]

QUE [REDACTED]

CON EL PERIFERICO [REDACTED]

NUMERO [REDACTED]

DONDE SE OBSERVARON [REDACTED]

SE [REDACTED]

ULTIMO [REDACTED]

AL [REDACTED]

PERITO ACTUANTE [REDACTED]

EN ESTE ACTO PROCEDE A RECAVAR LOS DATOS Y LAS PLACAS FOTOGRAFICAS
CORRESPONDIENTES, SEGUIDAMENTE EN ESTE ACTO SE ORDENA A LA QUIMICA
BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] PROCEDA A RECAVAR
MUESTRAS DE SANGRE PARA SOLICITAR LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES, QUIEN
EN ESTE ACTO PROCEDE A RECAVAR MUESTRAS DE SANGRE HALLADAS EN EL INDICIO
NUMERO UNO, [REDACTED]

INFORMANDONOS QUE EN SU [REDACTED]



PROCURADURIA
JEFATURA DE
AGENCIA
MINISTERIO P
JUDICIAL
MEXICO

MENTO NOS LAS HARA LLEGAR, HECHO LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CUENTA DE
E DICHOS INDICIOS CONSISTENTES EN VEHICULOS Y CASQUILLOS SE ENCUENTRAN
ECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN, EN
TE ACTO SE ASEGURAN EN TERMINOS DEL ARTICULO 72 DEL CODIGO DE
D PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO Y 11 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUERRERO, CASQUILLOS

ESTE ACTO EL PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE
PROCEDE A SU FIJACION Y LEVANTAMIENTO, INFORMANDONOS
SU MOMENTO NOS LOS HARA LLEGAR DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU
DICTAMEN HECHO LO ANTERIOR EN ESTE ACTO SE ORDENA EL
LEVANTAMIENTO CADAVERIFICO DE DICHOS CUERPOS CON APOYO DEL PERSONAL DEL
SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE ESTOS SEAN TRASLADADOS AL SERVICIO
FORENSE PARA LA PRACTICA DE LA NECROPSIA DE LEY Y SU POSTERIOR
EXAMINACION, SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE AL REALIZAR EL
LEVANTAMIENTO

QUE EN ESTE ACTO EL PERITO PROCEDE A SU FIJACION Y LEVANTAMIENTO,
QUE EN ESTE ACTO SE ASEGURA EN TERMINOS DEL ARTICULO 72 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO, HECHO LO ANTERIOR EN ESTE ACTO SE
ORDENA AL [REDACTED] Y DEMAS [REDACTED] EN EL SITIO EN
CARRETERA MEXICO-ACAPULCO, KM. 125.5, PROCEDER A

COSESION DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO
CAUSANTE DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE NO HABIENDO OTRA COSA QUE
HAER CONSTAR Y NO HABIENDO OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR SE DA POR
TERMINADA LA PRESENTE, REGRESANDO EL PERSONAL A SUS OFICINAS PARA SEGUIR
ORDENANDO

----- DAMOS FE.-----
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE -----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DIRECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARÍA
GENERAL
DEL ESTADO
DE HIDALGO
DISTRITO JUDICIAL
CENTRAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

250
251
00251
H

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACION EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA ----- CONSTE. ---

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -----

----- ACUERDA -----

ÚNICO. RECÁBSE [REDACTED] DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. ----- CÚMPLASE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



[REDACTED]

ROCUAD
DE JUSTICIA
AGEN
MINISTERIO
OTO. J
HI
QUA

[REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION DE EL AGRAVIADO, EL [REDACTED]

MANIFIESTA HABIAN. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO TRAER CONSIGO NINGUNA IDENTIFICACION. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VICTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERA ACUSATORIO Y ORAL. SE REGISTRARÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACION, CONTINUIDAD E INMEDIACION. [REDACTED]

[REDACTED] DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE

252
243
00252
252

VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO, SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES Dijo llamarse como ANTES, QUE EN ESCRITO

DE CHILPANCINGO

QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES POR LA FINALIDAD DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO SIGUIENTES HECHOS: QUE EL DÍA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUANDO SERÍAN LAS CUATRO DE LA TARDE, SALIMOS DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON DIRECCIÓN A ESTA CIUDAD ACLARANDO QUE SOY FUTBOLISTA DE UN EQUIPO DE TERCERA DIVISIÓN Y EL NOMBRE DEL EQUIPO ES AVISPONES CHILPANCINGO, MISMO QUE TENÍAMOS UN PARTIDO DE FUTBOL EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, A LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE

VENIAMOS EN EL INTERIOR DEL AUTOBUS LOS SIGUIENTES COMPANEROS DEL EQUIPO,

[REDACTED] Y [REDACTED] DE LA [REDACTED] ASÍ COMO EL CUERPO TÉCNICO, EL AUTOBUS LLEGÓ A ESTA CIUDAD DE IGUALA, ALREDEDOR DE LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE, LLEGANDO PRECISAMENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD, YA QUE COMO LO DIJE EL PARTIDO EMPEZABA A LAS OCHO Y MEDIA, POR LO QUE EMPEZÓ EL PARTIDO Y TODO IBA CON NORMALIDAD, TERMINANDO EL PARTIDO A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE APROXIMADAMENTE, Y SOLAMENTE NOS CAMBIAMOS DEL UNIFORME Y SE DECIDIÓ QUE HASTA LA CIUDAD DE CHILPANCINGO

253

2400253
232
104

[REDACTED] DE LA
 [REDACTED] VI QUE SE
 [REDACTED] FUE
 [REDACTED] DE
 NOMBRE [REDACTED] ASI
 [REDACTED] LOS
 [REDACTED] ASI
 [REDACTED] ASI
 TAMBIEN [REDACTED]
 [REDACTED] POR EL
 [REDACTED] Y NOS
 [REDACTED] EL
 Y
 [REDACTED] Y MAS O
 [REDACTED] LINA
 QUIEN [REDACTED]

ENTONCES [REDACTED]
 [REDACTED] AL
 [REDACTED] UNA VEZ QUE
 [REDACTED] YA QUE
 SU
 DEL
 TAMBIEN [REDACTED] ASI
 [REDACTED] DEL
 AYUDANTE [REDACTED] MAS
 [REDACTED] A LA
 [REDACTED] A
 [REDACTED] ASI TAMBIEN [REDACTED]

HABIA [REDACTED] ESTABA
 Y SIN RECORDAR EL TIEMPO
 LLEGO UNA CAMIONETA BLANCA QUE AL PARECER ERA DE LA POLICIA
 MINISTERIAL Y ME SUBI EN LA CAJA DE LA CAMIONETA, ASI COMO VARIOS
 COMPAÑEROS Y EN SEGUIDA NOS TRASLADARON A ESTAS INSTALACIONES,
 PERO SIN RECORDAR LA HORA PERO YA FUE DE ESTE DIA SABADO VEINTISIETE
 QUE NOS TRAJERON A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO Y NOS
 COMENTARON QUE AQUI YA ESTARIAMOS SEGUROS, POR LO QUE EN ESTE ACTO
 SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU
 MOMENTO PROCESAL OPROBADA EN CONTRA DEL O DE LOS
 RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA
 DE LO EXPUESTO LO RATIFIQUE EN SU CARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA
 CONSTANCIA LEGAL.----- CONSTE.-----
 ----- SE CIERRE EL LIBRO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

PROCURADURIA GENERAL DEL FUERO COMÚN
 DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 (SECTOR GENERAL)
 DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
 HIDALGO
 TOLUCA, GRC LIC [REDACTED]

O DEL FUERO COMÚN
JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

254

200254

H

-- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE.---

--- ACUERDO:- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE QUE TOMÉ LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS A EL AGRAVIADO [REDACTED] ASIMISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y SE SIRVA PRACTICAR LA PRUEBA DE [REDACTED] ASIMISMO SE SEA TOMADA SU FICHA SINALÉPTICA AL AGRAVIADO DE REFERENCIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 11 FRACCIÓN I Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO: GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO PERICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE QUE TOMÉ LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS A EL A [REDACTED]

[REDACTED] EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SIRVA PRACTICAR LA PRUEBA DE [REDACTED] TOMADA SU FICHA SINALÉPTICA AL AGRAVIADO DE REFERENCIA [REDACTED] -----CÚMPLASE.---

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO PERICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE QUE TOMÉ LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS A EL A [REDACTED] EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SIRVA PRACTICAR LA PRUEBA DE [REDACTED] TOMADA SU FICHA SINALÉPTICA AL AGRAVIADO DE REFERENCIA [REDACTED] -----CÚMPLASE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMAN Y DAN FE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

--- SE CIERRA EL FOLIO. --- DAMOS FE EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. ---

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO, GR.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

---CONSTANCIA---SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL

[REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----CONSTE.---

---ACUERDO MINISTERIAL.---VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN

[REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO

ACUERDA

---ÚNICO.---RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----CÚMPLASE.---

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

---DAMOS FE.---

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

UNO
DOS
TRES
CUATRO
CINCO
SEIS
SETE
OCHO
NUEVE
DIEZ

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL ACAPULCO GR

00256

NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED], A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL

III. A QUE NINGUN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE RECEPTO DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO EFECTUADO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE ENTREGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O NO COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO IMPEDIRÍA.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DE LA FISCALÍA ESPECIAL DE HIDALGO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO. ---

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C) Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CON RADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

III. QUE SE REPRETE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, CON EL FIN DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR LA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ EMITIR LAS ORDENES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. A SALVAGUARDAR SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEAN NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. REPORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;



COPIA DE LA SENTENCIA
DE JUICIO
DE LA
C. DE
DE LA
DE LA

257-388-12

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE
 DECLARA: - - QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES
 CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE
 TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIO, EN CONTRA DE QUIEN
 RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN ESTA CIUDAD DE IGUALA
 GUERRERO, PARA LO CUAL MANIFIESTO LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE CON
 FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL GATORCE,
 VINE A A COMPAÑAR AL EQUIPO DE FUTBOL DE LOS AVISPONES DE
 CHILPANCINGO GUERRERO, QUIENES JUGARON UN PARTIDO DE FUTBOL CON
 EL EQUIPO IGUALA F.C., EL CUAL SE INICIÓ A LAS VEINTE HORAS CON
 TREINTA MINUTOS, EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD, TERMINANDO
 A LOS VEINTIDOS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DIA,

[REDACTED]

[REDACTED] DE QUIEN UNICAMENTE SE
 REPONDE

[REDACTED] Y
 YA NOS RETIRABAMOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO

[REDACTED]

[REDACTED] SENALAR [REDACTED] SIENDO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y

NOS RETIRABAMOS TRANQUILAMENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RECIBIDO
 DE JU

[Redacted]

GIN
E

A

[Redacted]

DE

[Redacted]

VE

[Redacted]

QUILA GRC

[Redacted], POSTERIORMENTE
LLEGO UNA PATRULLA DE LA POLICIA MINISTERIAL Y NOS EMPEZARON A
TRASLADAR A ESTA OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE
RENDIERAMOS NUESTRA DECLARACION MINISTERIAL, ASI MISMO ME

261

257
264
00261
H

[REDACTED]

AVISPONES

[REDACTED]

A Y AUTORIZO SE ME TOMEN

STRAS DE RODIZONATO DE SODIO DE MIS MANOS PARA CORRBORAR

YO NUNCA REALICE ALGUN DISPARO Y TAMPOCO ME PERCATE QUE LO

HECHO ALGUNA PERSONA DE LOS QUE VIAJABAMOS EN EL AUTOBUS,

QUE COMO LO HE REFERIDO LOS DISPAROS FUERON DE AFUERA HACIA

ADENTRO QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA

DE LO QUE ESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA

CONSTANCIA LEGAL

----- CONSTE. -----

DEL AGRAVIADO:

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL F (AL)

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

STENCIA DEL MINISTE
PUBLICO DEL FC
CENTRAL
CO GR

--- ACUERDO: --- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA AVERIGUACION EN QUE SE ACTUA Y COMO SE DESPRENDE DE LA PROPIA DECLARACION DEL AGRAVIADO

[REDACTED]

[REDACTED] EQUIPO DE FUTBOL DE LOS AVISONES DE CHILPANCINGO, [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] ANTE TAL HECHO RECABESELE

TOMAR MUESTRAS DE RODIZONATO DE SODIO AL AGRAVIADO EN AMBAS MANOS

PARA EL EFECTO DE CONOGER SI DICHA PERSONA REALIZÓ ALGUN DISPARO DE

ARMA DE FUEGO Y SI TIENE RESIDUOS DE POLVORA O BARIO, PARA TAL EFECTO

SOLICITASE UN PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, A LA COORDINACION DE

SERVICIOS PERICIALES PARA EFECTO DE QUE RECABE LAS MUESTRAS AL

AGRAVIADO ANTES SEÑALADO; ASI MISMO SOLICITASE AL MEDICO LEGISTA EN

TURNO PARA EFECTOS DE QUE EXAMINE Y CERTIFIQUE LAS LESIONES QUE

PRESENTE AL CITADO AGRAVIADO, PARA TAL EFECTO GIRESE EL MEMORANDUM

AL MEDICO LEGISTA EN TURNO PARA EFECTOS DE QUE EXAMINE AL AGRAVIADO DE

REFERENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION

POLITICA DE LA REPUBLICA MEXICANA, 139 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE

GUERRERO, 1, 4, 50, 53, 64, 107, 108, Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS

PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCION I, INCISO B) DE LA LEY ORGANICA

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SE SUSCRITO: -----

----- LA C U E R D A: -----

--- PRIMERO: --- GIRESE OFICIO AL COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITANDOLE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE PARA EFECTOS DE QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.--

--- PRIMERO: --- GIRESE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA EN TURNO, PARA EFECTOS DE QUE EXAMINE Y CERTIFIQUE LAS LESIONES QUE PRESENTE EL

AGRAVIADO [REDACTED] Y EMITA A NOMBRE DE ÉSTE EL

RESPECTIVO CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.-----

--- RAZON: --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE

CONSTAR QUE SE GIRÓ EL OFICIO NUMERO: 7248 Y EL MEMORANDUM

CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ---

--- ASÍ LO ACUERDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,

QUE EN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL

FIRMAN Y DAN FE.-----

----- DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

----- EL AGENTE DEL M [REDACTED] FUERO COMÚN

[REDACTED] DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECTOR CENTRAL
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DIO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRC

LI

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7248

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO
DE SODIO).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

GERAL
CA
GUERRERO
ISTERIO
DERACION
TEMA TRADICIONAL
NO.

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN
PRESENTE



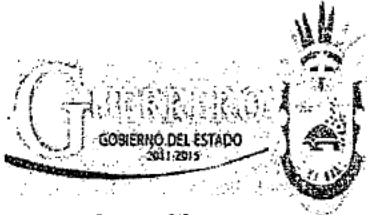
EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; PARA EL DEBIDO DESCUBRIMIENTO
DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE
PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO),
PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE
AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES, DEL AGRAVIADO QUE
RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] Y
DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE PÓLVORA Y
BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN
LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN
SOLICITADO.

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
[REDACTED]
AGUALA, GRC

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

SE SOLICITA CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL TROCEN

"2014, Año de Octavio Paz"

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO
ADSCRITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL
IGUALA GUERRERO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 54, 58, 765, 417 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO 23 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FRACCIÓN I
INCISO B, Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN,
SOLICITO A USTED SE SIRVA EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTA EN SU
INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL A EL [REDACTED] QUIEN
SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS, Y EL OBJETO CON LOS QUE SE
PRESUMEN FUERON OCASIONADOS:

- A).- SI TARDAN EN SANAR MAS O MENOS DE QUINCE DIAS,
- B).- SI DISMINUYEN FACULTADES O AFECTEN EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE
ÓRGANOS O MIEMBROS,
- C).- SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA,
- D).- SI PRODUCEN LA PERDIDA DE CUALQUIER FUNCIÓN ORGÁNICA, MIEMBRO,
ÓRGANO O FACULTAD O CAUSEN UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE
INCURABLE O DEFORMIDAD INCORREGIBLE.
- E).- EN CASO DE ENCONTRAR ALGÚN OTRO DATO, FAVOR DE MANIFESTARLO.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA EL CERTIFICADO MEDICO A
LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LIC [REDACTED]

I

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CINCO HORAS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR CONSTE.

CONSTANCIA: A CONTINUACION EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN SE HACE ACOMPAÑAR POR SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO Y CONSTITUYO HASTA LAS INSTALACIONES QUE OCUPA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO PRECISAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UNA INSPECCION OCULAR EN EL AREA DE SEPAROS Y CELDAS QUE OCUPA ESA CORPORACION POLICIACA, POR LO QUE AL TRASLADARNOS AL AREA INDICADA SE HACE CONSTAR QUE EN DICHO LUGAR EXISTEN TRES AREAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA, UNA PARA FALTAS ADMINISTRATIVAS, OTRA PARA MUJERES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN VACIAS, ES DECIR QUE NO HAY PERSONA ALGUNA DENTRO DE LAS AREAS DE PREVENCION, POR LO QUE REALIZA LA CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CONSTE

COMÚN HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

[Redacted signature area]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CINCO HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [SECTOR CENTRAL], DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. -

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA - - -

----- CONSTE. -

- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA-----

UNICO.- ORDENAR LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. - - - - CÚMPLASE.-

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE. -

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

SENAJ DIO LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios al Ciudadano



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

--- NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y LO REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONTRONTACIÓN CON LA PERSONA ASUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5846-8475; RED 16006, O EN DOCTOR RÍO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
AEROPULCO. GR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN
DE JUSTICIA FEDERAL
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . . .
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA
PRESENTE [REDACTED] EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO

[REDACTED], A QUE SE LE HACEN SABER LOS
DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL
EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL
VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ
ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD,
CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. C. DE LOS
DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU
FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO
DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS
DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA
INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS
CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS
RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO
PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA,
DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA
DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL
MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO,
SIN MENOSCAMO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR
DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA
REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ
PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS, EN MATERIA DE
REPARACIÓN DEL DAÑO

[REDACTED] RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS
DICHOS CASOS; CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE
DELITOS DE VIOLACIÓN DE TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA
ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,
OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN
EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA
OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA
PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO
PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES
DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN
DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO
DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTÍCULO 59
BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL
MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE
DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA
DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL
PROCEDIMIENTO;

269 209 24

00269

BRA/SC/02/0993/2014

- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
- X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES



VISTAS EN LA LEY;

SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA CERRADO

EL ARCHIVO Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SENALEN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

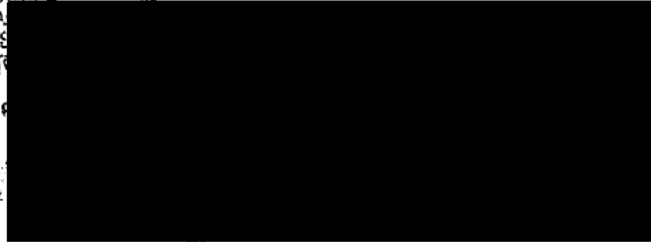
--- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEJAR CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



EL AGRAVIADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL ACAPULCO GR

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED]
[REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE
CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL
INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA. LA PERSONA QUE EN SU ESTADO
NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO
NO SE IDENTIFICA CON NINGUN DOCUMENTO, POR NO CONTAR CON ÉL MISMO
POR EL MOMENTO; ASI COMO TAMBIEN SE ENCUENTRA PRESENTE LA LICENCIADA
[REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR [REDACTED]
[REDACTED] EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON
VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS
EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS
GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

CON

CON

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI
COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR FORMAL
DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO (EN SU MODALIDAD DE TENTATIVA),
COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA
LO CUAL MANIFIESTO SIGUIENTES HECHOS: PRIMERAMENTE DESEO MENCIONAR
QUE SI ES MI DESEO DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN
A LA PRESENTE INDAGATORIA, Y CON RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LOS
SIGUIENTES: QUE ACTUALMENTE PERTENEZCO AL EQUIPO DE FUTBOL DE
PRIMERA DIVISION PROFESIONAL LLAMADO "AVISPONES", DEL CUAL EL
ENTRENADOR Y RESPONSABLE DEL EQUIPO ES EL PROFESOR [REDACTED]
POR TAL RAZON EL DIA DE HOY TUVIMOS UN ENCUENTRO DE FUTBOL EN
ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, EN EL ESTADIO DE
FUTBOL "AMBROSIO FIGUEROA", UBICADO EN ESTA CIUDAD, JUGANDO A LAS
VEINTI Y OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, CONTRA EL DEPORTIVO
IGUALA F.C., PARTIDO QUE TERMINO APROXIMADAMENTE SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS CON
TREINTA MINUTOS; POSTERIORMENTE, LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO AVISPONES,

EL

ON

DE LOS

EN EL

ME

QUE

ME

QUE

QUIEN

SE

AL

IA DE

EL

MIS

ME DI

DE LA

DE

DEL

PERO [REDACTED]

[REDACTED] DE

QUE [REDACTED] DEL NOS

[REDACTED] CUAL

QUE [REDACTED] POR UN DE [REDACTED] ME

CON LOS [REDACTED] SI ME MUY SE SON DEL

[REDACTED] ME

[REDACTED] POR EL

[REDACTED] POR

COMPANEROS ASI MISMO POR COMENTARIOS DE MIS DEMAS

[REDACTED] Y

PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS MISMOS, ES MI DESEO QUE SE ME REALICE

CUALQUIER TIPO DE PRUEBA PERICIAL ENTRE ESTAS EL ESTUDIO DE RODIZONATO

DE SODIO, LA CUAL SE ME EXPLICO, QUE SIRVE PARA DETERMINAR, SI REALICE O

NO ALGUN DISPARO CON ARMA DE FUEGO, POR LO QUE ES TODO LO QUE TENGO

QUE DECLARAR Y EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS

RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESA OPORTUNO SE

PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES QUE ES TODO LO QUE

TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA

AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA

CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.-



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

PROCURADORA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE AGUAS

[REDACTED]

DIRECTORA GENERAL DE ATENCION

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

---FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y COORPORAL .- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] MISMO QUE MANIFIESTA QUE NO PRESENTA NINGUNA LESION EN SU SUPERFICIE CORPORAL, POR LO QUE SE DA FE DE QUE A LA EXPLORACION FISICA EXTERNA NO SE LE APRECIA NIGUNA LESION EN SU SUPERFICIE COORPORAL, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE .-

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE DENTRO DE LA DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO EL [REDACTED] EN LA CUAL MANIFIESTA QUE SE LE PRACTIQUE CUALQUIER PRUEBA PERICIAL NECESARIA PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS; Y PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR AL PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A EFECTO DE QUE SE SIRVA EXAMINAR A LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTA, EL OBJETO CON QUE SE PRESUMA FUERON OCASIONADAS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, EMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE; ASÍ MISMO RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIO AL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONARO DE SODIO) AL AGRAVIADO DE REFERENCIA A EFECTO DE QUE TOMÉ LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE BARIO O PLOMO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN POR DEFLAGRACION DE LA POLVORA PRODUCIDA POR UN ARMA DE FUEGO; AGRAVIADO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO:-----

ACUERDA

PRIMERO: GIRESE EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE AL PERITO MEDICO LEGISTA EN TURNO, ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE HIGALDO, EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO QUE ANTECEDE -----

--- SEGUNDO: GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO PERICIALES, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) A EFECTO DE QUE TOMÉ LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE BARIO O POLVORA, QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN POR LA DEFLAGRACION DE LA POLVORA AGRAVIADO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE. -----

CUMPLASE.-

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE Y EL OFICIO NÚMERO 7250 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE.-

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. -----

--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO: ----- DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DISTRITO JUDICIAL DE HIGALDO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. PERITO MEDICO LEGISTA EN TURNO
ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED SE SIRVA EXAMINAR A LA PERSONA
QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] DEBIENDO DESCRIBIR LAS
LESIONES QUE PRESENTA, EL OBJETO CON QUE SE PRESUMA FUERON
OCASIONADAS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105
DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA
REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ERAL
GUERRERO
STEREO
C. PERITO MEDICO LEGISTA EN TURNO
ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

OFICIO NÚM.: 7250

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE
SODIO)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. CORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTICULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO
ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED
DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA
QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y
PARTES ANATÓMICAS COMUNES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE
[REDACTED] Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS,
RECIDUOS DE POLVORA Y BARIO, QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE
PRODUCEN EN LA DEFLAGACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

DEBIENDO RESPONDER A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
[REDACTED]

CV38V196V461L2718631N2014

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Ciudadanía
Investigación

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
BUENOS AIRES

~~275~~

00275

X/25
25

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS CINCO HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,--

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- -----CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA- ----- CONSTE.-----

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -----

--- ACUERDA -----

--- ÚNICAMENTE RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. --

----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

PROCURADURÍA
GENERAL DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL ACAPULCO, GR

EL MENOR AGRAVIADO:

REPRESENTANTE:

[REDACTED]

[REDACTED]

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED]

[REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUZGUE SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME A LO QUE LE DICTE QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIG DE LA LOZA 14, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL ACAPULCO. GR

TESTIGO DE ASISTENCIA
CENTRAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA



277
455
V

00277

- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.-
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [REDACTED] A QUE SE LE HACEN

SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; **ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY:

PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
OFICIO JURÍDICO
HIDALGO
IGUALA, GRU

34
25

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL MENOR AGRAVIADO EL

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LAS PERSONAS QUE DICEN LLAMARSE
EL EQUIPO DE FUT BOOL SOCCER AVISPONES DE CHILPANCINGO, MISMO QUE COMPARECE A EFECTO DE ASISTIR EN SU DECLARACION MINISTERIAL

DE FUTBOOL SOCCER AVISPONES DE CHILPANCINGO,

A DICHO CIENTE, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE SE LE DECLARAR, HACIENDOLE SABER QUE LA LEY SANCIONA A LOS DECLARANTES, ENTERADO DE ELLO, OFRECIO NO MENTIR, DICIENDO POR SUS GENERALES

ON E ASI
O SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA

ES EL QUE QUIEN COMPARECE ANTE AUTORIDAD CON LA FINALIDAD DE HACER SABER Y OFRECER LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION QUE REPRESENTA, ASI COMO SU APOYO AL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD DE VICTIMA DEL DELITO, SERVICIOS CONSISTENTES EN ATENCION MEDICA, Y PSICOLOGICA A LA VICTIMA DEL DELITO, SIN MAS GENERALES QUE AGREGAR POR PARTE DEL

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE COMPARECE ANTE ESTA AUTORIDAD DE MANERA VOLUNTARIA CON EL PROPOSITO DE DECLARAR CON RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN RELAT

D JO
CION
SEPTIEM
DIO
S
UIEN

LLEGANDO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE, AGREGANDO QUE NUESTRO ARRIBO FUE DIRECTAMENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, YA QUE NOS IBAMOS A ENFRENTAR CONTRA EL QUIPO DE IGUALA F.C., Y EL PARTIDO DE FUTBOL IBA A



DAR INICIO A LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE, Y LLEGADA LA HORA INICIO
DICHOS ENCUENTRO

[REDACTED]

UN EQUIPO

[REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE

R

RECIBIO

RENTERIA

LO CUAL

[REDACTED]

[REDACTED]

NI EL

EL

DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA
PÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PÚBLICA
REPOSICION
GUANAJUATO, GTO

EFFECTO DE DEMOSTRAR MI DICHO ASI ISMO REFERO QUE EN CUANTO A LOS
SERVICIOS QUE ME HA SIDO OFRECIDO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA
DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA QUE SE ENCUENTRAN
PRESENTES, SEÑALO QUE ME DOY POR NOTIFICADO DE LOS MISMOS SIN
EMBARGO POR EL MOMENTO NO DESEO HACER USO DE DICHSO SERVICIOS
RESERVANDOME EL DERECHO DE HACERLO CON POSTERIORIDAD,
SOLICITANDO A ESTA AUTORIDAD LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS
NARRADOS Y EN SU OPORTUNIDAD RESUELVIA LO QUE EN DERECHO PROCEDA
EN RAZON DE QUE A MI CONSIDERACION SE ACREDITA EL DELITO DE HOMICIDIO
EN GRADO DE TENTATIVA COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIENES
RESULTEN RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR,
PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE
PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL; SEGUIDAMENTE

[REDACTED] EN RELACION A LOS SERVICIOS
OFRECIDOS A DICHA PERSONA POR ESTA AUTORIDAD DE PROCURACION DE
JUSTICIA, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE
LO EXPUESTO FIRMA AL MARGEN Y CALCE DE LA PRESENTE DILIGENCIA PARA
DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. --
EL AGENTE D [REDACTED] RO COMÚN

279
00280
25

[REDACTED]

DIRECTORA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO

[REDACTED]

EXPERI
DRO
CACION
MA FR

EL REPRESENTANTE

[REDACTED]

AGENCIA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO
AGENCIA DE INVESTIGACION DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

... DE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA DE PERSONA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL UNA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] Y UNA VEZ REALIZADA LA REVISION CORPORAL, SE HACE CONSTAR QUE NO SE LE APRECIA NINGUNA LESION FISICA VISIBLE RECIENTE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----DAMOS FE ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DIRECTOR GENERAL
CAPULCO GR

AGENCIA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO
AGENCIA DE INVESTIGACION DE ASISTENCIA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
HIDALGO
QUILA, GRC

[REDACTED]

AGENCIA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO
AGENCIA DE INVESTIGACION DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

127
26

--- ACUERDO:- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE QUE EL PERITO DESIGNADO PREVIA TOME DE MUESTRAS QUE RECABE DE AMBAS MANOS Y DEMAS REGIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES DEL [REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DEL ESTADO GUERRERO, DETERMINE SI DICHA PERSONA PRESENTA RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO; PRODUCIDOS POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO, RAZON POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL(LA) SUSCRITO(A): ---

ACUERDA

--- PRIMERO: GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE QUE TOME LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS DEL AGRAVIADO [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y SE SIRVA PRACTICAR LA PRUEBA DE RODIZONATO DE SODIO A EFECTO DE QUE DICTAMINE SI DICHA PERSONA REALIZO DISPARO DE ARMA DE FUEGO. ---

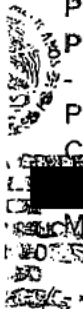
--- SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA EFECTO DE QUE DESIGNE MEDICO LEGISTA A FIN DE QUE CERTIFIQUE LA INTEGRIDAD FISICA DEL AGRAVIADO [REDACTED] Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA EL CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE. ---

CÚMPLASE

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRARON DOS OFICIOS NÚMEROS [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. --- CONSTE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. ---

--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO: --- DAMOS FE. --- EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DE SERVICIOS PERICIALES
Y SERVICIOS A LA DEFENSA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

273
281
00282

HID/SC/02/0993/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

OFICIO 7250

SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FLORENSE
(RODIZONATO DE SODIO).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
PARA EL ESTADO, 23 FRACCIÓN II, INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGANICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO
DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE
QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS
CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES, DE LA
PERSONA QUE RESPONDEN (DIERON) AL NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE PÓLVORA Y
BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA
DEFLECCIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.
DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

ATENTAMENTE

EL(A) GENTE

RO COMÚN

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FC
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GR



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

MEMORÁNDUM.

SE SOLICITA CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
IGUALA, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 54, 58, 65, 107 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 23 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FRACCIÓN I
INCISO B Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN,
SOLICITO A USTED SE SIRVA EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTA EN SU
INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL A EL (LA) [REDACTED]
EL OBJETO CON LOS QUE SE PRESUMEN FUERON OCASIONADOS:

- A).- SI TARDAN EN SANAR MÁS O MENOS DE QUINCE DÍAS
- B).- SI DISMINUYEN FACULTADES O AFECTEN EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS O MIEMBROS,
- C).- SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA,
- D).- SI PRODUCEN LA PERDIDA DE CUALQUIER FUNCIÓN ORGÁNICA, MIEMBRO, ÓRGANO O FACULTAD, O CAUSEN UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE INCURABLE O DEFORMIDAD INCORREGIBLE.
- E).- EN CASO DE ENCONTRAR ALGÚN OTRO DATO, FAVOR DE MANIFESTARLO.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA EL CERTIFICADO MEDICO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

ATENTAMENTE

RO COMÚN

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. ACAPULCO, GR.

129 289 467 00284

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SEIS HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

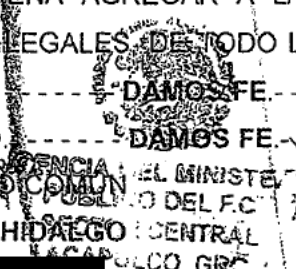
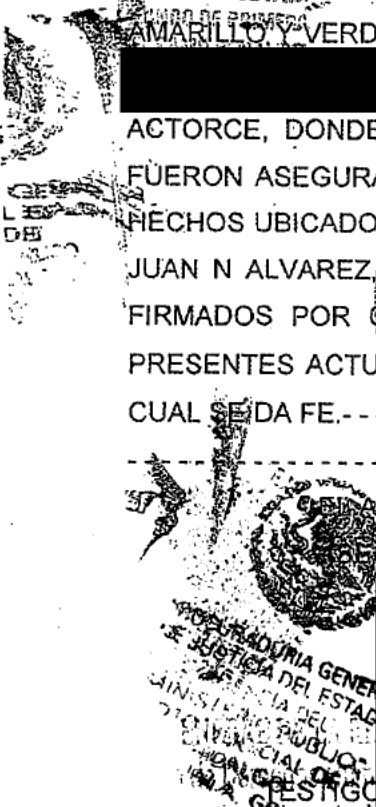
-- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN EN COPIA AL CARBON EN DOS TANTOS EN COLOR AMARILLO Y VERDE, NUEVE ACUSES E INVENTARIOS DE [REDACTED] [REDACTED] DOS DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ACTORCE, DONDE SE DESCRIBEN TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS QUE FUERON ASEGURADOS POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL EN EL LUGAR DE LOS HECHOS UBICADO SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ, DE ESTA CIUDAD, ACUSES RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTÚA. ----- CONSTE. ---

--- FE DE ACUSES DE RECIBOS E INVENTARIO DE VEHICULO. A CONTINUACION SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA AL CARBON EN DOS TANTOS EN COLOR AMARILLO Y VERDE, NUEVE ACUSES E INVENTARIOS DE [REDACTED]

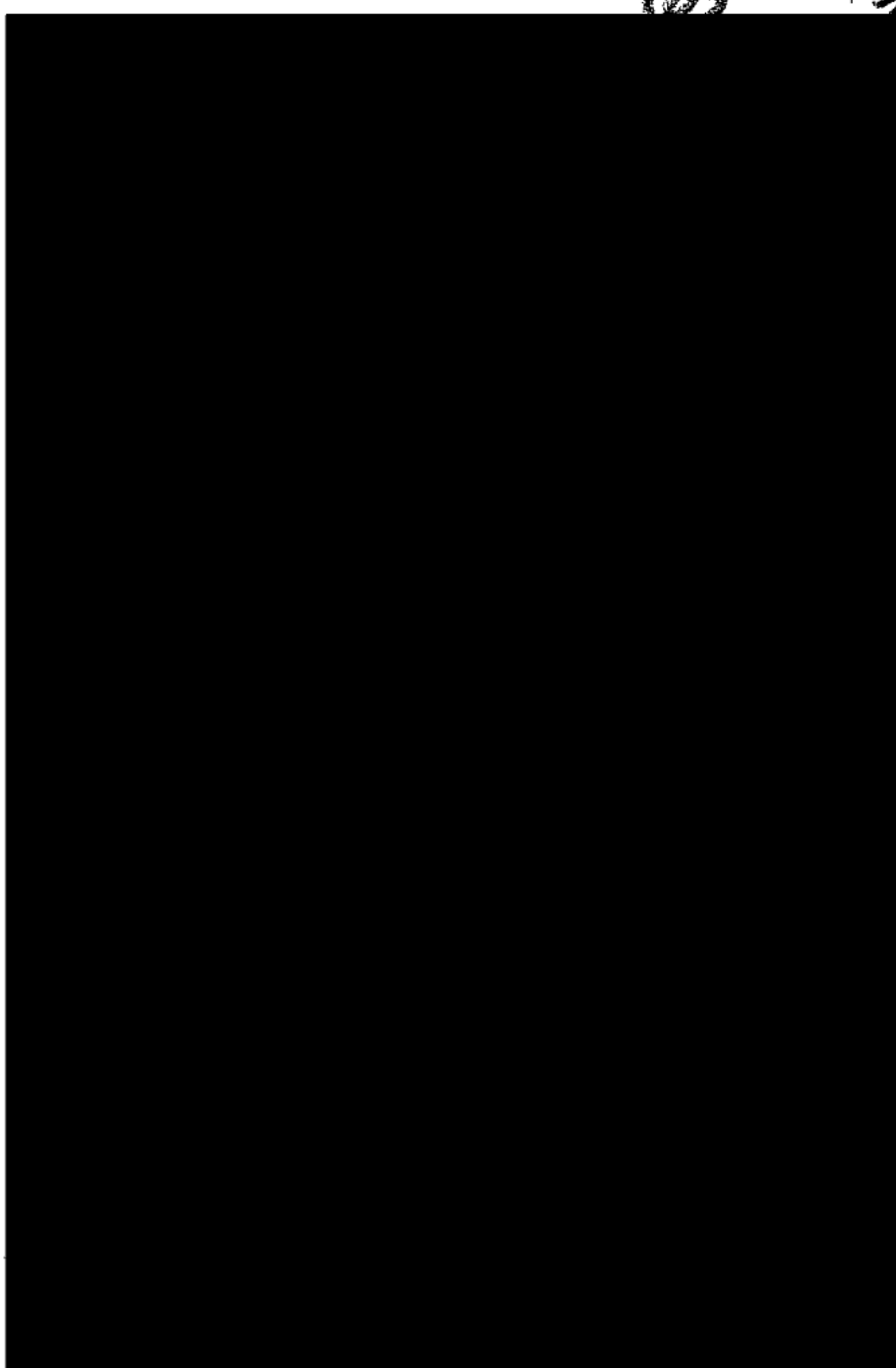
[REDACTED] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ACTORCE, DONDE SE DESCRIBEN TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS QUE FUERON ASEGURADOS POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL EN EL LUGAR DE LOS HECHOS UBICADO SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, ACUSES QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIENES LOS EXPIDEN, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES. DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROFESORADO GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO ACAPULCO GR



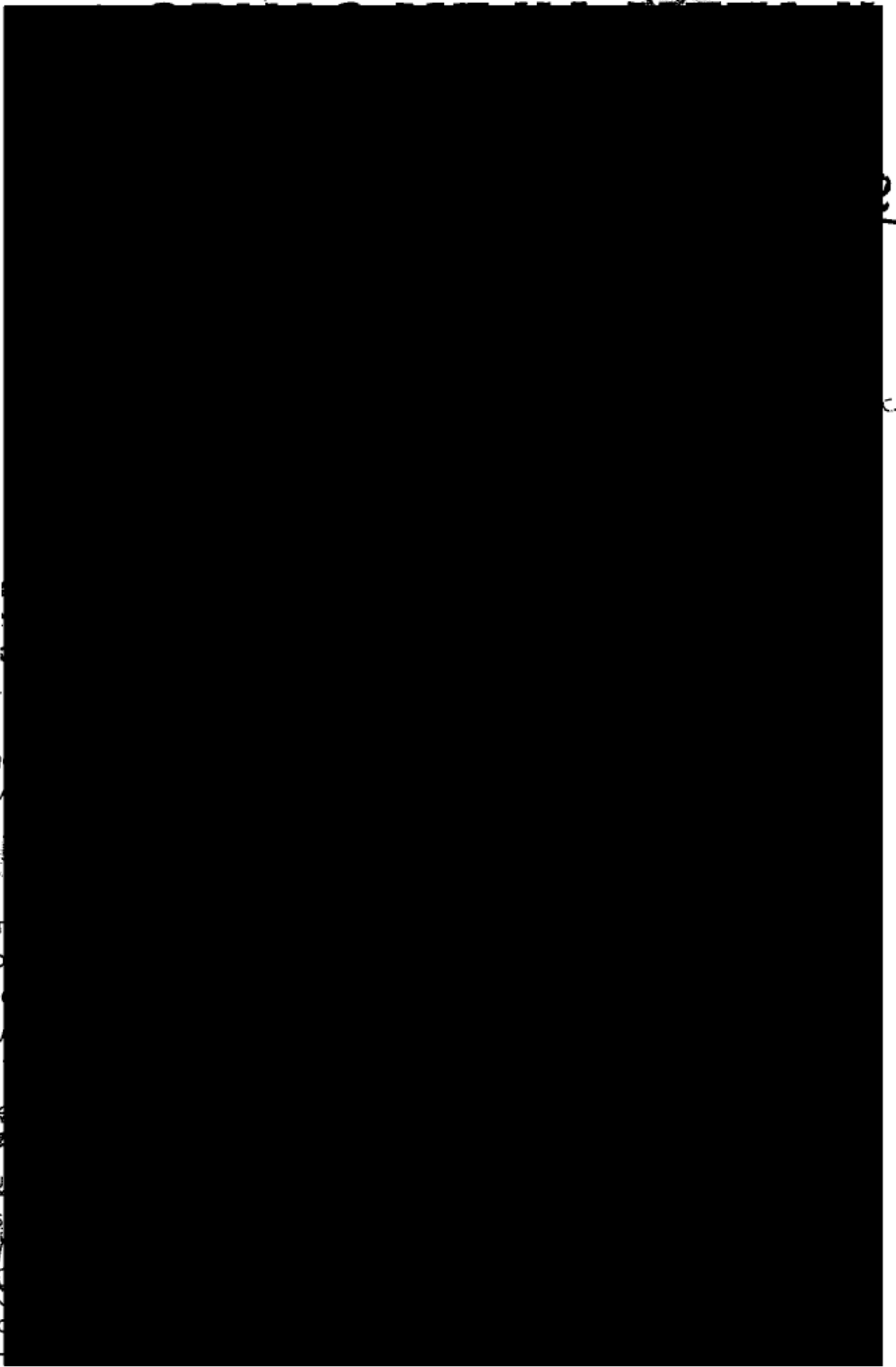
1977
1077



ARCA
NO
COM
TRADICIONAL



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios al Consumidor



1974
FEB
28
10

SECRET
GENERAL
GUERRERO
ESTADO
JERONIMO
TEMA TRADICIONAL
FO.



INSTITUTO MEXICANO DE
DERECHOS HUMANOS
y Servicios a la Comunidad
1974

101 107 121
283
286

287



ESTADOS
PRIMERA
PENAL DE
DE HIDALGO

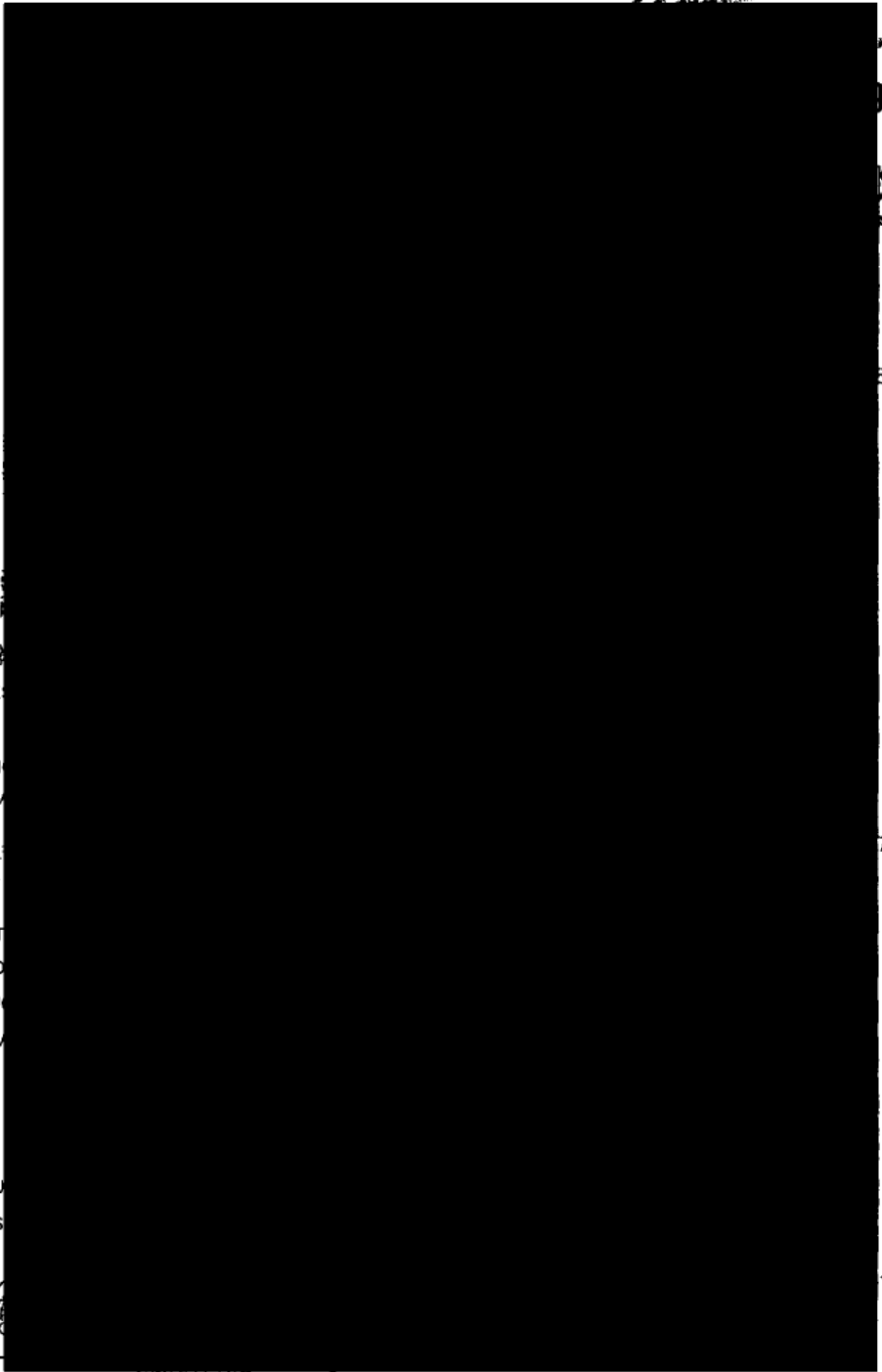


FORP
BERN
ERACION
EATRONOMIAL



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios al Ciudadano
e Inmigrantes

28
158

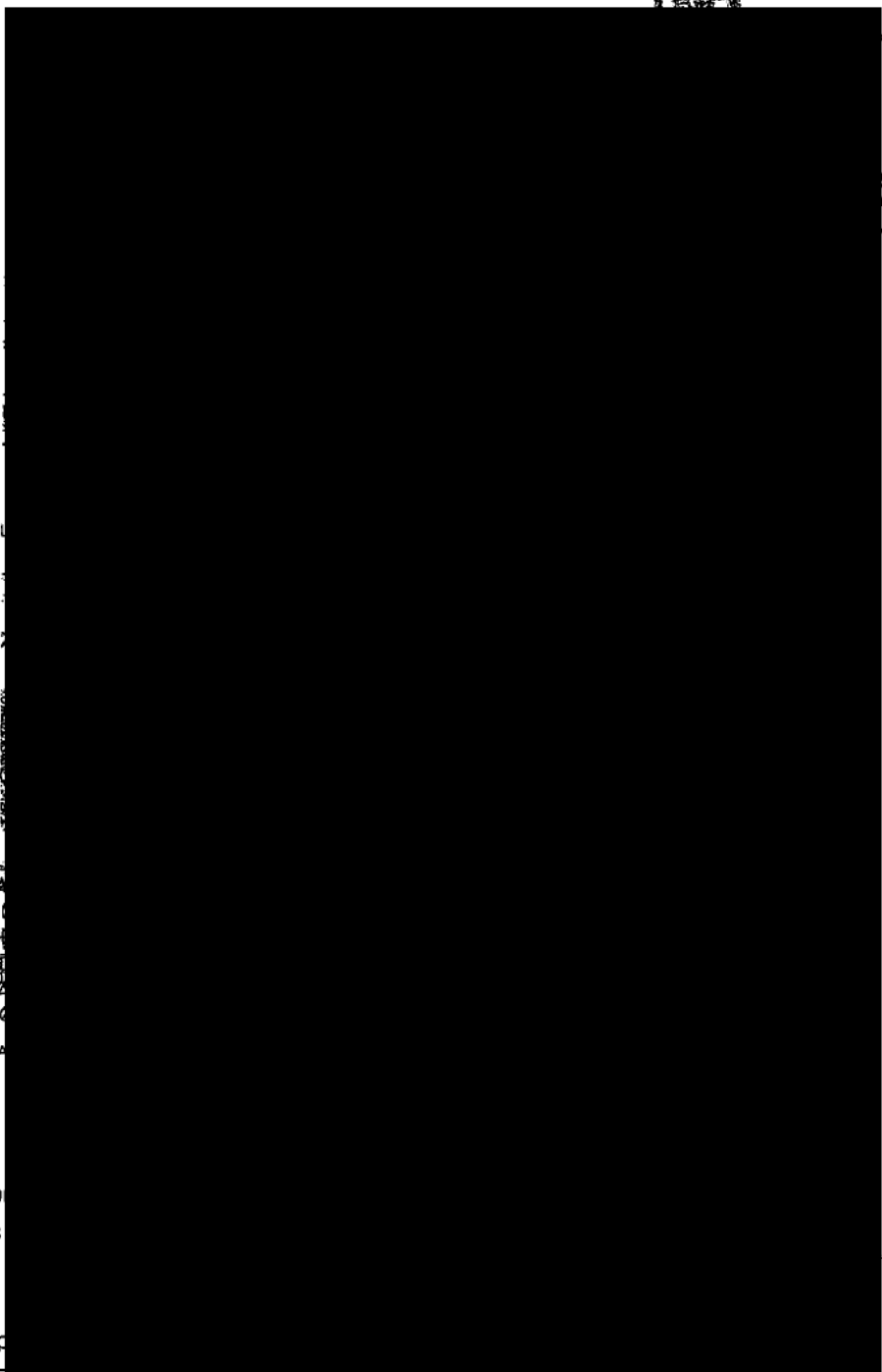


TRADICIONAL

DIRISTEMO
DIO. JUDICIAL DE
HIDALGO



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios al Ciudadano

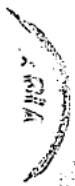
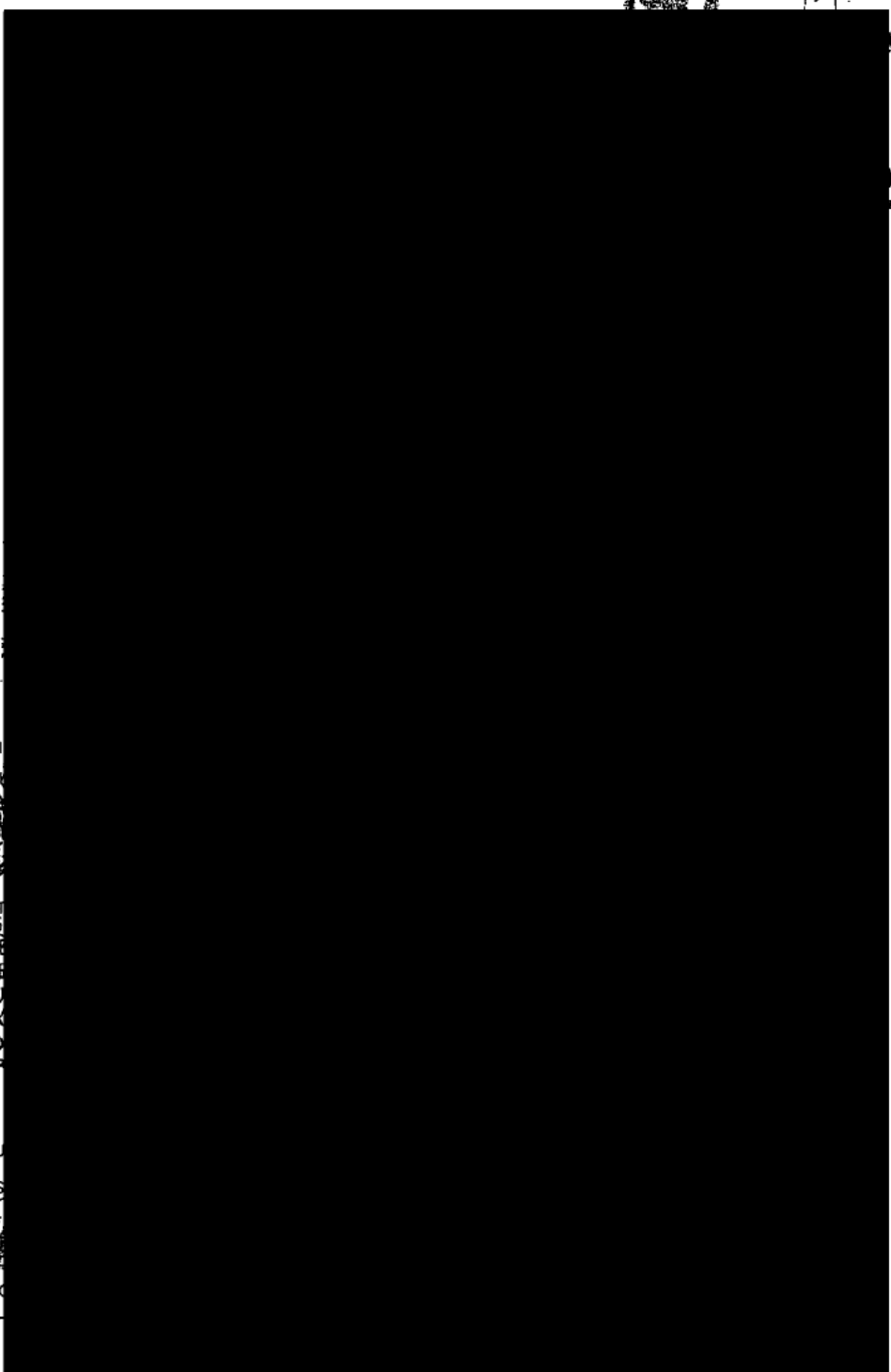


ESTADO
LIBRE
Y SOBERANO
DE CALIFORNIA

ERRERA
ESPO
ACION
A TRADICIONAL



DEPARTAMENTO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
California



REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA
DE
DEFENSA



AL

ERAZO

PRO
VICIA

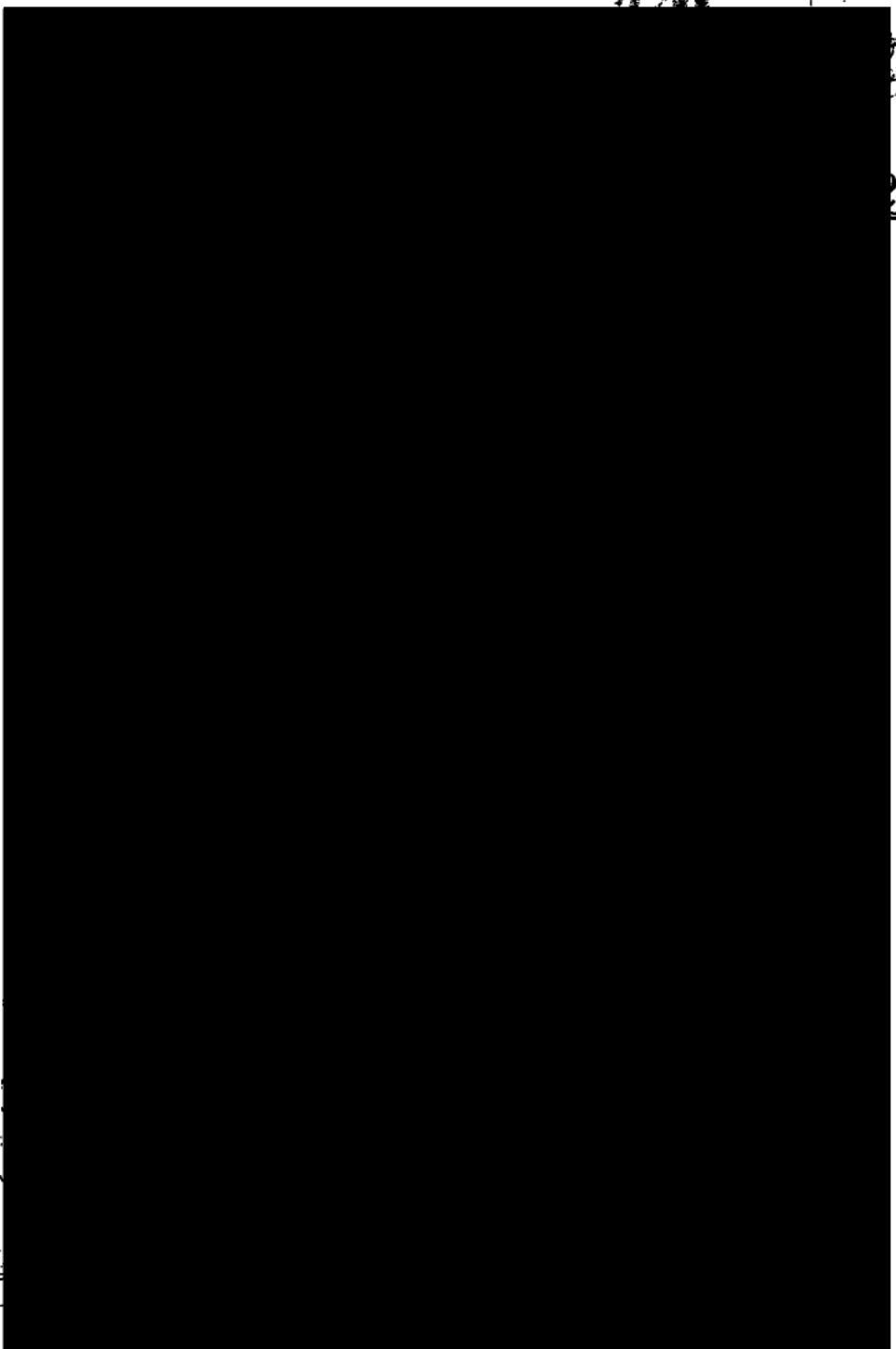
TRADICIONAL



SECRETARÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Inmigración

11
10

291



TAMBO
MERS
AL DI
JALG

TEC
RECREO
SANT
ACCIÓN
TRADICIONAL



EMBAJADA DE LA REPUBLICA
de El Salvador
y San Pedro de las Flores
C.A. 1978

22

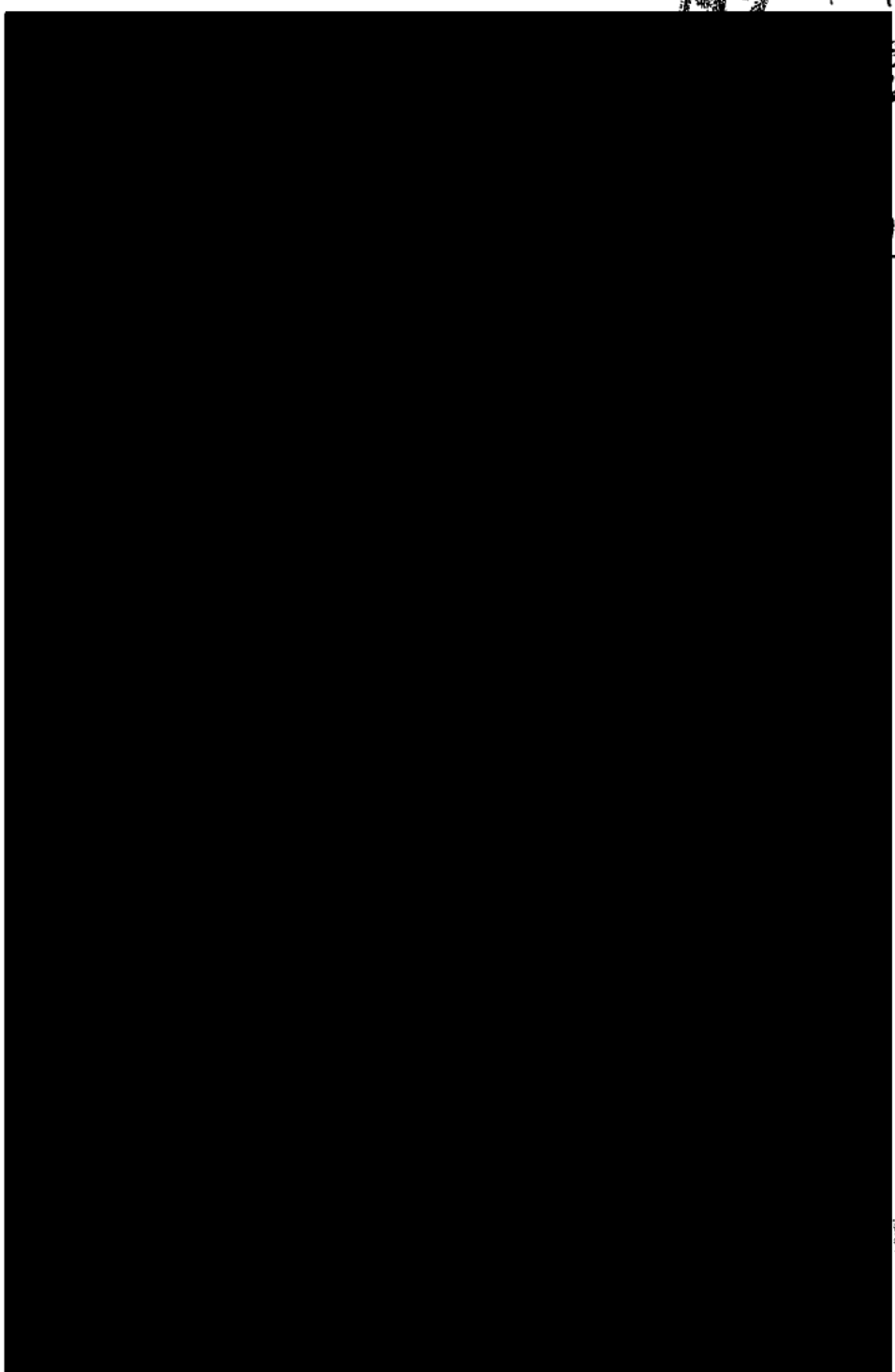
292



ESCAL
SUPERIOR
TECNO
RACION
VA TRADICIONAL



SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



EL DEL ESTADO
DO DE PRIMERA
RAMO PENAL DE
JIAL DE HIDALGO

SECRET
4
BUENOS
TESIS
RACION
LA TRADUCCION



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría a la Comisión
Interamericana de DD.HH.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, Distrito Judicial de Hidalgo, siendo las seis horas del día veintisiete de Septiembre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

00294

-----HACE CONSTAR-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar. ----- Conste. ---

--- CONSTANCIA MINISTERIAL.- Acto seguido el personal actuante Hace Constar que en el interior de esta Representación Social, se encuentra una persona del sexo masculino que en su estado normal dice ser el [redacted] Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, compareciendo de manera voluntaria y solicitando le sea recabada su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, lo anterior en razón de tener datos que aportar para su debido esclarecimiento, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----

----- Conste. -----

--- ACUERDO MINISTERIAL.- Vista la constancia que antecede de cuyo contenido se advierte que el que en el interior de esta Representación Social se encuentra de manera voluntaria la persona del sexo masculino que en su estado normal dice ser el C. [redacted] Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, solicitando le sea recabada su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, lo anterior en razón de tener datos que aportar para su debido esclarecimiento, petición que se encuentra ajustada a derecho, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 18, 58, 63, 103, 111, 112, 113 del Código de Procedimientos Penales Vigente el Estado; El Suscrito. ----

-----ACUERDA-----

--- UNICO.- se ordena recabara la declaración ministerial del C. [redacted] Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que declare en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, lo anterior en razón de tener datos que aportar para su debido esclarecimiento, previa protesta de ley e identificación. ----

----- Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----

----- Damos Fe. -----

Se Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Estado de Guerrero
Departamento de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Iguala de la Independencia

Testigo de Asistencia.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

298
294/51
1/5
ET

- - -DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED], EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.-

00295

seguidamente el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona del sexo masculino que en su estado normal dice llamarse [REDACTED] procediéndolo a protestar para que se conduzca con verdad en lo que va a declarar, en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, y se le advierte de las penas en que incurren los falsos declarantes, que contempla el artículo 257 del Código Penal del Estado de Guerrero, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] y que [REDACTED]

[REDACTED] la cual exhibe original y con sus respectivas copias fotostaticas, solicitando que previo cotejo y certificación de las primeras de las nombradas con la segundas, se devuelvan las originales por serle de gran utilidad para otros fines legales, **y SIN MAS GENERALES Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.-**

Que comparezco de manera voluntaria ante esta Representación Social para rendir mi declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, y en relación a éstos, primeramente deseo manifestar lo siguiente:

esta.

[REDACTED] como [REDACTED] ENLISTADO DEL FC CENTRAL

[REDACTED] ca [REDACTED] ni [REDACTED]

[REDACTED] donde [REDACTED] al [REDACTED]

[REDACTED]

2915

298

00298

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

278

00298
277

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] sus [REDACTED]

[REDACTED] en la ciudad de [REDACTED]

[REDACTED] no se [REDACTED]

[REDACTED] m [REDACTED]

[REDACTED] os a cada [REDACTED]

[REDACTED] nam [REDACTED]

[REDACTED] e de [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] d [REDACTED]

y que es todo lo que tengo que declarar, por lo que en este acto, el suscrito Agente del Ministerio Publico de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto 1.- [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED]

[REDACTED] 2.- [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED]

[REDACTED] da [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

219

[Redacted]

[Redacted] ¿ R.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] 4.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] R.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] el o

[Redacted] 5.- [Redacted] par

[Redacted]

[Redacted] R.- [Redacted]

[Redacted] 6.- [Redacted]

[Redacted] an [Redacted] d [Redacted] R.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] al

[Redacted] tra

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted], y

que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico

al margen y calce para debida constancia legal. ----- Conste.

El Agente

[Redacted]

[Redacted]

COPIA
DEL MINISTERIO
DE FISCALIA
CENTRAL
JULCO. GR

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- - -FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN Y DE COPIA DE ORDEN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA COMPRENDIDOS DEL 26 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014. acto seguido el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta Representación Social en original y con sus respectivas copias fotostáticas una credencia para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, a favor de

la derecho una fotografía tamaño infantil a colores la cual concuerda fielmente con los rasgos fisionómicos de su exhibente, dándose fe que al dorso se aprecian dos firmas ilegibles y una huella dactilar, de igual forma se da fe de tener a la vista en copia fotostática copia de la Orden de Servicios de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que comprende del día 26 al 27 de Septiembre del año dos mil catorce, emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que contiene la lista del personal policial que estuvo de guardia en la fecha ya descrita, y que contiene el número económico de patrullas, dándose fe que se encuentra compuesto de seis fojas útiles tamaño carta, de todo lo cual se da fe y en este acto tomo previo cotejo y certificación de la credencial original con sus respectivas copias fotostáticas ordena hacer la devolución de la primera de las mencionadas, dejando en su lugar las copias fotostáticas debidamente certificadas para que sean agregadas a las presentes -----Damos Fe. -

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

El Agente Común.

[Redacted signature area]

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

[Redacted witness signature area]

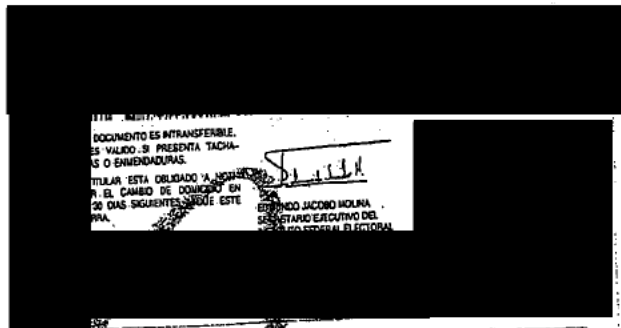
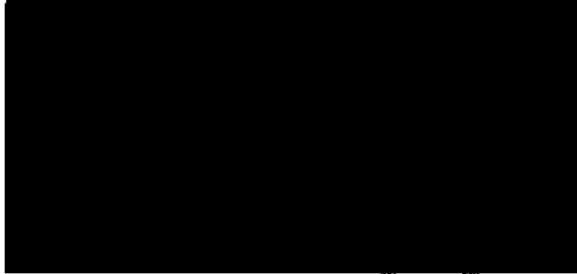
[Redacted witness signature area]

SIN TEXTO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

301 297 280



ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y ESTADUALES
----------------------	----------------------

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DEL ESTADO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE HIDALGO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL P.C. SECTOR CENTRAL AG. PULCO GR

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

El suscrito Lic. [Redacted] Agente del Ministerio del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

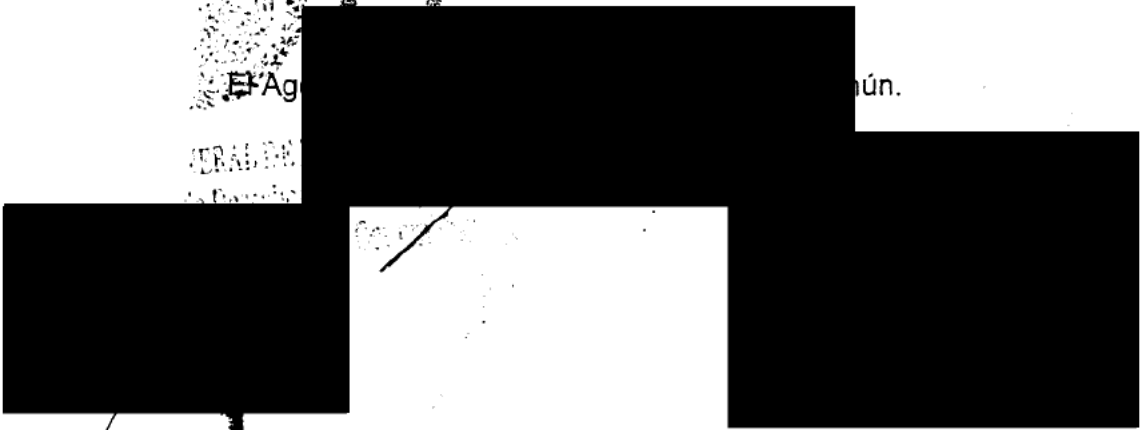
Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con todas y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de la Representación Social.

Lo que se certifica para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a los veintisiete de Septiembre del año dos mil catorce.

Conste.

El Ag

mún.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DEL ESTADO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE HIDALGO

299
153/284
00200

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 26 de Septiembre las 08:00 Horas del día 27 de Septiembre del 2014

Nº	GRADO	NOMBRE	SERVICIO
1	Comisario	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 3	Pol. 1º	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 4	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 5	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
7	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
8	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
9	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
10	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
11	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 12	Policia 3º	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 13	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 14	Policia 3º	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 15	Policia 3º	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 16	Policia 2º	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 17	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 18	Policia 1º	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 19	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 20	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 21	Policia 3º	[REDACTED]	[REDACTED]
22	Policia 3º	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 23	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
24	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
25	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 26	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 27	Policia 3º	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 28	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 29	Policia 2º	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 30	Policia 3º	[REDACTED]	[REDACTED]
✓ 31	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]



303 444 15/4 289

00303

- ✓ 32 Policia 3°
- ✓ 33 Policia
- ✓ 34 Policia



- ✓ 35 Policia 3°
- ✓ 36 Policia 3°
- ✓ 37 Policia



- 38 Policia 2°
- 39 Policia 3°
- 40 Policia
- 41 Policia
- 42 Policia

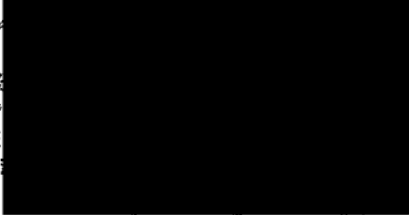


SECTOR NOROCCIDENTE

- ✓ 43 Policia 2°
- ✓ 44 Policia 3°
- ✓ 45 Policia 3°
- ✓ 46 Policia
- ✓ 47 Policia
- ✓ 48 Policia



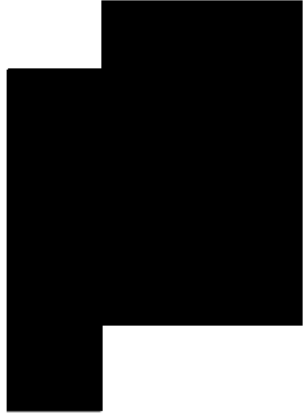
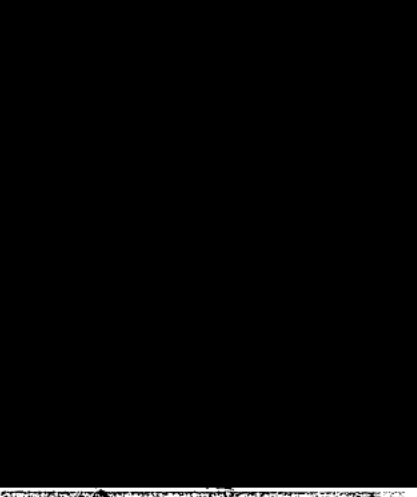
- ✓ 49 Policia 2°
- ✓ 50 Policia 3°
- ✓ 51 Policia



DIRECCION DEL MINISTERIO PUBLICO DEL P.C. SECTOR CENTRAL ACAPULCO GR.

SECTOR PONIENTE

- ✓ 54 Policia 3°
- ✓ 55 Policia 3°
- ✓ 56 Policia
- ✓ 57 Policia
- ✓ 58 Policia
- ✓ 59 Policia



- ✓ 60 Policia
- ✓ 61 Policia



- ✓ 62 Policia 3°
- ✓ 63 Policia
- ✓ 64 Policia
- ✓ 65 Policia
- ✓ 66 Policia



SECTOR ORIENTE

- ✓ 67 Policia 1°
- ✓ 68 Policia
- ✓ 69 Policia



- ✓ 70 Policia 2°
- 71 Policia 3°
- ✓ 72 Policia



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE DEFENSA

3009
283
00304

- ✓ 73 Policia 3°
- ✓ 74 Policia
- ✓ 75 Policia
- ✓ 76 Policia

M-167

M-162

SERVICIOS ESTABLECIDOS

- ✓ 77 Policia
- ✓ 78 Policia
- ✓ 79 Policia
- ✓ 80 Policia
- ✓ 81 Policia
- ✓ 82 Policia
- ✓ 83 Policia
- 84 Policia
- 85 Policia
- ✓ 86 Policia
- ✓ 87 Policia
- 88 Policia
- ✓ 89 Policia 1°
- ✓ 90 Policia 1°
- ✓ 91 Policia
- 92 Sub Oficial
- 93 Policia 2°
- ✓ 94 Policia
- 95 Policia
- 96 Policia
- 97 Policia
- ✓ 98 Policia
- 99 Policia



de la Division de...
y Servicios a la...

B... 284
305
00305

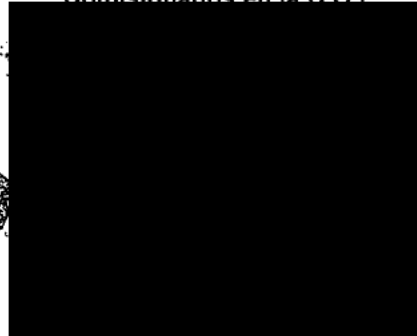
100 Policia



PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.F.

- 101 Policia 3°
- 102 Policia 3°
- 103 Policia
- 104 Policia



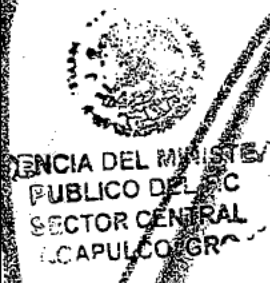
- 105 Policia 2°
- 106 Policia 2°
- 107 Policia 3°
- 108 Policia 3°
- 109 Policia 3°

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

- 110 Policia 2°
- 111 Policia 2°



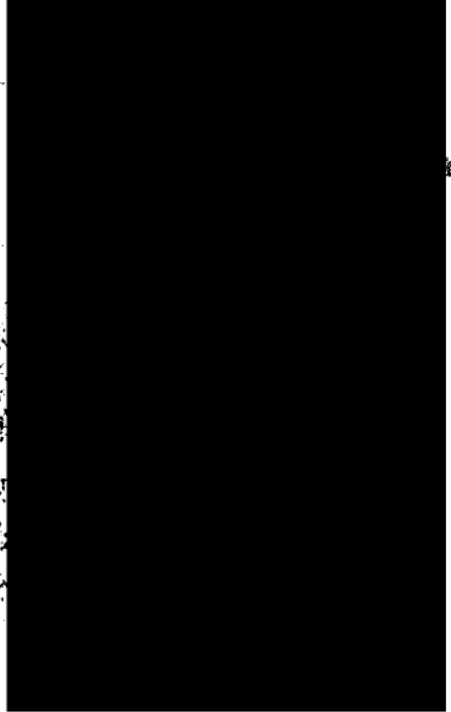
- 112 Policia
- 113 Policia
- 114 Policia



- 115 Policia 3°
- 116 Policia
- 117 Policia

EVALUACION DEL RANCINGO

- 118 Policia
- 119 Policia
- 120 Policia
- 121 Policia 3°



- 122 Policia 3°
- 123 Policia
- 124 Policia
- 125 Policia
- 126 Policia
- 127 Policia

- 128 Policia
- 129 Policia
- 130 Policia
- 131 Policia

132 Policia

133 Asesor juridico

134 Policia (Dr.)

Prevencion del Delito

- 135 Policia 2°
- 136 Policia 3°
- 137 Policia
- 138 Policia
- 139 Policia



Vestuario y Equipo

- 140 Policia

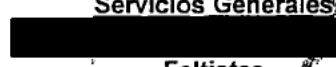


- 141 Policia



Servicios Generales

- 142 Policia



Faltistas

Vacaciones

- 143 Policia 3°
- 144 Policia 3°
- 145 Policia
- 146 Policia
- 147 Policia
- 148 Policia
- 149 Policia
- 150 Policia
- 151 Policia 3°
- 152 Policia 3°
- 153 Policia
- 154 Policia
- 155 Policia



DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
 DEL 24 DE SEP. AL 05 DE OCTUBRE DEL 2014

200
 285

00306



Francos

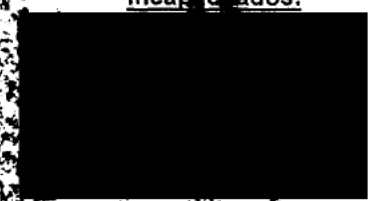
- 156 Policia 3°
- 157 Policia 2°
- 158 Policia
- 159 Policia
- 160 Policia



del 01 Agosto al 31 Octubre

Incautados.

- 161 Policia
- 162 Policia
- 163 Policia
- 164 Policia
- 165 Policia



Tiempo Indefinido
 Tiempo Indefinido
 Tiempo Indefinido
 Tiempo Indefinido
 Tiempo Indefinido

SISTEMA TRADICIONAL
 DE LA REPUBLICA
 UNIDADES (32)

FUERA DE SERVICIO

9

Servicios a la Comunidad

OPERATIVAS

23

3075 6307

15
286

Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M.	1	Presidencia	5
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1°)	1	Secretaria	2
Supervisor (Policia 2°)	1	Direccion	1
Suboficial	1	Area Administrativa Direccion	2
Policias 1°	4	Barandillas	1
Policias 2°	9	Computo	4
Policias 3°	21	Deposito De Armas	4
Policias	62	Encargado de la Banda De Guerra	1
Total	100	Prevencion del Delito	5
		Medico Legista (Nocturno)	1
		Servicios generales	1
		Enlace	1
		Evaluacion chilparcingo	0
		Vestuario y equipo	1
		Curso Formacion Inicial	6
		Curso de Crapol SEMANA	3
		Curso De Capacitacion	0
		Comision C.O.E	4
		Total	42

Otra Situacion	Cantidad
Estando	0
Franco	5
Incapacitados	5
Vacacionistas	3
Total	13

Total General

SUPERVISOR DE TURNO

SECRETARIA
GENERAL
POLICIA FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
ALFARO

MINISTERIO
FEDERAL
CENTRAL
GRUPO

GENERAL
SECRETARIA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
MINISTERIO FEDERAL
CENTRAL
GRUPO

SECRETARIA GENERAL DE LA SEGURIDAD PUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

287
#54
287

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS SEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

00308

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

---CONSTANCIA.--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL

[REDACTED] DILIGITANDO LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----CONSTE.---

---ACUERDO MINISTERIAL.--- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN PREVIA RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

---POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO

-----ACUERDA-----

---UNICO.--- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DEL MENOR DE EDAD QUE DIJO LLAMARSE

[REDACTED] EN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----CÚMPLASE.---

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----DAMOS FE.---

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN DELITOS PENALES
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
CALLE A. GARCÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

788

--- NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO

[REDACTED] QUIES SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN.

TELÉFONOS 5346-8473, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114-1502, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. PREVIA LECTURA DE ESTA CARTA DE DEFENSA AL CALCE POR

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL SECTOR CENTRAL ACAPULCO GRUPO COMÚN LGO

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

LIC

EL MENOR AGRAVIADO

ASISTIDO:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

340 309
16
289

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE

00310

QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES; OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ

QUE EL DÍA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE

SALIMOS DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS GUERRERO, TODO EL EQUIPO DE FUTBOL LOS AVISPONES DE CHILPANCINGO, CON LA FINALIDAD DE JUGAR EL PRIMER ENCUENTRO DE LA TERCERA DIVISION PROFESIONAL DE FUTBOL EN DONDE SE DESEMPEÑO COMO VOLANTE POR DERECHA,

MIS

NOMBRE

NORMAL, LLEGANDO A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO A LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE, MEGAMOS A LA UNIDAD DEPORTIVA EN DONDE NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS YA QUE NOS IBAMOS A ENFRENAR CONTRA EL EQUIPO DE IGUALA F.C., EL PARTIDO DE FUTBOL IBA DAR INICIO A LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE, COMENZAMOS A JUGAR FIRMAMOS LA CEDULA ARBITRAL MINANDO EL PARTIDO DE FUTBALL A LAS DIEZ DE LA NOCHE DEL MISMO DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE NUEVAMENTE YO CON TODOS MIS COMPAÑEROS LOS MISMOS QUE SALIMOS DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, ABORDAMOS EL AUTOBUS EN EL CUAL TRALADAMOS A ESTA CIUDAD, SALIENDO A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS GUERRERO, AL VENIR ABORDO DEL AUTOBUS Y EN UN LAPSO DE CINCO MINUTOS DE CAMINO

A

ALTRA

PROCUR

SE EN EL

EN LO

POR LO QUE AUTORIZO PARA QUE SE ME

307
290

00311

REALICEN LAS PRUEBAS QUE SEAN PERTINENTES, ASI COMO LA DE
DIZONATO, POR QUE NOSOTROS SOMOS VICTIMAS DEL DELITO DE
NTATIVA DE HOMICIDIO. POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN
S DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO
OCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES. QUE
TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO
RATIFICAN Y FIRMAN EN CONSTANCIA
GAL.-----
-----CONSTE.---

LA AGENTE
SECTOR CE
IRRO
ACION
TRADICIONAL

TESTIGO DE ASISTENCIA.

--- FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA
FECHA SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA SE
ENCUENTRA EL MENOR DE EDAD DEL SEXO MASCULINO, QUE SE LLAMA
Y REFIERE TENER AÑOS DE EDAD, EL CUAL
SE ENCUENTRA CONSISTENTE, BIEN ORIENTADO, EN CUANTO A TIEMPO, LUGAR Y
NEUROLOGICAS EN CUANTO A TIEMPO, LUGAR Y

DA FE QUE PRESENTA

CARA
LATERAL INTERNA TERCIO MEDIO. DE TODO LO CUAL SE DA FE -- DAMOS FE.--

--- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL
ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS;
DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A NOMBRE DE
LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA A COLORES, TAMANO INFANTIL,
CUYOS RASGOS FISIONOMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE. A
QUIEN EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL, PREVIO
COTEJO Y CERTIFICACION DE LAS COPIAS. MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS
PRESENTES ACTUACIONES CON EFECTOS LEGALES
COMPLEMENTES.-----
----- DAMOS FE.--
O.-----

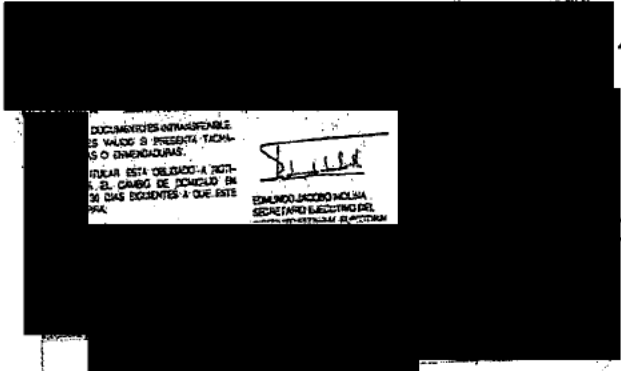
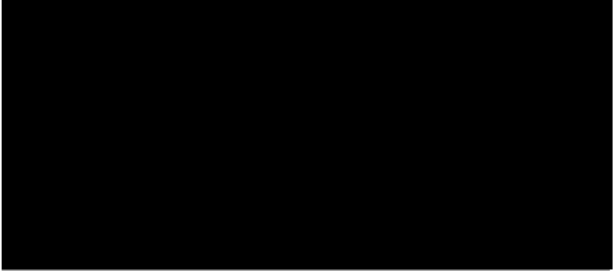
LA AGENTE
SECTOR C
PROCURADURIA
DE JUSTICIA
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
ESTADO DE

O COMÚN
IDALGO

308
311

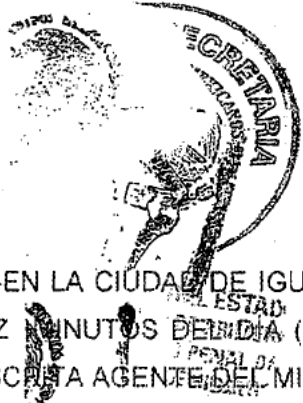


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



DOCUMENTOS INTRANSFERIBLES
EN CASO DE PRESENTACIÓN
O INMEDIACIONES.
DEVOLVER ESTA CREDENCIAL A
EL CAMBIO DE CONCELLO EN
30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
PARA
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO ELECTORAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

312

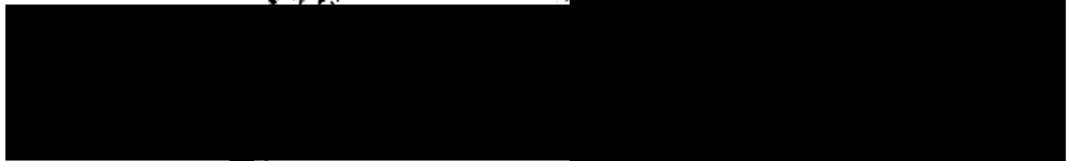


-EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA (27) VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN AGUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL ESTAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL ----- DAMOS FE.

LA AG...
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FIDEJACIONES
ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO.



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FIDEJACIONES
OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO.

304
312
313
16
290

00313

--- ACUERDO MINISTERIAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PERITO MEDICO LEGISTA Y PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO).- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EN QUE SE ACTÚA, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DIJO; VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDE [REDACTED] HA RENDIDO SU DECLARACION MINISTERIAL EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, RESULTA PROCEDENTE Y NECESARIO, GIRAR MEMORANDUM AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA, PARA QUE SE SIRVA EXAMINAR DE SU INTEGRIDAD FISICA [REDACTED] MORALES, MISMO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL; ASI MISMO PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) CON LA FINALIDAD DE QUE CON SU REACTIVO QUIMICO, SE SIRVA RECABAR LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS (PALMAR Y DORSAL), DEL REFERIDO MENOR AGRAVIADO Y PREVIO ESTUDIO QUE REALICE DE LAS MISMAS DETERMINE SI PRESENTA RESIDUOS DE PLOMO Y VARIO, PRODUCTOS DE LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO; POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 12 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 12, 13, 63, 64, 103, 105, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, EL SUSCRITO

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- GIRESE MEMORANDUM AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVA EXAMINAR DE SU INTEGRIDAD FISICA AL [REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, HECHO LO ANTERIOR EMITA EL DICTAMEN SOLICITADO.-----

--- SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) CON LA FINALIDAD DE QUE CON SU REACTIVO QUIMICO, SE SIRVA RECABAR LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS (PALMAR Y DORSAL), DEL REFERIDO MENOR AGRAVIADO, Y PREVIO ESTUDIO QUE REALICE DE LAS MISMAS DETERMINE SI PRESENTA RESIDUOS DE PLOMO Y VARIO, PRODUCTOS DE LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO; HECHO LO ANTERIOR, A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA A ESTE ORGANISMO INVESTIGADOR, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

--- RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 7250 Y EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CUMPLASE.-----

--- ASI EN ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMA [REDACTED]

--- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.

AV. PREV. NUM. : HID/SC/02/0993/2014.

OFICIO NUM. :7250.

ASUNTO: SE SOLICITA QUIMICO.

310
210
314
293
00314

GUAYALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE.

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 1, 13, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS QUE CORRESPONDIERAN DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES DE BIEL [REDACTED] RESPONDE A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

SE DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ESTAS, RESIDUOS DE [REDACTED] Y VARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

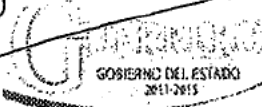
LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN INTRACOMUNICACIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. DE LA AGENCIA CENTRAL DEL FUERO COMUN. GO.

GUERRERO
TERCERA SECCION
RACION

345 00015

ACW 85



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

294

MEMORÁNDUM.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECIBIDO 27/sep/14 00:10 hr
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA-GRO

SE SOLICITA CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 54, 58, 65, 107, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FRACCIÓN I INCISO B Y FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, SOLICITO A USTED SE SIRVA EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTA EN SU INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL [REDACTED] QUIEN

GENERAL DEL PÚBLICO

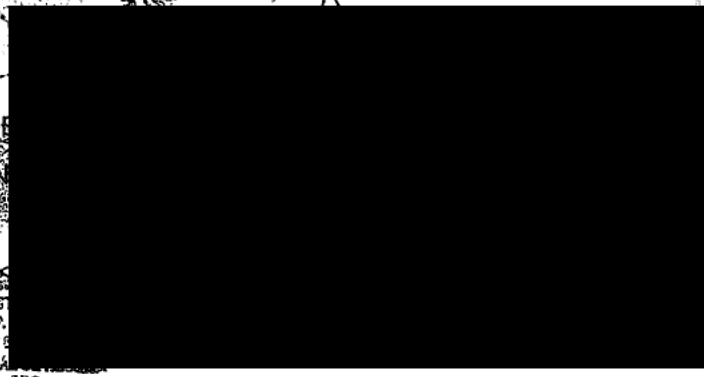
[REDACTED] DEBIENDO INFORMAR SI LAS LESIONES:

- A) SI TARDAN EN SANAR MÁS O MENOS DE QUINCE DÍAS,
- B) SI DISMINUYEN FACULTADES O AFECTEN EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS O MIEMBROS,
- C) SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA,
- D) SI PRODUCEN LA PERDIDA DE CUALQUIER FUNCIÓN ORGÁNICA, MIEMBRO, ÓRGANO O FACULTAD, O CAUSEN UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE INCURABLE O DEFORMIDAD INCORREGIBLE.
- E).- EN CASO DE ENCONTRAR ALGUN OTRO DATO, FAVOR DE MANIFESTARLO.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA EL CERTIFICADO MEDICO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR) DEL DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA-GRO

LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR) DEL DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA-GRO



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR) DEL DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA-GRO

00316
17
295

--- EN LA CIUDAD DE SIENDO LAS SEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----
CONSTE.-----

--- **CONSTANCIA.**--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] REPRESENTADO POR EL [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN DIO SER SU PAPA, SOLICITANDO LE SEA TOMADA LA DECLARACIÓN [REDACTED] EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

--- **ACUERDO MINISTERIAL.**--- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO EL SUSCRITO:-----

--- **ACUERDA**--- ACORDA [REDACTED] ÚNICAMENTE RECÁRSE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLEVARSE [REDACTED] FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----
CUMPLASE.-----

--- **ASI LO ACORDO Y FIRMA**--- EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

--- **DAMOS FE**--- EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL

--- **NOTIFICACION.**--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED]

[REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

--- NOTIFICACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA ---

317

00317
H

796

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DIOTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO, CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR/INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUE SE LE INFORMAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE EXISTE

IRREGULARIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, ACUDAN A LA VISITADUR

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE HIDALGO.



MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE HIDALGO

DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

CHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE
HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE
ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED]

QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSIGNA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 100 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. [REDACTED] DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE HIDALGO

310
124
297

00318

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

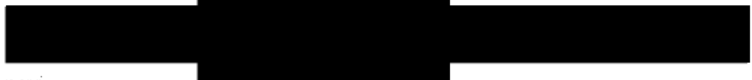
- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA EFECTUAR EL PROCESO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
- X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO DEL PROCESO;
XII. LOS DEMÁS QUE OTRAS LEYES Y INSTRUMENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DOMESTICA Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

--- Y PREVIA LECTURA DE ESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA EFECTOS DE COPIA EN UN EJEMPLAR LEGAL. ---

- C O N S T E -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO FEDERAL DE HIDALGO.



319 318
173
298

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

00319

- - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL AGRAVIADO, EL C [REDACTED]
[REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES
HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA
VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA. LA
PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO QUIEN SE IDENTIFICA CON
CREDENCIAL [REDACTED] NÚMERO DE CONTROL
Grupos [REDACTED] EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA
CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR AL MARGEN DERECHO,
CUYOS RASGOS Y CARACTERÍSTICAS COINCIDEN CON LOS DEL
DECLARANTE, MISMA QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL,
AGREGÁNDOSE COPIA CERTIFICADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES
PARA QUE OBRÉ COMO CORRESPONDA, DEVOLVIÉNDOLE EL ORIGINAL
AL DECLARANTE POR SER DE SU USO PERSONAL; ACTO SEGUIDO SE
PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE
CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y
ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS
DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:
LLAMARSE COMO ANTES QUEDÓ ESCRITO [REDACTED]

INSTRUCCION

CON

CON DOMICILIO EN

EXHORTADO PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD, OFRECIÓ NO
MENTIR, DICIENDO POR SUS GENERALES [REDACTED]

DIJO

[REDACTED] EXPEDIDA POR EL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA
A COLOR AL MARGEN IZQUIERDO, CUYOS RASGOS Y CARACTERÍSTICAS
COINCIDEN CON LOS DEL DECLARANTE, MISMA QUE SE DA FE DE TENER
A LA VISTA EN ORIGINAL, AGREGÁNDOSE COPIA CERTIFICADA A LAS
PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE OBRÉ COMO CORRESPONDA,
DEVOLVIÉNDOLE EL ORIGINAL AL DECLARANTE POR SER DE SU USO
PERSONAL, ASIMISMO, POR OTRA PARTE CONTINUANDO CON EL
DECLARANTE Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE EL
MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD
DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE DAÑO EN LAS
COSAS Y TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN
CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO
LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE SOY FUTBOLISTA DEL EQUIPO
AVISPONES DE CHILPANCINGO DE LA TERCERA DIVISIÓN PROFESIONAL,
Y EL DÍA DE HOY COMO A LAS CERO HORAS CON DIEZ MINUTOS
APROXIMADAMENTE SALIMOS TODO EL EQUIPO DE FUTBOL [REDACTED]
[REDACTED] ERAMOS COMO VEINTICINCO PERSONAS,
VENIAMOS DE IGUALA HACIA CHILPANCINGO, [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL
OFICINA DE ASISTENCIA
LEGAL
IGUALA, QUERÉTARO

17/999

00320

[REDACTED]

LOS

LA

RESCATARA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

YA QUE

DE

DE

DE

MAS

MIS

DE

UNOS

QUE NOS

NOS

CON

[REDACTED]

[REDACTED]

EL AGENTE DEL M...

DEL DIS...

EL AGENTE DEL M...

DEL DIS...

EL AGENTE DEL M...

DEL DIS...

EL AGENTE DEL M...

DEL DIS...

EL AGENTE DEL M...

DEL DIS...

POR LO QUE EN ESTE

ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS

HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN

CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. POR OTRA PARTE OTORGO MI

AUTORIZACIÓN PARA QUE ME REALICEN PRUEBAS DE RADIOSONIDO

DEBIDO A NO ACCIONÉ NINGUNA ARMA QUE ES TODO LO QUE TENGO

QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y

FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

CONSTE.



EL AGENTE DEL M... DEL DIS...



IA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL DE HIDALGO.

LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA

FE DE INTEGRIDAD CORPORAL.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL

ACTUANTE DA FE DE TENER A LA PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE

DE QUIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA QUIEN

DAMOS FE.-

321
12/1
300
00321

----- SE AUTORIZA
EL AGENTE DEL MINISTERIO
DEL DISTRITO FEDERAL

DO.----- DAMOS FE.
MAYOR DEL FUERO COMÚN
DE HIDALGO.

LIC [REDACTED]

--- FE DE IDENTIFICACIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE
DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE
CREDENCIAL DE ESTUDIANTE DEL CBTIS 134, NÚMERO DE CONTROL
Grupo 1º. "E" EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A
NOMBRE DE [REDACTED] LAS CUALES PRESENTAN UNA
FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONOMICOS CONCIDEN CON LOS DE SU
PRESENTANTE, A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN
DEL ORIGINAL, PREVIO CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS,
MISMAS QUE SE AGREGAN A [REDACTED] ACTUACIONES PARA QUE
SURTAN LOS EFECTOS LEGALES.----- DAMOS FE.

----- SE AUTORIZA
EL AGENTE DEL MINISTERIO
DEL DISTRITO FEDERAL

----- DAMOS FE.
MAYOR DEL FUERO COMÚN
DE HIDALGO.



ADMINISTRACIÓN
DEL F.C.
CENTRAL
POLICIA GRUPO

--- FE DE IDENTIFICACIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE
DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE
CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO DE [REDACTED] EXPEDIDA
POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED]
LAS CUALES PRESENTAN UNA FOTOGRAFIA
CUYOS RASGOS FISONOMICOS CONCIDEN CON LOS DE SU
PRESENTANTE, A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN
DEL ORIGINAL, PREVIO CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS,
MISMAS QUE SE AGREGAN A [REDACTED] ACTUACIONES PARA QUE
SURTAN LOS EFECTOS LEGALES.----- DAMOS FE.

----- SE CIERRA
EL ACTO.

----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO
DEL DISTRITO FEDERAL

MAYOR DEL FUERO COMÚN
DE HIDALGO.



REGISTRADURIA GENERAL
DE LA AGENCIA DEL ESTADO
DE HIDALGO

LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

324 318 74 95 304

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO; SIENDO LAS SEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

00322

-----HACE CONSTAR-----
QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA, LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACOMPAÑADO [REDACTED]

SOLICITANDO LE SEA TOMADA SU DECLARACION EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, EN CALIDAD DE AGRAVIADO. -

-----CONSTE.---

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE INVESTIGACION PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACION DE LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] (MENOR), ACOMPAÑADO DE LA [REDACTED] POR LO QUE CON

FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1754, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA-----

---ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACION DEL MENOR AGRAVIADO [REDACTED] DEBIDAMENTE ACOMPAÑADO DE LA [REDACTED]

FIN DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, EL CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL.-----CUMPLASE.-----

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

320
129
302

- - - NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED] MENOR),

00323

[REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:
I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS O ORDENES DE PROTECCIÓN DE

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO

FRUSTRADO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME A SU LENGUAJE, QUE SE LE

OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUE JARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN.

EL AGENTE D [REDACTED] COMÚN

SECTOR CE [REDACTED] ALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE GUERRERO HIDALGO GUAYMAS, GRS

[REDACTED]

ACOMP [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

321 348
13
303

- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.-
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA
PRESENTE EN EL INTERIOR DE ÉSTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO

00324

[REDACTED] A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAORA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO. A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SE PROCEDA, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENCIONAR QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR

DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO.

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE

DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

VI. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VII. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VIII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ENERO 2014
ESTADO DE GUERRERO
JEFATURA DEL JUICIO
AL DE
O
SFC

MINISTERIO PÚBLICO
SECTOR PROCEDENTE
ACAPULCO

325
304

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

00325

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
- X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
- XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO;
- XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS, DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

SECRETARÍA DEL FISCADO DEL E.C.
SECTOR CENTRAL
APULCO

TAMBIÉN SE LE HACE SABER QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA PRESENTE LA LICENCIADA ETELVINA ESTRADA SANDOVAL, DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA MISMA INSTITUCIÓN, PARA EFECTOS DE QUE LE BRINDE LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.

--- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- C O N S T E.---

EL AGENTE [REDACTED] DEL FUERO COMÚN
SECTOR [REDACTED] GO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

00326

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO RESPONDER AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR CON NINGUNA IDENTIFICACION POR EL MOMENTO, HACIENDOSE CONSTAR [REDACTED]

QUIEN POR EL MOMENTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR CON NINGUNA IDENTIFICACION; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTAR AL MENOR DE REFERENCIA EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR OFRECIENDO NO MENTIR, Y POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO A QUEBO ESCRITO

ATAJ GUERRERO
MINISTERIO
GENERAL
DEL ESTADO
PÚBLICO
JALISCO
GO

[REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] QUE [REDACTED] VO POR EL CUAL COMPAREZCO ANTE ESTA AUTORIDAD ES DE MANERA VOLUNTARIA Y ME HAGO ACOMPAÑAR EN ESTE ACTO [REDACTED]

[REDACTED] YA QUE EN ESTA [REDACTED] E [REDACTED] M [REDACTED] POR [REDACTED] UN [REDACTED] SOC IN [REDACTED] LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS SIETE DE LA TARDE CON TREINTA MINUTOS, YA QUE A LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE DEL MISMO DIA DE AYER AMOS A JUGAR FUTBOOL SOCCER, CON UN EQUIPO DE ESTA CIUDAD, DEL CUAL RECUERDO SU NOMBRE, ACOMPAÑADO APROXIMADAMENTE TREINTA Y TRES GADORES Y EL DIRECTOR TECNICO, [REDACTED]

[REDACTED] SIENDO LOS JUGADORES QUE VENÍAMOS ASÍ COMO EL DIRECTOR TECNICO TODOS DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO. POR QUE LLEGAMOS DIRECTAMENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA IGUALA, UBICADA CERCA DE LA TERMINL DE AUTOBUSES ESTRELLA DE ORO, DONDE PERMANECIMOS HASTA QUE COMENZO EL PARTIDO ALAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE, EL CUAL TERMINO APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ DE LA NOPCHE DEL MISMO DIA DE AYER, MANIFESTANDO TAMBIEN, QUE RECUERDO ALGUNOS NOMBRES DE LOS QUE VIAJABAMOS EN EL AUTOBUS DE LOS QUE [REDACTED]

PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE INVESTIGACION
PUNTO JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED] ENTRE OTROS, REFIRIENDO QUE DE ALGUNOS PROPORCIONER NADAMAS SU NOMBRE Y APODOS PORQUE NO RECUERDO LOS NOMBRES CORRECTOS, POR LO QUE UNA VEZ QUE TERMINAMOS DE JUGAR ABORDAMOS EL AUTOBUS ENQUE LLEGAMOS A ESTA CIUDAD, NOS DISPUSIMOS A REGRESAR A CHILPANGINGO, TODOS LO QUE VENIMOS EN EL AUTOBUS YA QUE ERAMOS RUIROS JUGADORES, BUERPO TECNICO Y EL CHOFER, SEÑALANDO QUE CUANDO SE DESARROLLO EL PARTIDO TODO TRANSCURRIÓ CON NORMALIDAD Y SEGANOS CON UN MARCADOR 3-1 EN FAVOR DE MI EQUIPO;

[REDACTED] LADO

[REDACTED] MIS

[REDACTED] HABIA

[REDACTED] QUE

[REDACTED] NO DEL FUE

[REDACTED] LOS

[REDACTED] S [REDACTED] DE LA

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL GOBIERNO FEDERAL
AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y FISCIALES
MINISTERIO DE JUSTICIA
C. JUDICIAL
ESTADO DE HIDALGO

320
104

[REDACTED]

QUE [REDACTED] EL 00328

[REDACTED]

[REDACTED] FORMAL

[REDACTED] ET

ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIAMENTE DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL; SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE

[REDACTED] QUE EN LA

[REDACTED] ESTE

[REDACTED]

QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

NEF
STA
LICO
DE

GENERAL DEL
R DE FISCALIA

[REDACTED]

EL MINISTERIO
DEL F.C
CENTRAL
ACAPULCO GR

EL MENOR AGRAVIADO:

[REDACTED]

ACOMPAÑANTE DEL MENOR:

[REDACTED]

AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
ACAPULCO, GR

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

105
308

--- FE MINISTERIAL DE MENOR.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE DICE LLAMARSE

0329

[REDACTED] MISMO [REDACTED] QUE SE [REDACTED] LA SIGUIENTE [REDACTED] DE [REDACTED] TIENE [REDACTED]

QUE [REDACTED] ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO MENOR AGRAVIADO DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE----- AL AGENTE [REDACTED] COMÚN [REDACTED] OR C [REDACTED] ALGO

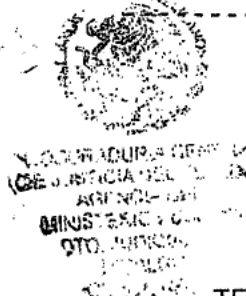
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE PERSONA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE DICE LLAMARSE

[REDACTED] FE [REDACTED] Y [REDACTED] VISTE LAS [REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL EJERCIO COMÚN SECTOR CEN [REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

330
180
309

00330

--- ACUERDO MINISTERIAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PERITO MEDICO LEGISTA Y PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO).- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FURO COMUN, DIJO; VISTO EL ESTADO JURIDICO

QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE EL MENOR AGRAVIADO [REDACTED] HA RENDIDO SU DECLARACION MINISTERIAL EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, RESULTA PROCEDENTE Y NECESARIO, GIRAR MEMORANDUM A/C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVA EXAMINAR DE SU INTEGRIDAD FISICA [REDACTED]

MISMO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL; ASÍ MISMO PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), CON LA FINALIDAD DE QUE CON SU REACTIVO QUIMICO SE SIRVA RECABAR LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS (PALMAR Y DORSAL), DEL REFERIDO MENOR AGRAVIADO, Y PREVIO ESTUDIO QUE REALICE DE LAS MISMAS DETERMINE SI PRESENTA RESIDUOS DE PLOMO Y VARIO, PRODUCTOS DE LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO; POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 4, 12, 13, 63, 64, 103, 105, 106, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, EL SUSCRITO

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE QUIMICA
MINISTERIO PUBLICO DEL FURO COMUN
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL

--- A C U E R D O ---

PRIMERO.- GIRESE UN MEMORANDUM AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVA EXAMINAR DE SU INTEGRIDAD FISICA AL MENOR AGRAVIADO [REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, HECHO LO ANTERIOR EMITA EL DICTAMEN SOLICITADO.-----

SEGUNDO.- GIRESE OFICO AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), CON LA FINALIDAD DE QUE CON SU REACTIVO QUIMICO, SE SIRVA RECABAR LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS (PALMAR Y DORSAL), DEL REFERIDO MENOR AGRAVIADO, Y PREVIO ESTUDIO QUE REALICE DE LAS MISMAS DETERMINE SI PRESENTA RESIDUOS DE PLOMO Y VARIO, PRODUCTOS DE LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO; HECHO LO ANTERIOR, A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA A ESTE ORGANO INVESTIGADOR, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

PROCURADURIA FEDERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE QUIMICA
MINISTERIO PUBLICO DEL FURO COMUN
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMERO 7250 Y EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CUMPLASE.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL

[REDACTED]

331
13/5
310

LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAB FE.-----
----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.

00331

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR [REDACTED] SO

LA GENERAL
PÚBLICA
TATAL QUE...

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE, EL PERSONAL DE ACTUACIONES
HACE CONSTAR, QUE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, EN TODO
MOMENTO ESTUVO PRESENTE LA LICENCIADA [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE ATENCION DE VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
GUERRERO; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.----- CONSTE.-

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR [REDACTED]

GO
EL MINISTE
O DEL F.C
R CENTRAL
LCO GR

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DEL JUICIO DE
MORALIDAD DIRECTORA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS
JUALA GUC

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

00332

MEMORÁNDUM.

SE SOLICITA CERTIFICADO MEDICO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014 Año de Octavio Paz"

COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
IGUALA, GRO.
PRESENTE.

ENCUMPLIMIENTO A MI ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 4, 5, 58, 65, 107, DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 23 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FRACCIÓN I
INCISO B Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN,
SOLICITO A USTED SE SIRVA EXAMINAR DE SU INTEGRIDAD FISICA CORPORAL AL
[REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTRA
PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL HECHO LO ANTERIOR
A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA ANTE ESTE ORGANO INVESTIGADOR EL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE

AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO

ATENTAMENTE

MÚN

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
IGUALA, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

00333

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

EXPEDIENTE NUM. HID/SC/02/0993/2014.

OFICIO NUMERO: 7250/2014

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO).

CHILPANCINGO, GRO. A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE. IGUALA GUERRERO. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 7, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED] DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ESTAS, RESIDUOS DE PÓLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GUERRERO

EL AGENTE [REDACTED] COMÚN

[REDACTED]

00334

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SEIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR-----CONSTE---

--- ACUERDO DE TRASLADO AL SERVICIO MEDICO FORENSE:- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y CONSTANCIAS MINISTERIALES QUE LA INTEGRAN, SE DESPRENDE QUE PARA SU DEBIDO PERFECCIONAMIENTO RESULTA NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADE HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, A EFECTO DE QUE AL VOLVER A RECONOCER LOS DOS CUERPOS RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS, SE DE FE DE CADÁVER Y SIGNOS CADAVERICOS, ROPAS, DE LESIONES, DE MEDIA FILIACIÓN, FE DE TOMA DE MUESTRAS Y FE DE NECROPSIA DE LOS OCISOS QUE SE ENCONTRARON SIN VIDA A LA ALTURA DEL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO ANTERIOR EN COMPAÑIA DE LOS PERITOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 4, 13, 66, 105, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; FRACCION II, 11 FRACCIONES I, II, III Y 23 FRACCION II INCISO a) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO.- SE ORDENA EL TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS CONSIDERADAS EN LINEAS ANTERIORES, CONSISTENTES EN: FE DE CADÁVER, DETALLANDO SIGNOS CADAVERICOS, FE DE LESIONES DE MEDIA FILIACIÓN, DE ROPAS, TOMA DE MUESTRAS Y FE DE NECROPSIA DE LOS CUERPOS SIN VIDA QUE SE ENCONTRARON SIN VIDA A LA ALTURA DEL PERIFERICO NORTE CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SECTOR NORCENTRAL.-----

--- SEGUNDO: GÍRESE OFICIO AL C. [REDACTED] COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE Y DICHO PROFESIONISTA SE TRASLADE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DONDE SE ENCUENTRAN LOS CUERPOS SIN VIDA DE LAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA LES RECABE MUESTRAS DE ORINA Y/O SANGRE, Y LES REALICE UN EXAMEN TOXICOLÓGICO.-----

--- TERCERO: GÍRESE OFICIO AL C. [REDACTED] COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, Y DICHO PROFESIONISTA SE TRASLADE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DONDE SE ENCUENTRAN LOS CUERPOS SIN VIDA DE LAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA LES RECABE LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATOMICAS COMUNES Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ESTAS RESIDUOS DE POLVORA Y BARIO.-----

--- CUARTO.- GÍRESE ATENTO MEMORÁNDUM AL MEDICO FORENSE EN TURNO, PARA QUE SE TRASLADÉ AL INTERIOR DE DICHO SERVICIO MÉDICO FORENSE Y LES REALICE LA NECROPSIA DE LEY A LOS CADÁVERES MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA.-----

-----CÚMPLASE.-----

--- RAZON: SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 7257 Y 7258 Y EL MEMORÁNDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

-----CONSTE-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN ACTÚA DE FORMA LEGAL CON TESTIGO DE ASISTENCIA.----- DAMOS FE.---

--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR [REDACTED] HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL

[REDACTED SIGNATURE AND OFFICIAL INFORMATION]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

314

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

00335

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECORRIDO
22/09/2014
10:52 hrs
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA GRD

OFICIO NÚM. : 7257

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

[REDACTED]
COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPANÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE SE ENCUENTRAN DOS CUERPOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, AMBOS DEL SEXO MASCULINO QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFÉRICO NORTE Y LA CALLE JUAN "N" ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA LE RECAVE MUESTRAS DE ORINA Y/O SANGRE Y LE REALICE UN EXAMEN TOXICOLÓGICO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE OPORTUNAMENTE.

ATENTAMENTE. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

LA GENERAL PROCURADURÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y FEDERACIÓN
SISTEMA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN A.G.D.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

00336

OFICIO NÚM. : 7258

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
22/09/2014
10:52 hrs
CORREGIDOR GENERAL
DE LA FISCALIA
CENTRAL

COORDINADOR DE LOS SERVICIOS
PERICIALES DE LA ZONA NORTE
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DONDE SE ENCUENTRA LOS DOS CUERPOS DEL SEXO MASCULINO QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFÉRICO NORTE Y LA CALLE JUAN "N" ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA SE SIRVA RECABARLES LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES, Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS RESIDUOS DE PÓLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

ATENTAMENTE

LEA... DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(S...)
...GO

...RAL DE
...rechos
EMERAL...
...ICA
... GUERRERO
MINISTERIO
EDERACION
STERRA TRADICION
GREG.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

377
JUBM
316

MEMORÁNDUM.

00337

AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014

SE SOLICITA NECROPSIA DE LEY.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014 Año de Octavio Paz"

201 Oficio
1/09/14
s Leon Valle

C. MEDICO FORENSE EN TURNO
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE

HE DE AGRADECER A USTED SE SIRVA REALIZAR LAS NECROPSIAS
DE LEY A LOS OCCISOS DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE
DESCONOCIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, CUERPOS
QUE FUERON FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N
ALVARO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO Y DETERMINE
LAS CAUSAS DE SU MUERTE Y UNA VEZ REALIZADA LAS NECROPSIAS DE LEY SIRVASE
REMITIR A ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES; LO
ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1,
66, 78, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR

ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE DICHO DICTAMEN OBRÉ DENTRO DE
LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE AGTUA.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

GUERRERO
TERIO
ERACION
MA TRADICIONAL
PROCURADURIA
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE GUERRERO
MINISTERIO
PÚBLICO
DEL FUERO
COMUN
DISTRITO
JUDICIAL
DE HIDALGO



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Ciudad

00338

337

~~350~~

H

HID/SC/02/0993/2014

312

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (FORO CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON AUXILIOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAS DE ASISTENCIAS QUE PRACTICAR. -----CONSTE.---

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA QUE SE REALIZA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, HACE CONSTAR QUE ME ENCUENTRO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ASÍ COMO [REDACTED] PERITO EN

MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE DE [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, AMBOS ASISTIDOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, ASÍ COMO [REDACTED] MEDICO FORENSE EN TURNO, LUGAR DONDE DE NUEVA CUENTA SE DA FE DE TENER A LA VISTA PRIMERAMENTE EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, MOTIVO DE LA PRESENTE ENCUENTRO CADÁVER [REDACTED]

DE SU

SE DAN FE, SIENDO EL

MEDICO QUIEN PRECISARA LAS MISMAS; SEGUIDAMENTE SE DA LA INTERVENCIÓN AL PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, QUIEN EN ESTE ACTO PROCEDE A RECAVAR DATOS Y LAS PLACAS FOTOGRÁFICAS DE DICHO CADÁVER, INFORMÁNDONOS QUE EN SU MOMENTO NOS ARA LLEGAR SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE, HECHO LO ANTERIOR LA PERITO EN QUÍMICA FORENSE PROCEDE A RECAVAR DE DICHO CADÁVER MUESTRAS DE SANGRE Y DE HUMOR LAS CUALES EMBALA EN UN FRASCO, ASI COMO TAMBIEN PROCEDE A RECAVAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS, INFORMÁNDONOS EN CUAL FORMA QUE EN SU MOMENTO NOS ARA LLEGAR SUS DICTAMENES QUE LE HAN SIDO SOLICITADOS, HECHO LO ANTERIOR EN ESTE ACTO EL MEDICO FORENSE DR. [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA NECROPSIA DE LEY, OBSERVANDO LAS GRANDES CAVIDADES DE DICHO CADÁVER, INFORMANDO QUE EN SU MOMENTO NOS ARA LLEGAR LAS CAUSAS DE SU MUERTE, YA SEA VIA COMUNICACIÓN TRAVES DE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SEGUIDAMENTE Y SIGUIENDO LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL SEGUNDO CADÁVER DE SEXO MASCULINO, MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DE CUBITO DORSAL, COMPLETAMENTE DESNUDO SOBRE UNA PLACA METÁLICA, DE QUIEN SE DA FE QUE PRESENTA

UNACURSA
 INSTITUTO DE
 AGENCIAS
 MINISTERIO P
 DICIEMBRE
 VALC
 GUAYAMA

DE
 A LA
 A LA

QUE

QUE

A LA

DE LA

MEDIA

[REDACTED] SE DAN FE, ENTONCES EL MEDICO QUIEN PRECISARA LAS MISMAS; SEGUIDAMENTE SE DA LA INTERVENCIÓN AL PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, QUIEN EN ESTE ACTO PROCEDE A RECAVAR DATOS Y LAS PLACAS FOTOGRÁFICAS DE DICHO CADÁVER, INFORMÁNDONOS QUE EN SU MOMENTO NOS ARA LLEGAR SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE, HECHO LO ANTERIOR LA PERITO EN QUÍMICA FORENSE PROCEDE A RECAVAR DE DICHO CADÁVER MUESTRAS DE SANGRE Y DE

00340 ³³⁹ ~~510~~ 190

HID/SC/02/0993/2014 319

MOR VITRIO LAS CUALES EMBALA EN UN FRASCO, ASI COMO TAMBIEN PROCEDE A
CAVAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS, INFORMÁNDONOS
IGUAL FORMA QUE EN SU MOMENTO NOS ARA LLEGAR SUS DICTAMENES QUE LE
ERON SOLICITADOS, HECHO LO ANTERIOR EN ESTE ACTO EL MEDICO FORENSE DR.

PROCEDE A REALIZAR LA NECROPSIA DE LEY,
RIENDO LAS GRANDES CAVIDADES DE DICHO CADÁVER, INFORMANDO QUE EN SU
MOMENTO NOS ARA LLEGAR LAS CAUSAS DE SU MUERTE, YA SEA VIA COMUNICACIÓN

RAVES DE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR
QUE NO HABIENDO OTRA COSA QUE HACER CONSTAR NI DILIGENCIA QUE
ZAR SE DA POR LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIAS,
O QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE REGRESA A LAS OFICINAS PARA
LABORANDO,-----DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARIA



SECRETARIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL PERITO

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

SECRETARIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL PERITO
SECRETARIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL PERITO
SECRETARIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL PERITO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FIN FIRMAN Y DAN FE,-----

00341

-----HACE CONSTAR-----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-----

--- ACUERDO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DESPRENDIENDOSE DE SUS PROPIAS ACTUACIONES QUE RESULTA NECESARIO TRASLADARSE HASTA EL PATIO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE REALICE UNA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE INTEGRAR LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA POR LO QUE CONFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 17, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y LA FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO,-----

ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

--- ACUERDA.-----
--- PRIMERO.- SE ORDENA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES A LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA ESTATAL DE ESTA CIUDAD, AL FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICÍA ESTATAL DE ESTA CIUDAD.-----

MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL DE SERVICIOS PERICIALES

--- SEGUNDO: GÍRESE OFICIO A COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA EFECTOS DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE Y SE TRASLADE CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL PATIO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE REALICE UNA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE INTEGRAR LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA.-----

--- TERCERO: SE GIRE OFICIO AL COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, PARA QUE REALICE UN RASTREO DE INDICIOS BIOLÓGICOS, EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL PATIO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA ESTATAL DE ESTA CIUDAD. ---CÚMPLASE.---

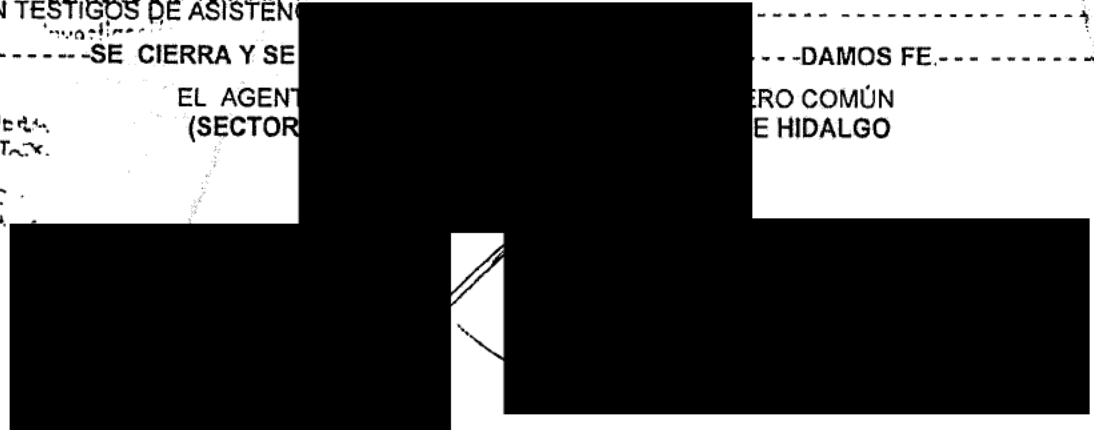
--- CUARTO: SEGUIDAMENTE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 7298 Y 7299, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-----

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

--- SE CIERRA Y SE --- DAMOS FE.-----
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DE HIDALGO





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

324
324
00342

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7298

[Redacted]

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 54 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE Y SE TRASLADE CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL PATIO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA ESTATAL DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE REALICE UNA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
GENERAL PÚBLICA
AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
TEMA TRADICIONAL

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

WAGEN



343 358
377
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

00343

OFICIO NÚM. : 7299

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
27/09/14
OFICIOS
COORDINACIÓN REGIONAL
DE SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA GRD

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
HOLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 107, 108, 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES EN VIGOR Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO HE DE AGRADECER A USTED, SE SIRVA DESIGNAR
PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE SIRVA
TRASLADAR CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES Y REALICE UN RASTREO DE
INDICIOS BIOLÓGICOS, EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA
POLICÍA PREVENTIVA QUE SE ENTRAN EN EL PATIO
DE LAS INSTALACIONES DE ESTA CIUDAD.
HECHO QUE SEA CONDIENTE.

EL A
(SEC

OMÚN,
ALGO.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
IGUALA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

344 323
323

00344

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

- - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-----

- - - TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO, EN ESTA CIUDAD, PRECISAMENTE HASTA EL PATIO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE REALICE UNA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD . SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO Y CONSTITUYO DE MANERA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS PERITOS LOS CC. PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA, CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

HASTA EL PATIO DEL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO, DONDE SE DA FE DE TENER A LA VISTA (19) DIECINUEVE UNIDADES VEHICULOS MISMAS QUE SE ENCUENTRA ROTULADAS CON LA FRASE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL EN COLOR AZUL Y BLANCO, DANDOSE FE QUE SE PROCEDIO A RELIZAR UNA INSPECCION EN LA PRIMERA UNIDAD SIENDO LA SIGUIENTE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP DOBLE CABINA, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL SIN PLACAS DE CIRCULACION, EL CUAL

PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL IGUALA EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICIA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL, 2012-2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO 009. EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERIA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR, DANDOSE FE QUE AL REALIZAR LA BÚSQUEDA MINUCIOSA DE INDICIOS EN DICHA UNIDAD, NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; CONTINUANDO CON DICHA DILIGENCIA SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL SIGUIENTE VEHICULO CON

NÚMERO ECONOMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACION. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICIA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO 009. EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERIA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN DICHA UNIDAD, SE DA FE QUE

NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; CONTINUANDO CON DICHA DILIGENCIA SE DA FE QUE SE TIENE A LA VISTA VEHICULO CON [REDACTED] DE LA MARCA DODGE RAM, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACION. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO, EN MATERIAL METÁLICO, EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICIA MUNICIPAL, EN COSTADO IZQUIERDO ABARCANDO PUERTA DELANTERA Y TRASERA LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL 2012-2015. EN EL CENTRO EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL IGUALA, GRO. EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO 009. EN LA PARTE POSTERIOR EN LA TAPA DE LA CAJA LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015. AL REALIZAR LA OBSERVACION PRESENTA AUSENCIA DEL VIDRIO EN SU PARTE SUPERIOR. AL INTERIOR SE APRECIAN FRAGMENTOS DE VIDRIO.

AL INTERIOR SE APRECIAN FRAGMENTOS DE VIDRIO.

RODOLFO GARCIA GONZALEZ
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO

345
349
329

[REDACTED] COMO INDICIO NUMERO 1, ASI TAMBIEN EN EL PISO DEL ESTADO DEL CONDUCTOR EN LA RANURA DE LA PUERTA SE ENCUENTRA [REDACTED]

0345

[REDACTED] MARCADO COMO INDICIO NUMERO 2; CONTINUANDO CON DICHA DILIGENCIA SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL SIGUIENTE VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE RAM HEMI 5.7, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACION. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METALICO, EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICIA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL, 2012-2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA DE CARGA, LADO IZQUIERDO, PRESENTA EL NUMERO [REDACTED] EN LA PARTE POSTERIOR EN LA TAPA DE LA CAJA LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015, CON UN ASIENTO DOBLE ADAPTADO. AL REALIZAR LA BUSQUEDA DE INDICIOS EN DICHA UNIDAD, SE DA FE QUE NO SE ENCONTRO NINGUNO; ASI MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACION, EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: LA PINTURA YA DESGASTADA, TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO CON TORRETA O SIRENA, SIN BATEA, CON EN SU ESTRUCTURA TIPO TUBO EN LA PARTE POSTERIOR, EN LA PARTE SUPERIOR DE PARABRISAS LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL, ASIMISMO EL MISMO EL LOGOTIPO ABARCANDO PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS, LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL 2012-2015, IGUALA, GROS EN EL CENTRO Y EN AMBAS PUERTAS EL LOGOTIPO IGUALA, GROS EN LA PARTE POSTERIOR EN LA BATEA PRESENTA EL NUMERO DE IDENTIFICACION [REDACTED] AL REALIZAR LA BUSQUEDA DE INDICIOS, EN EL PARABRISAS EN LADO DERECHO PRESENTA DOS ORIFICIOS AL PARECER POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, AUSENCIA DE VIDRIO POSTERIOR DERECHO AL PARECER SE APRECIA VIDRIOS, EN SU INTERIOR PORTEZUELA DELANTERA IZQUIERDA HAY UNA MANCHA ROJIZA AL PARECER HEMATICA DE FORMA REGULAR POR SALPICADURA DE DOS POR UN CM. EL CUAL ES MARCADO COMO INDICIO NUMERO [REDACTED] EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE ASIENTO TRASERO DEL LADO IZQUIERDO UNA MOCHILA DE COLOR NEGRO SOBRE EN LA CUAL EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL SE OBSERVAN [REDACTED]

AGENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
CARRERA 100

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE INVESTIGACIONES
MINISTERIO PUBLICO
OFICINA DE ASISTENCIA
JUDICIAL
HIDALGO

[REDACTED] EMBALADOS POR LA QUIMICA, QUIEN ENTREGARA DICHAS MUESTRAS SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA; ASI MISMO SE TIENE A LA VISTA EL SIGUIENTE VEHICULO CON MARCADO CON EL NUMERO ECONOMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METALICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM., EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICIA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NUMERO [REDACTED] EN LA PARTE POSTERIOR SE ENCUENTRA UNA SILLA ADAPTADA EN COLOR NEGRO. AL REALIZAR LA BUSQUEDA DE INDICIOS SE ENCONTRARON EN PUERTA DERECHA DELANTERA [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES SON MARCADOS COMO INDICIO NUMERO 1; ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL VEHICULO MARCADO CON EL NUMERO ECONOMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACION. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICIA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NUMERO [REDACTED]

ENCONTRÓ NINGUNO; ASI MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE, TIPO RAM, HEMI 5.7 LITER, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. SIN TAPA. AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN DICHA UNIDAD SE ENCUENTRA [REDACTED]

[REDACTED] LOCALIZADO POR DEBAJO DEL ASIENTO Y SOBRE EL PISO DE LADO DEL CONDUCTOR, EL CUAL ES MARCADO INDICIO NUMERO 1; ASI MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD TIPO RANGER DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASI MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] SIN TAPA EN BATEA CON DOS ASIENTOS ADAPTADOS. AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASI MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] NO TIENE PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASI MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO CON NÚMERO ECONÓMICO 006, DE LA MARCA FORD, TIPO VAGONETA, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO, EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] SIN CAJA EN BATEA CON DOS ASIENTOS ADAPTADOS. AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASI MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO CON NÚMERO ECONÓMICO 020, DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO TRUCK MODELO 12143, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO [REDACTED] PARTICULAR DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO

SE ENCUENTRA
EN ESTE
EL
BLINDADO
AL DE
O
RE

LA AGENCIA GENERAL
DE INVESTIGACIONES DEL
ESTADO DE GUERRERO
EN LA CIUDAD DE
ACAPULCO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

347 396 247 326

HID/SC/02/0993/2014

00347

TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. AL REALIZAR LA OBSERVACIÓN EN SU INTERIOR, SE ENCONTRÓ UN CARTUCHO ÚTIL, CON LA LEYENDA EN SU CULOTE .223 AGUILA, LOCALIZADO SOBRE EL ASIENTO TRASERO, EN SU LADO IZQUIERDO, EN SU PARTE CENTRAL, INDICIO MARCADO CON EL NUMERO [REDACTED] MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO TRUCK, MODELO 12143 COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED]

PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASÍ MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE TIPO RAM, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN SU INTERIOR, SE ENCONTRÓ SOBRE UN PERMILLABLE DE COLOR AZUL MARINO, EL CUAL SE ENCUENTRA A LA ALTURA DE SUS PIES DEL ASIENTO TRASERO LADO IZQUIERDO, UN CASQUILLO PERCUTIDO CON LA LEYENDA EN SU CULOTE 9 MM FC 99 P. DE ARMA DE FUEGO, LOCALIZADO SOBRE EL ASIENTO TRASERO, EN SU LADO IZQUIERDO, EN SU PARTE CENTRAL, INDICIO MARCADO CON EL NUMERO [REDACTED] MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASÍ MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO: MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, NO SE LE APRECIO PLACA VIN, Y SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN SU EXTERIOR, SE ENCONTRARON DOS CASQUILLOS PERCUTIDOS. EL PRIMERO CASQUILLO PERCUTIDO CON LA LEYENDA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DE INVESTIGACIONES MINISTERIO PÚBLICO DPTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO

310

310

HID/SC/02/0993/2014

79
321

00348

AIRE AL INICIO DEL COFRE EN SU LADO IZQUIERDO A CINCUENTA CENTÍMETROS DEL MARCO IZQUIERDO ENTRE LA PARTE INFERIOR DEL PARABRISAS Y AL INICIO DE LA REJILLA, INDICIO MARCADO COMO NÚMERO [REDACTED] Y EL SEGUNDO GASQUILLO PERCUTIDO CON LA LEYENDA EN SU CULOTE 9 AGUILA SOBRE LA BASE DEL LIMPIADOR DEL PARABRISAS DERECHO, INDICIO MARCADO COMO NÚMERO [REDACTED] MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHÍCULO, CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO TRUK, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012-2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR AL REALIZAR LA BÚSQUEDA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR, SE DA FE QUE NO SE ENCONTRARON INDICIOS; ASÍ MISMO SE SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO TRUK, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR REALIZAR LA BÚSQUEDA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR, SE DA FE QUE NO SE ENCONTRARON INDICIOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, VIGENTE EN EL ESTADO SE ASEGURAN TODOS Y CADA UNO DE LOS INDICIOS ENCONTRADOS EN LA PRESENTE DILIGENCIA, DÁNDOSE QUE LA PERITO CRIMINALISTA PROCEDE A REALIZAR EL DEBIDO EMBALAJE Y ETIQUETADO DE LOS INDICIOS, DÁNDOSE QUE RECABO SUS DATOS ASÍ COMO SUS PLACA FOTOGRÁFICA LAS COALES HARA LLEGAR A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA, ASÍ MISMO SE DIO FE QUE LA PERITO QUÍMICA FORENSE (MAG. GUADALUPE MOCTEZUMA DIAZ) FUE QUIEN TOMOS MUESTRAS AL PARECER BIOLÓGICAS DE LA UNIDAD 002; MISMAS QUE HARA LLEGAR DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETADAS A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL; DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y NO HABIENDO OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA REGRESANDO EL PERSONAL ACTUANTE A SUS OFICINAS PARA CONTINUAR LABORANDO; FIRMANDO AL MARGEN DE LA PRESENTE DILIGENCIA QUE EN ELLA INTERVIENEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL: - - - DAMOS FE. -

EL AGENTE [REDACTED] DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR [REDACTED]) [REDACTED] CIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL
 DEL JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA [REDACTED]
 MINISTERIO P [REDACTED]
 DTO JUDICIAL [REDACTED]
 [REDACTED] A. [REDACTED]

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO SIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUERÓ ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

00349

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-----

--- ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PATRULLAS.-----

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE EL MINISTERIO PÚBLICO DIJO; VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y DESPRENDIENDOSE LA INSPECCION OCULAR QUE ANTECEDE QUE RESULTA NECESARIO ASEGURAR LOS DIECINUEVE VEHICULOS TIPO PATRULLAS RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES; 1.- UN VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARGA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM, EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012-2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO 019. EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERIA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA, TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. 2.- OTRO VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERIA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. 3.- OTRO VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE RAM, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO, EN MATERIAL METÁLICO, EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN COSTADO IZQUIERDO ABARCANDO PUERTA DELANTERA Y TRASERA LA LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL 2012-2015. EN EL CENTRO EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, GRO. EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA PARTE POSTERIOR EN LA TAPA DE LA CAJA LA LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015. AL REALIZAR LA OBSERVACIÓN PRESENTA AUSENCIA DEL VIDRIO EN SU PARTE POSTERIOR IZQUIERDA, AL INTERIOR SE APRECIAN FRAGMENTOS DE VIDRIO. 4.- OTRO VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE RAM HEMI 5.7 TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO

PROCURADURIA GENERAL
 JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL
 MINISTERIO
 DEL DISTRITO JUDICIAL
 HIDALGO
 IGUALA GRO.

29

DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA DE CARGA, LADO IZQUIERDO, PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] LA PARTE POSTERIOR EN LA TAPA DE LA CAJA LA LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015, CON UN ASIENTO DOBLE ADAPTADO. 5. OTRO VEHÍCULO, VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LA PINTURA YA DESGASTADA, TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO, CON TORRETA O SIRENA SIN TAPA DE BATEA, CON EN ESTRUCTURA TIPO TUBULAR EN LA PARTE POSTERIOR, EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, GRO. EN LA PARTE SUPERIOR DE PARABRISAS LA LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL, ASIMISMO EL MISMO EL LOGOTIPO ABARCANDO PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS, LA LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL, 2012-2015, IGUALA, GRO. EN EL CENTRO Y EN AMBAS PUERTAS EL LOGOTIPO IGUALA, GRO. EN LA PARTE POSTERIOR EN LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN [REDACTED] AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS, EN PARABRISAS EN LADO DERECHO PRESENTA DOS ORIFICIOS AL PARECER POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, AUSENCIA DE VIDRIO POSTERIOR DERECHO AL INTERIOR SE APRECIAN VIDRIOS, 6.- ASI MISMO SE TIENE A LA VISTA EL SIGUIENTE VEHÍCULO CON MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA RENAULT COLORADO, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM., EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA PARTE POSTERIOR SE ENCUENTRA UNA SELLA ADAPTADA EN COLOR NEGRO. 7. OTRO VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] 8.- OTRO VEHICULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE, TIPO RAM, HEMI 5.7 LITER, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] 026. EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. 9.- OTRO VEHICULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] LA MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DE HIDALGO
 IGUALA, GRC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECTOR CENTRAL
 DE INVESTIGACIÓN

00351

HID/SC/02/993/2014

351
346
330

LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] 10.- OTRO VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO, EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] SIN TAPA EN BATEA CON DOS ASIENTOS ADAPTADOS [REDACTED]. OTRO VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO PICK UP F 150, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] NO TIENE PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO, EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] 12.- OTRO VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO VAGONETA DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO, EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] SIN CAJA EN BATEA. CON DOS ASIENTOS ADAPTADOS [REDACTED]. OTRO VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET TIPO TRUCK MODELO [REDACTED] COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO [REDACTED] PARTICULAR DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO. EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; 14.- ASIMISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO TRUCK, MODELO [REDACTED] COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. 15.- OTRO VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE, TIPO RAM, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
 FEDERAL
 7, JUNIO DEL 2014
 HIDALGO
 IGUALA, GRC

352 34 343
331

00352

SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; 16.-

OTRO VEHICULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; 17.-

OTRO VEHICULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, NO SE LE APRECIO PLACA VIN Y SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; 18.-

OTRO VEHICULO, CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO TRUK, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MODELO 12L43, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; 19.-

OTRO VEHICULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO TRUK, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO

OTRO VEHICULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO TRUK, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO

SENER
ESTADISTICA
EL
IBUCO
RC
MEXICO
JURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE INVESTIGACION
MIST
OTO
HIDALGO
IGUALA, GRC

353 BSA 2014

00353

LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL 1, 4, 58, Y 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO. -----

A C U E R D A . -----

--- PRIMERO.- SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL, DON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO DE LOS DIECINUEVE VEHICULOS TIPO PATRULLAS RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS, DESCRITOS EN LAS LINEAS, QUE ANTECEDEN POR ENCONTRARSE RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS HASTA EN TANTO SE DETERMINE SU DESTINO LEGAL; POR ESTAR RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. -----

--- SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA EFECTO DE COMUNICAR EL ASEGURAMIENTO DECRETADO, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHAS UNIDADES QUEDAN A DISPOSICION DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL Y BAJO SU MAS Estricta RESPONSABILIDAD GUARDIA Y CUSTODIA LOS VEHICULOS ANTES DESCRITOS HASTA EN TANTO SE RESUEVA SU DESTINO LEGAL.-----

C U M P L A S E . -----

--- RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO MEMORANDUM CORRESPONDIENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECE. -----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIENES ACTUAN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

SECRETARIA DE JUSTICIA
GO. GRC

EL AGENTE
PROCURADOR GENERAL
DE JUSTICIA
AGENCIADO DEL
MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO

FUERO COMUN
AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
GO. GRC

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

n.o.

00354

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO; HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO; MEMORANDUM
ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO, GUARDIA Y
CUSTODIA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL
CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 4, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LE COMUNICO QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL A DECRETADO EL ASEGURAMIENTO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS: 1.- UN VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO; CON SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. 2.- OTRO VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. 3.- OTRO VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE RAM, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO, EN MATERIAL METÁLICO, EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN COSTADO IZQUIERDO ABARCANDO PUERTA DELANTERA Y TRASERA LA LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL 2012-2015. EN EL CENTRO EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, GRO. EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA PARTE POSTERIOR EN LA TAPA DE LA CAJA LA LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015. AL REALIZAR LA OBSERVACIÓN PRESENTA AUSENCIA DEL VIDRIO EN SU PARTE POSTERIOR IZQUIERDA, AL INTERIOR SE APRECIAN FRAGMENTOS DE VIDRIO. 4.- OTRO VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE RAM HEMI 5.7, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN.

AL SEÑOR
COORDINADOR
REGIONAL DE LA
POLICIA ESTATAL
CUARTEL DE LA
POLICIA ESTATAL
IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA,
GUERRERO.
A LA GRACIA

355
00355
334

EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA DE CARGA, LADO IZQUIERDO, PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA PARTE POSTERIOR EN LA TAPA DE LA CAJA LA LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015, CON UN ASIENTO DOBLE ADAPTADO. 5. OTRO VEHÍCULO, VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LA PINTURA YA DESGASTADA, TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO, CON TORRETA O SIRENA, SIN TAPA DE BATEA, CON EN ESTRUCTURA TIPO TUBULAR EN LA PARTE POSTERIOR, EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, GRO. EN LA PARTE SUPERIOR DE PARABRISAS LA LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL, ASIMISMO EL MISMO EL LOGOTIPO ABARCANDO PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS LA LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL, 2012-2015. IGUALA, GRO. EN EL CENTRO Y EN AMBAS PUERTAS EL LOGOTIPO IGUALA, GRO. EN LA PARTE POSTERIOR EN LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN [REDACTED] AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN PARABRISAS EN LADO DERECHO PRESENTA DOS ORIFICIOS AL PARECER POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO. AUSENCIA DE VIDRIO POSTERIOR DERECHO. AL INTERIOR SE APRECIAN VIDRIOS, 6.- ASI MISMO SE TIENE A LA VISTA EL SIGUIENTE VEHICULO CON MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS. EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA PARTE POSTERIOR SE ENCUENTRA UNA SILLA ADAPTADA EN COLOR NEGRO. 7.- OTRO VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED]. 8.- OTRO VEHICULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE, TIPO RAM, HEMI 5.7 LITER, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. 9.- OTRO VEHICULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED]. 10.- OTRO VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO. EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO DE JUSTICIA
D.T.O. JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA, GRO.

COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] SIN TAPA EN BATEA CON DOS ASIENTOS ADAPTADOS; 11.- OTRO VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO PICK UP F 150, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NO TIENE PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO, EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] 12.- OTRO VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO VAGONETA, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO, EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] SIN CAJA EN BATEA CON DOS ASIENTOS ADAPTADOS; 13.- OTRO VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO TRUCK DE MODELO [REDACTED] COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO [REDACTED] PARTICULAR DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO EN EL LADO IZQUIERDO CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; 14.- ASI MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO TRUCK, MODELO [REDACTED] COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO, SIN TAPA. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; 15.- OTRO VEHICULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONOMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE, TIPO RAM, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICÍA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; 16.- OTRO VEHICULO CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICÍA MUNICIPAL IGUALA EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR

RODRIGUEZ
DE JUSTICIA
MINISTERIO
STO. JUAN
HIDALGO
IGUALA

358
00357
336

BLANCO POLICIA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; 17. OTRO VEHÍCULO: MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, NO SE LE APRECIO PLACA VIN, Y SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL IGUALA. EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICIA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. 18. OTRO VEHÍCULO, CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA CHEVROLET TIPO TRUKI, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICIA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO [REDACTED] EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR. 19. OTRO VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD TIPO TRUKI, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO. EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUMBA BURROS DE COLOR NEGRO EN MATERIAL METÁLICO, CON LAS SIGUIENTES SIGLAS PM. EN COFRE LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL IGUALA, EN EL PARABRISAS LA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR BLANCO POLICIA MUNICIPAL, EN PUERTA DELANTERA DERECHA, LA LEYENDA Y EL LOGOTIPO DE POLICIA MUNICIPAL, 2012, 2015. ASIMISMO EL MISMO LOGOTIPO EN LAS PUERTAS TRASERAS, EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE LA BATEA PRESENTA EL NÚMERO 009 EN LA CAJA DE CARGA SE ENCUENTRAN EMPOTRADAS, DOS BANCOS LARGOS, DE MATERIAL DE HERRERÍA, DE COLOR NEGRO. TAMBIÉN PRESENTA EL MISMO LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHAS UNIDADES QUEDAN A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL Y BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, GUARDIA Y CUSTODIA LOS VEHICULOS ANTES DESCRITOS HASTA EN TANTO SE RESUELVA SU DESTINO LEGAL.

ATENTAMENTE.

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA
AGENCIA
MINISTERIO
OTO: JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA, QRO.

GOBIERNO DEL FUERO COMÚN
JUDICIAL DE HIDALGO
PÚBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO, QRO.

[REDACTED SIGNATURE]

350 358

HID/SC/02/993/2014

211
337

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO OCHO HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(ELA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

00358

-----HACE CONSTAR-----
----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE EMITIR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. -----

TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE A LA ALTURA DEL CRUCERO
HECHO POR EL ANILLO PERIFERICO BENITO JUAREZ LADO NORTE Y CALLE
DE LONGACION DE JUAN N. ALVAREZ CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A CABO
DILIGENCIA DE AMPLIACION DE INSPECCION OCULAR. SEGUIDAMENTE

PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE ME ENCUENTRO ACOMPAÑADO DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, ASI COMO DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, VICENTE DIAZ ROMAN, OBSERVANDOSE QUE EL ANILLO PERIFERICO CONSTA DE CUATRO CARRILES IMAGINARIOS CON CAMELLON CENTRAL DIVISOR DE SENTIDOS DOS CON SENTIDO DE PONIENTE A ORIENTE, DOS DE ORIENTE A PONIENTE, LA CALLE DE LONGACION DE JUAN N. ALVAREZ TIENE CIRCULACION DE NORTE A SUR Y VICEVERSA, CON RELACION A LA CIRCULACION DE NORTE A SUR INICIANDO LA CALLE EN JUAN N. ALVAREZ AL CENTRO DE LA MISMA SOBRE EL PAVIMENTO DE SUELO HIDRAULICO, SE LOCALIZARON DOS CASQUILLOS PERCUTIDOS CON LEYENDAS EN SU BASE O CULOTE QUE DICE AGUILA EN SU BASE DE LATON, ESTOS SON ENUMERADOS CON INDICIOS 1 Y 2, CON SENTIDO DE NORTE A SUR Y EXISTIENDO UNA DISTANCIA ENTRE ESTOS DE APROXIMADAMENTE DOS METROS, CONTINUANDO CON LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR SOBRE LA BANQUETA SUR DEL DOMICILIO SE LOCALIZA UN DEDO HUMANO (FALANGE DISTAL) EN SU BASE, TAMBIEN SOBRE LA CALLE DE JUAN N. ALVAREZ, SOBRE EL PAVIMENTO CON DIRECCION AL NORTE DE LOS INDICIOS 1 Y 2, Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE SIETE METROS SE LOCALIZO OTRO CASQUILLO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE LOS DOS PRIMEROS, Y ESTE ES MARCADO CON INDICIO NUMERO 4, SOBRE LA BANQUETA ORIENTE DE LA CALLE JUAN N. ALVAREZ A LA ALTURA DE LA PURIFICADORA DE AGUA SE LOCALIZARON DOS HUARACHES CRUZADOS CON SUELO DE LLANTA Y CORREA DE RIEL Y ESTOS SON MARCADOS COMO INDICIO NUMERO 5, A MEDIA CALLE DE LA MISMA JUAN N. ALVAREZ, Y DESPUES DE LA BANQUETA ORIENTE NUMERO 4 SE UBICA EL HUARACHE DE PATA DE GALLO DE MATERIAL DE ESPONJA DE COLOR NEGRO Y ES MARCADO COMO INDICIO NUMERO 6 Y CORRESPONDE AL PIE IZQUIERDO Y ESTE ES MARGADO COMO INDICIO NUMERO 7, PROCEDIENDO EL SUSCRITO AL LEVANTAMIENTO Y RECOLECCION DE CADA UNO DE LOS INDICIOS SIENDO ESTOS ETIQUETADOS DEBIDAMENTE, CONTINUANDO CON LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR RELACIONADA CON LOS HECHOS NOS CONSTITUIDOS SOBRE EL CAMINO CENTRAL DEL ANILLO PERIFERICO A LA ALTURA DE UN POSTE DE FIERRO DE ALUMBRADO PUBLICO Y JUNTO A LA BASE DE ESTE Y SOBER EL SUELO SE LOCALIZARON MONTONADOS 51 CASQUILLOS PERCUTIDOS Y ESTOS SON CONSIDERADOS COMO INDICIO NUMERO 8, LOS CUALES PRESENTAN LAS SIGUIENTES CARACTERISCAS CON LA LEYENDA EN BASE O CULOTE, 7.62 X 38, DOS CASQUILLOS CON LA LEYENDA EN SU BASE O CULOTE FC5.6.0.3, DOS CASQUILLOS CON LA LEYENDA EN SU BASE O CULOTE, [REDACTED] DOS CASQUILLOS CON LA LEYENDA EN SU BASE O CULOTE [REDACTED] NUEVE CASQUILLOS CON LA LEYENDA EN SU BASE O CULOTE .223, CONTINUANDO CON LA MISMA DILIGENCIA SIENDO LAS 09:50 MINUTOS, DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE, NOS CONSTITUIMOS SOBRE LA CALLE NARCISO MENDOZA LA CUAL SE UBICA ENTRE LAS CALLE MIGUEL HIDALGO Y LA CALLE JUAN N



01/09/2014 14:00:00

357

358

25/1/14
33

ALVAREZ, Y LA CALLE DIEZ DE ABRIL Y ANILLO PERIFERICO, BENITO JUAREZ LADO NORTE, LA CALLE NARCISO MENDOZA TIENE CIRCULACION DE NORTE A SUR Y VICEVERSA OBSERVANDOSE QUE SOBRE EL LADO PONIENTE DE LA CALLE CON RELACION A LA CIRCULACION DE SUR A NORTE, SE UBICA, UN AUTOMOVIL, MARCA VOLKSWAGEN TIPO JETTA, COLOR ROJO SON PLACAS DE CIRCULACION ESTE, ES CONSIDERADO CON INDICIO NUMERO 9, MISMO QUE SE ENCONTRA SOBRE SUS CUATRO RUEDAS, Y SE LA APRECIA EN SU CARROTERIA Y CRISTALES DAÑOS PRODUCIDOS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO LOCALIZADOS DOS ORIFICIOS, SOBRE LA PARTE MEDIA DE LA TAPA DE LA MOTOR EN LA PARTE SUPERIOR DEL TOLDO A LA ALTURA DEL MEDALLON, OTRO ORIFICIO SOBRE EL TOLDO A LA ALTURA DEL MEDALLON CENTRAL, DE LAS PORTEZUELAS DERECHAS, CUATRO ORIFICIOS MAS EN EL PARABRISAS, DEL LADO IZQUIERDO POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE ENCONTRAN TODOS Y CADA UNOS DE LOS INDICIOS CONSISTENTES EN UN PAR DE SUELOS CRUZADOS DE COLOR CAFÉ, UN PAR DE SANDALIAS COLOR NEGRO DE LA MARCA CARAY EN REGULAR ESTADO DE USO Y CONSERVACION, UN PAREJO DE GLOVES Y UNO DE LOS CARTUCHOS PERCUTIDOS LOS CUALES YA SE ENCONTRAN DESCRITOS EN LA PRESENTE DILIGENCIA, ASI COMO UN ANULO DE DEDO (FALANGE DISTAL), HECHO LO ANTERIOR EN ESTE ACTO DE LA INTERVENCION AL PERITO ACTUANTE [REDACTED] QUIEN EN EL ACTO DA DATOS Y PROCEDE A TOMAR LAS PLACAS FOTOGRAFICAS INDICATIVAS PARA ILUSTRACION DE LOS HECHOS, INDICIOS QUE EN ESTE ACTO EL DICHO PERITO PROCEDE A SU LEVANTAMIENTO INDICANDONOS QUE EN ESTE MOMENTO NOS LOS HARA LLEGAR DEBIDAMENTE EMBALADOS JUNTO CON EL ACTUANTE, DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE AL NO HABER OTRA ACCION MAS QUE PRACTICAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, DESPEDANDO EL PERSONAL DE ACTUACIONES A SUS OFICINAS PARA SEGUIR DESPACHANDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. -----

00359

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE [REDACTED]
(SECTOR [REDACTED])

JEFERO COMÚN
DE HIDALGO

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
AGENCIADO
MINISTERIO
DE JUSTICIA
HIDALGO



DIRECCION DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO

LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA

STA

NCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

00360

746
339

---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las ocho horas con quince minutos del día veintisiete (27) de mes de septiembre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

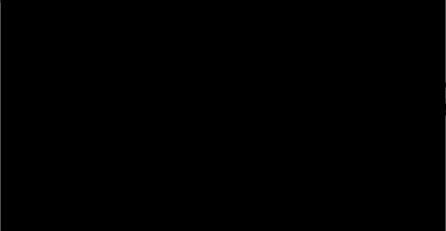
Hace constar-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.-----**Conste.**-----

--- Acuerdo de traslado al cuartel regional de la policía estatal.- Acto seguido y en la misma fecha el suscrito agente del ministerio público del fuero común quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace constar que para la debida integración de la averiguación previa en que se actúa, resulta necesario trasladarse al interior de las instalaciones del cuartel regional de la policía estatal, ubicado en la carretera Iguala-Tuxpán en el tramo del kilómetro 1.5 de la ciudad de Iguala Guerrero, y estando en dicho lugar que se trata de un inmueble construido de material de concreto, y que consta de varias secciones, como son oficinas administrativas, dormitorios, almacenes, auditorio, áreas de seguridad del personal adscrito a dicho cuartel así como canchas de básquetball, y áreas verdes, dándose fe que en el área destinada para actividades administrativas y taller y donde se da fe de que en diversos escritorios se localizaron los siguientes objetos: consistentes en noventa y siete armas de fuego (rifles), así como ciento treinta y una armas de fuego (pistolas), de igual manera se da fe de sesenta y cinco cartuchos útiles del calibre 9 mm. (9x19 mm.); dos mil doscientos catorce cartuchos útiles, del calibre 9 mm. (9x19 mm.); cuatro mil setenta y nueve cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); noventa y cuatro cargadores metálicos con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56x45 mm.); once cargadores metálicos con capacidad para veinte cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); cincuenta y ocho cargadores de plástico con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); ciento sesenta y cinco cargadores metálicos con capacidad para quince cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.); veinticinco cargadores metálicos con capacidad para diecisiete cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.); de cuyos objetos ya descritos se dará fe por separado, se procederá al aseguramiento de los mismos se procederá a solicitar los dictámenes correspondientes y elaborar sus respectivas cadenas de custodia, de todo lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes y no habiendo otro dato que recabar el personal de actuaciones procede a realizar otras actividades por separado. Lo anterior con fundamento en los artículos 21 Constitucional, 77 de la Constitución Local; 1, 6, 13, 14, 54, 58, 63, 64, 105 del Código de Procedimientos Penales.-----**Conste.**-----

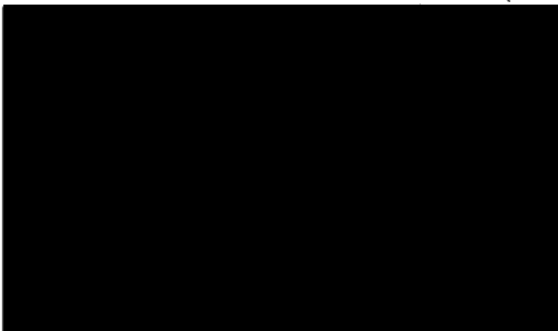
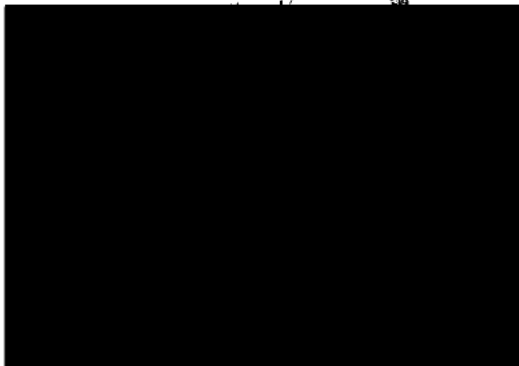
--- **Se cierra y se autoriza lo actuado.**----- **Damos fe.**-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección de Control



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS DEL F.C.
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS DEL F.C.



390

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las ocho horas con treinta minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----

Hace Constar

-- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar. ----- **Conste.** -----

-- **Constancia.** Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se reciben **noventa y siete** Armas de Fuego largas (fusiles), siendo estas las siguientes:

- 1.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 2.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 3.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 4.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 5.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 6.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 7.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 8.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 9.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 10.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 11.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 12.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 13.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 14.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 15.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 16.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, longitud de cañón 40cm., matrícula [REDACTED]
- 17.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 18.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 19.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matrícula [REDACTED]
- 20.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, sin rompe-flama, matrícula [REDACTED]
- 21.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 22.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 23.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matrícula [REDACTED]
- 24.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 25.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 37, matrícula [REDACTED]
- 26.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 27.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 28.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 29.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 49, matrícula [REDACTED]
- 30.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., con mira, matrícula [REDACTED]
- 31.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 32.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., con mira, matrícula [REDACTED]
- 33.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 34.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 35.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 36.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 37.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 38.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 39.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 40.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

341

- 41.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 42.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 43.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 44.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 45.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 46.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [REDACTED]
- 47.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [REDACTED]
- 48.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [REDACTED]
- 49.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [REDACTED]
- 50.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [REDACTED]
- 51.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [REDACTED]
- 52.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [REDACTED]
- 53.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 54.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 55.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 56.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 57.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 58.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 59.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 60.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 61.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 62.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 63.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [REDACTED]
- 64.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [REDACTED]
- 65.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [REDACTED]
- 66.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 67.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 68.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 69.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 70.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 71.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, sin culata, serie [REDACTED]
- 72.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 73.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 74.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 75.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 76.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 77.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 78.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 79.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 80.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 81.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 82.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [REDACTED]
- 83.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [REDACTED]
- 84.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
- 85.- Un Fusil marca COLT, modelo [REDACTED]

AGENCIA
ESTADO
DEL
SECRETARÍA
DE DEFENSA

SECRETARÍA
DE DEFENSA
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR

00363

AR-15 calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
 86.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
 87.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
 88.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
 89.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
 90.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
 91.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [REDACTED]
 92.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [REDACTED]
 93.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
 94.-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, serie [REDACTED]
 95.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [REDACTED]
 96.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [REDACTED]
 y 97.-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, serie [REDACTED]

Así mismo se reciben ciento treinta y una armas de fuego cortas (pistolas), siendo estas las siguientes:

- 1.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 2.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 3.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 4.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [REDACTED]
- 5.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 6.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 7.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 8.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 9.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 10.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 11.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 12.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 13.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 14.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 15.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 16.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 17.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 18.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 19.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 20.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 21.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 22.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 23.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 24.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 25.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 26.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 27.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 28.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 29.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 30.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 31.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 32.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 33.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 34.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 35.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 36.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 37.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 38.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 39.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 40.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 41.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]
- 42.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ
 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONTROL DE ARMAS DE FUEGO
 Y EXPLOSIVOS

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONTROL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

363
 342

- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 104.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 105.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 106.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 107.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 108.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 109.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 110.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 111.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 112.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 113.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 114.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 115.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 116.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 117.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 118.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 119.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 120.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 121.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 122.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 123.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 124.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 125.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 126.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 127.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 128.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 129.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 130.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 131.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]

También se reciben ochenta y tres cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); setenta y cinco cartuchos útiles del calibre 9 mm. (9x19 mm.); dos mil doscientos catorce cartuchos útiles del calibre 9 mm. (9x19 mm.); cuatro mil setenta y nueve cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); noventa y cuatro cargadores metálicos con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56x45 mm.); once cargadores metálicos con capacidad para veinte cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); cincuenta y ocho cargadores de plástico con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (556 x 45 mm.); ciento sesenta y cinco cargadores metálicos con capacidad para quince cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.); veinticinco cargadores metálicos con capacidad para diecisiete cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.) De todo lo cual se hace constar, para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- Conste -----
----- Fe ministerial de armas de fuego (fusiles y pistolas), cargadores y cartuchos.-----

A continuación el personal de actuante da fe tener a la vista en esta oficina en color negro **noventa y siete** Armas de Fuego largas (**fusiles**), siendo estas las siguientes:
1.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
2.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
3.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
4.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
5.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
6.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
7.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
8.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
9.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
10.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
11.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
12.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
13.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]
14.- Un Fusil marca BERETTA,

00367 346

- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 61.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 62.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 63.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [REDACTED]
- 64.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [REDACTED]
- 65.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [REDACTED]
- 66.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 67.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 68.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 69.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 70.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 71.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, sin culata, serie [REDACTED]
- 72.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 73.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 74.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 75.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 76.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 77.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 78.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 79.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 80.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 81.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 82.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [REDACTED]
- 83.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [REDACTED]
- 84.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
- 85.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
- 86.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
- 87.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
- 88.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
- 89.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [REDACTED]
- 90.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [REDACTED]
- 91.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [REDACTED]
- 92.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [REDACTED]
- 93.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [REDACTED]
- 94.-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, serie [REDACTED]
- 95.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [REDACTED]
- 96.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [REDACTED]
- 97.-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, serie [REDACTED]

--- Así mismo se da fe de tener a la vista en color negro, tipo escuadra, **ciento treinta y una** armas de fuego cortas (**pistolas**), siendo estas las siguientes: 1.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [REDACTED] 2.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [REDACTED] 3.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [REDACTED] 4.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matricula [REDACTED] 5.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [REDACTED] 6.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [REDACTED] 7.-Una

00370 / 349

Matrícula [redacted] 127.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 128.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 129.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 130.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] y 131.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]

-- -También se da fe de tener a la vista, ochenta y tres cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); setenta y cinco cartuchos útiles del calibre 9 mm, (9x19 mm.); dos mil doscientos catorce cartuchos útiles, del calibre 9 mm. (9x19 mm.); cuatro mil setenta y nueve cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); noventa y cuatro cargadores metálicos con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56x45 mm.); once cargadores metálicos con capacidad para veinte cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); cincuenta y ocho cargadores de plástico con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (556 x 45 mm.); ciento sesenta y cinco cargadores metálicos con capacidad para quince cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.); veinticinco cargadores metálicos con capacidad para diecisiete cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.): De todo lo cual se da fe, para los efectos legales que haya lugar.-----

-Damos fe -

-Damos fe.-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la División de Control
De Actos Previa

Lic. [redacted]



Testigo

Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted]

Acto de Inmediata Inmovilización y aseguramiento de objetos (armas de fuego, fusiles, pistolas, cartuchos y cargadores).

-A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones diligenció la constancia y fe que antecede en la presente averiguación

- previa de los objetos que a continuación se describen: 1.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 2.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 3.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 4.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 5.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 6.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 7.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 8.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 9.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 10.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 11.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]; 12.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 13.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 14.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 15.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] 16.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, longitud cañón 40cm., matrícula [redacted]

00372

351

- HK modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]
- 64.-Un Fusil marca HK modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]
- 65.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]
- 66.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 67.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 68.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 69.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 70.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 71.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, sin culata, serie [redacted]
- 72.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 73.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 74.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 75.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 76.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 77.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 78.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 79.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 80.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 81.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
- 82.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted]
- 83.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted]
- 84.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm) manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
- 85.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
- 86.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
- 87.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
- 88.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
- 89.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
- 90.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
- 91.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted]
- 92.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted]
- 93.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
- 94.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, serie [redacted]
- 95.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]
- 96.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]
- 97.-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, serie [redacted]

- - - Así como de las ciento treinta y una armas de fuego cortas (pistolas), siendo estas las siguientes:

- 1.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 2.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 3.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 4.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]
- 5.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 6.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 7.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 8.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 9.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]
- 10.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]

00375

Matrícula [redacted] y 131.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]

- - -Asi como de los ochenta y tres cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); setenta y cinco cartuchos útiles del calibre 9 mm, (9x19 mm.); dos mil doscientos catorce cartuchos útiles, del calibre 9 mm. (9x19 mm.); cuatro mil setenta y nueve cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); noventa y cuatro cargadores metálicos con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56x45 mm.); once cargadores metálicos con capacidad para veinte cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); cincuenta y ocho cargadores de plástico con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (556 x 45 mm.); ciento sesenta y cinco cargadores metálicos con capacidad para quince cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.); veinticinco cargadores metálicos con capacidad para diecisiete cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), toda vez que resulta necesario para la debida integración de la averiguación previa en que se actúa realizar diversos dictámenes como son; Balística Forense, Química Forense (Lunje), y otros se procede en este momento al aseguramiento de los objetos cuya feya se realizo y se describieron de manera minuciosa en las presentes actuaciones, por lo anterior y con fundamento en los artículos 21 Constitucional, 77 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 1º, 54, 56, 63, 64 y 72 del Código de Procedimientos Penales vigente en el estado de guerrero, el suscrito

- - -**Acuerda.**-----

- - -**Único** -Con esta fecha se procede al aseguramiento de los objetos antes descritos para que se practiquen los dictámenes que resulten necesarios e indispensables para la debida integración de la averiguación previa en que se actúa.-----

- - -**Se cierra y se autoriza lo actuado.**-----

- - -**Cúmplase**-----

- - -**Damos fe.**-----

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
JURÍDICA
Y FISCALÍA

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito al Ministerio de Control
De Actuaciones Previas.

Lic. [redacted]

[redacted]

[redacted]

Sin
Texto.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

00378

OFICIO NÚM. : 7303

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

*Recibí Oficio
28 September 2014
LA: SCh
con Evidencia
c. [Redacted]*

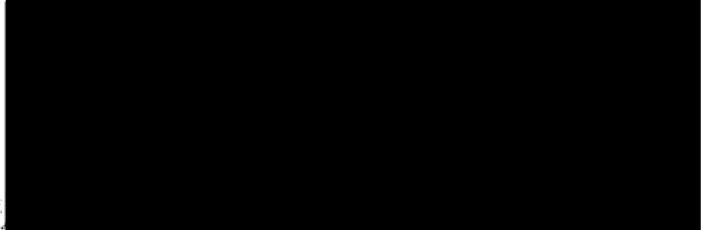
**COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE
IGUALA, GUERRERO
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO 5), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (WALKER), A EFECTO DE QUE SOMETA A ESTUDIO LAS PRENDAS QUE VESTÍA LOS AGRAVIADOS EL MENOR QUE FUE LEVANTADO EN EL AUTOBUS ENCONTRADO SOBRE EL CRUCEO DE SANTA TERESA, CONSISTENTE EN UNA PLAYERA TIPO POLO CON RAYAS AZULES Y BLANCAS DE LA MARCA YIRÉH SIN TALLA, Y PANTALON DE MECLILA DE COLOR AZUL DE LA MRCA MASS DEL CADAVER DEL SEXO FEMENINO QUE FUE ENCONTRADO DE IGUAL FORMA ANTES DE LLEGAR DICHO CRUCEO DE SANTA TERESA, CONSISTENTE EN UN BRASIER COLOR GUINDA, SIN MARCA, Y UNA BLUSA A RAYAS DE COLOR AZUL DE LA MARCA FALOMA CARMÍ, TALLA 34, PRENDAS QUE VESTIAN DICHOS AGRAVIADOS AL MOMENTO DE PERDER LA VIDA, HECHO LO ANTERIOR DETERMINE EN NÚMERO DE ORIFICIOS QUE PRESENTA LAS MISMAS Y EN SU CASO, LA DISTANCIA APROXIMADA EN QUE FUERON PRODUCIDOS LOS DISPAROS.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

ATAJ GUERRERO
MINISTERIO
FEDERACION
SISTEMA TRAZA
A. GRU.



389

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete (27) de mes de septiembre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

Hace constar.

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar. - - -

Conste.

Acuerdo Ministerial para solicitar Peritos en las materias de Balística Forense, de Química Forense (Lunge), de Rodizonato de Sodio y Dactiloscopia (Ficha Decadactilar).

- Acto seguido y en la misma fecha el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que para la debida integración de la averiguación previa que nos ocupa de la cual se desprende que resulta necesario solicitar peritos en las materias de **Balística Forense y de Química Forense (Lunge)**, a fin de que determine de las siguientes armas:

- 1.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 2.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 3.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 4.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 5.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 6.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 7.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 8.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 9.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 10.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 11.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 12.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 13.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 14.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 15.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 16.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, longitud cañón 40cm., matrícula [REDACTED]
- 17.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 18.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 19.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matrícula [REDACTED]
- 20.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, sin rompe-flama, matrícula [REDACTED]
- 21.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 22.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 23.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matrícula [REDACTED]
- 24.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 25.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 37, matrícula [REDACTED]
- 26.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 27.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 28.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [REDACTED]
- 29.- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 49, matrícula [REDACTED]
- 30.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., con mira, matrícula [REDACTED]
- 31.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 32.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., con mira, matrícula [REDACTED]
- 33.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 34.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 35.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 36.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 37.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 38.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm. x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 39.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 40.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 41.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 42.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 43.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 44.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 45.- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [REDACTED]
- 46.- Un

381 360

- cm., serie [redacted] 47.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]
 - 48.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]
 - 49.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]
 - 50.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]
 - 51.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]
 - 52.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]
 - 53.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 54.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 55.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 56.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 57.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 58.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 59.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 60.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 61.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 62.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 63.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]
 - 64.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]
 - 65.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]
 - 66.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 67.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 68.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 69.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 70.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 71.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, sin culata, serie [redacted]
 - 72.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 73.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 74.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 75.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 76.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 77.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 78.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 79.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 80.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 81.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 82.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted]
 - 83.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted]
 - 84.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
 - 85.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
 - 86.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
 - 87.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
 - 88.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
 - 89.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]
 - 90.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]
 - 91.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted]
 - 92.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted]
 - 93.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]
 - 94.-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, serie [redacted]
 - 95.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]
 - 96.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]
 - 97.-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, serie [redacted]
- Así como de las ciento treinta y una armas de fuego cortas (pistolas), siendo estas las siguientes: 1.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted]
- 2.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted]
- 3.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted]
- 4.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matricula [redacted]

00381

SAL DE GO CRC

367

- 76.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 77.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 78.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 79.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 80.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 81.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 82.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 83.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 84.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 85.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 86.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 87.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 88.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 89.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 90.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 91.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 92.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 93.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 94.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 95.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 96.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 97.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 98.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 99.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 100.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 101.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 102.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 103.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 104.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 105.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 106.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 107.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 108.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 109.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 110.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 111.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 112.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 113.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 114.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
- 115.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 116.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 117.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 118.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 119.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 120.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 121.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 122.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 123.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 124.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 125.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 126.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 127.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 128.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 129.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 130.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- 131.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula

Así como de los ochenta y tres cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); setenta y cinco cartuchos útiles del calibre 9 mm, (9x19 mm.); dos mil doscientos catorce cartuchos útiles, del calibre 9 mm. (9x19 mm.); cuatro mil setenta y nueve cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); noventa y cuatro cargadores metálicos con capacidad para treinta cartuchos, cada uno del calibre .223 (5.56x45 mm.); once cargadores metálicos con capacidad para veinte cartuchos, cada uno del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); cincuenta y cinco cargadores de plástico con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (556 x 45 mm.); ciento sesenta cargadores metálicos con capacidad para quince cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.); veinticinco cargadores metálicos con capacidad para diecisiete cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), I.-El estado de uso, conservación y funcionamiento; II.-Si corresponden al uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea nacional; y III.-Marca, Matrícula, y tipo de Arma; RESPECTO A LOS CARTUCHOS: A.-Si son útiles; B.-Calibre y Marca a que corresponden dichos cartuchos; Por cuanto hace al

DEL M
ICO DE
OR CEN
PULL

301 307 311 363

ponen a la vista fueron disparadas recientemente; así mismo se proceda a tomar muestras a ciento sesenta y cinco elementos de la Policía Municipal, que se encuentran en las Instalaciones que se encuentran en dicho cuartel Regional de la Policía Estatal de esta ciudad de Iguala, y a trabes de la aplicación de la técnica que considere adecuada, proceda a recabar de muestras ambas manos (región dorsal y palmar) de los retenidos de referencia; una vez hecho, o anterior, previo estudio de laboratorio determinar a los que a dicha muestra se han sometido la presencia de productos nitrados constantes en la deflagración de la pólvora por disparos de arma de fuego; igualmente designe perito en materia de dactiloscopia y se proceda a recabarles huellas dactilares de ambas manos, así como tomar fotografías en diferentes ángulos del citado grupo de elementos policiacos que se encuentran en el lugar ya antes señalado y se realice y recabe la ficha decadactilar correspondiente y sea remitida a oportunamente a esta Representación Social; una vez hecho, o anterior, previo estudio de laboratorio determinar a los que a dicha muestra se han sometido la presencia de productos nitrados constantes en la deflagración de la pólvora por disparos de arma de fuego, en tal virtud el suscrito, con fundamento en los artículos 21 constitucional, 7 de la Constitución Local, 1, 54, 58, 63, 64, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales en vigor, -----

A c u e r d o .

----- **Primero.**-Girar oficio al C. Director General de Servicios periciales de esta institución, a efecto de que designe perito en materia de **Balística Forense**, para que determine lo solicitado en el presente acuerdo.-----

----- **Segundo.**- Girar oficio al C. Director General de Servicios periciales de esta Procuraduría, a fin de que designe perito en la materia de **Química Forense (Lunge)** para que determine si las armas de fuego que se le ponen a la vista si fueron disparadas recientemente.-----

----- **Tercero.**- Girar oficio al C. Director General de Servicios periciales de esta Procuraduría, a fin de que designe perito en la materia de **Rodizonato de Sodio** para que determine si existe presencia en los retenidos de residuos de plomo y bario por disparos de arma de fuego, si fueron disparadas recientemente.-----

----- **CUARTO.**- Girar oficio al C. Director General de Servicios periciales de esta Procuraduría, a fin de que designe perito en la materia de **Dactiloscopia (Ficha Decadactilar)** para que recabe huellas dactilares de ambas manos, así mismo tome fotografías en diferentes ángulos al citado grupo de elementos policiacos.-----

----- **Razón.**-Seguidamente el personal actuante hace constar que se giran los oficios número **PGJE/DGCAP/2953/2014**, **PGJE/DGCAP/2952/2014**, **PGJE/DGCAP/2951/2014** y **PGJE/DGCAP/2954/2014** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo que antecede.-----

----- **Cumplase.**-----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----- **Damos fe.**-----

----- **Se cierra y se autoriza lo actuado.**----- **Damos fe.**-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección de Control
de Averiguaciones Previas.

[Redacted signature area]

Lic

[Redacted area]

[Redacted area]

Testigo de Asistencia



00385

364

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2951/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO).

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

RECIBIDO 28-09-14 DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

Iguuala de la Independencia, Gro. a 27 de Septiembre del 2014

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada a rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de Quien Resulte Agraviado, en contra de Quien Resulte Responsable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 39 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a Usted designe Perito en Química Forense, a que efecto de que se traslade hasta las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal en esta ciudad, lugar donde se encuentra concentrados un grupo aproximado de 155 elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior para que a través de la aplicación de la técnica que considere sea la adecuada, proceda a recabar las muestras de ambas manos (derecha e izquierda) y pólvora de las prendas de vestir que se encuentran en la habitación de la víctima, y deberá determinar, previo estudios de laboratorio, a los que dichas muestras sean sometidas, la presencia de productos nitrados constantes en la detonación de la pólvora por disparos de proyectiles de arma de fuego; debiendo permitir a la brevedad posible a esta representación social el dictamen solicitado.

Sin otro en particular, le envió un saludo cordial.

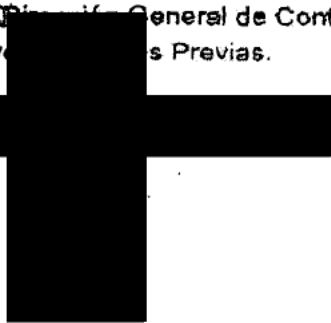
ATENTAMENTE.

sufragio Efectivo. No reelección

SECRETARIO DE JUSTICIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, CHILPANCIINGO, GRO.



00386

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2952/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA QUIMICA FORENSE (PRUEBA DE LUNGEY) (URGENTE)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



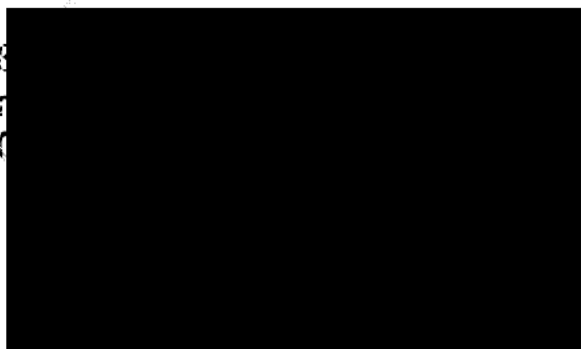
Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de Septiembre del 2014.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. Chimalcingo, Gro. JUDICIAL DE HIDALGO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de Quien Resulte Agravado, en contra de Quien Resulte Responsable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 108, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a Usted designe Perito en Química Forense. A efecto de que previo estudio y análisis de las armas de fuego y demás material balístico que se encuentre a la vista en las instalaciones del Cuartel Regional de la Policía Estatal de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el cual tenía a cargo los elementos de la Policía Preventiva de esta ciudad, armamento que ha sido puesto a disposición del personal ministerial de este órgano investigador de delitos en el lugar citado en líneas anteriores, de determinar si las mismas fueron disparadas recientemente o como cualquier otro dato que considere necesario para el esclarecimiento de los hechos. Hecho lo anterior emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de mérito.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GENERAL DE LA ES de Derechos Hum... y Servicios de la C... JON de Investigación



SENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C SECTOR CENTRAL

386

366

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2953/2014.

00387

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA BALISTICA FORENSE (URGENTE)

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de Septiembre del 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECIBIDO
29-09-14
DIRECCION GRAL. DE LOS SERVICIOS PERICIALES
HORA
CHILPANCIANGO

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

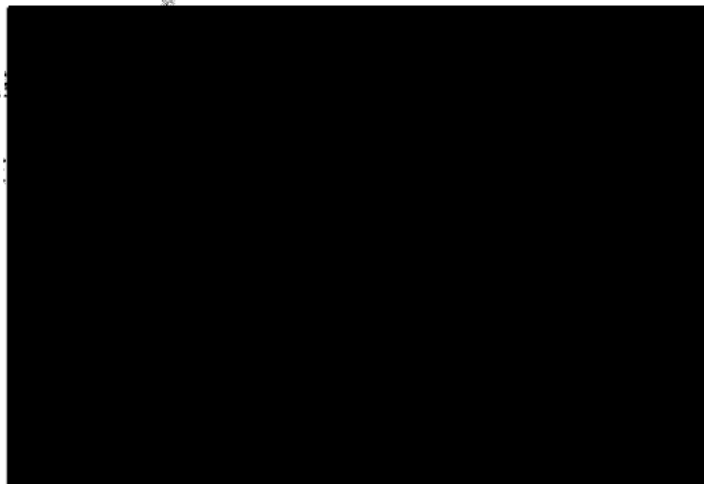
Chilpancingo, Gro.
Presente

JUDICIAL DEL ESTADO
SEGUNDO DE PRIMERA
AVERIGUACION
PREVIA DEL RAMO DE FUEGO ARMADO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de Quien Resulte Agravado, en contra de Quien Resulte Responsable y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 703, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a Usted designe Perito en Balística Forense que efecto de que previo estudio y análisis del armamento consisten en fusiles y armas cortas, que le son puestos a la vista a personal ministerial de este órgano investigador de delito en las instalaciones del Cuartel Regional de la Policía Estatal, en esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el cual utilizado y bajo resguardo de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, debiendo de realizar la descripción del citado armamento y asimismo dictaminar lo siguiente: A).- si el armamento antes mencionado se encuentra en buen estado uso y conservación; B).- si el mismo se encuentra en buen estado de funcionamiento en el sistema mecánico de disparo; C).- si las armas de fuego de referencia son las consideradas como uso exclusivo del ejército, armada y fuera área, para que hecho lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen pericial antes solicitado ante esta autoridad ministerial y sea acorde a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, le envié un saludo cordial.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
vincula a la Comisión
S.C.



388
383
367

00388

AL DE LA REPÚBLICA

erechos Humanos,
servicios
Investigación

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2954/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DACTILOSCOPIA.
(FICHA DECADACTILAR)
(URGENTE)

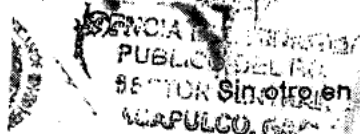
Iguala de la Independencia, Gro., 27 de Septiembre del 2014.



**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

Chilpancingo, Gro.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada a rubro, inculcada por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de Quien En su día formularon un caso de Quien Resulte Responsable y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 39 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 59, 63, 103, 105, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a Usted designe Perito en Materia de Dactiloscopia a efecto de que se traslade hasta las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Ministerial del Estado, lugar donde tendrá a la vista a un grupo aproximado de 165 elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a quienes deberá de recabarles huellas dactilares de ambas manos, así como tomar fotografías en diferentes ángulos a las citadas personas, debiendo para tal efecto recabar la ficha decadactilar de las mismas, debiendo a la mayor brevedad posible el dictamen pericial correspondiente ante esta autoridad ministerial para que sean agregado a las presentes actuaciones ministeriales.



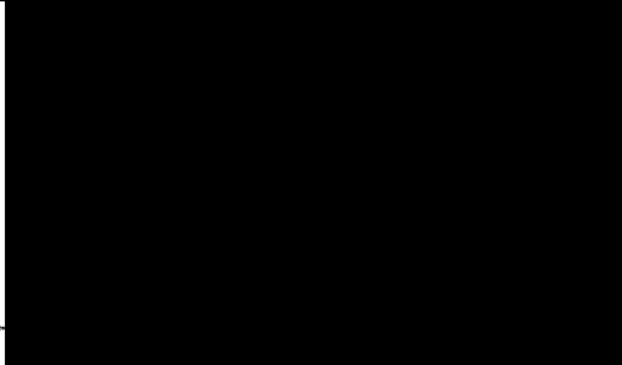
SEÑOR Sin otro en particular, le envié un saludo cordial.

GENERAL
BLIC
AL GUERRER
MINISTERIO
EDENACION
STEMA TRAD-
GRO.

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común





PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DISTRITO JUDICIAL	HIDALGO
AGENCIA	INVESTIGADORA
AV. PREVIA NÚM.	HID/SC/02/0993/2014.
DELITO	HOMICIDIO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y LESIONES

00389

CADENA DE CUSTODIA			
AV. PREVIA NÚM.	FECHA	HORA	
HID/SC/02/0993/2014.	27 DE SEPTIEMBRE DE 2014	08:40	
LUGAR DEL LEVANTAMIENTO DE LA EVIDENCIA			
CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON DOMICILIO EN CARRETERA ESTATAL IGUALA-TUXPAN, KILÓMETRO 1.5.			
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO: (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))			
AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, LI [REDACTED]			
RESPONSABLE DEL EMBALAJE: (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))			
NO SE EMBALAJA, POR QUE SE REALIZO LA PRUEBA DE MANERA INMEDIATA EN EL MISMO DOMICILIO DONDE SE RECIBIERON			
RESPONSABLE DEL TRASLADO: (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))			
NO HAY TRASLADO LA PRUEBA DE FUEGO SE REALIZO EN EL STAND DE TIRO DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO.			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VÍCTIMA PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP-70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR. [REDACTED]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP-70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR. [REDACTED]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP-70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR. [REDACTED]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP-70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR. [REDACTED]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP-70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR. [REDACTED]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP-70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR. [REDACTED]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP-70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR. [REDACTED]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP-70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR. [REDACTED]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP-70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR. [REDACTED]	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

391
378

	MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MIRA, MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MIRA, MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MIRA, MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MIRA, MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MIRA, MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MIRA, MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MIRA, MATRICULA: [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.

00391



DICIA DE EST
SEGUNDO DE TRI
DEL RAMO DE
JUDICIAL DE

GEN
ES
1001
PUB
DE

SECRETARIA DEL MINISTERIO
PUBICO DEL F.C
SECCION GENERAL
ACAPULCO GRO

392 37 3
374

	MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE. 00392
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK TRADICIONAL MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM) MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM) MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE. ACAPULCO GR
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM) MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM) MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM) MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM) MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	FUSIL BERETTA MODELO [REDACTED] CALIBRE [REDACTED]	CUARTEL REGIONAL DE LA	BALISTICA

DIRECCION
 DE
 INVESTIGACIONES
 POLICIALES
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECTOR CENTRAL

399 446 35
3925

00393

		CARGADOR.		
1		FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MIRA, MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
1		FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MIRA, MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
		FUSIL HK		CUARTEL REGIONAL DE LA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE DEFENSA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CREDITO EXTERNO
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE REFORMA AGROPECUARIA
SECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CREDITO EXTERNO
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE REFORMA AGROPECUARIA
SECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE DEFENSA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CREDITO EXTERNO
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE REFORMA AGROPECUARIA
SECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

DU...
EN...
ER...
UR...
E...

A...
GRC

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE DEFENSA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CREDITO EXTERNO
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE REFORMA AGROPECUARIA
SECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

ACAPULCO, GR

73 50
3176

	CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE. <u>00394</u>
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA SIN OJALTA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑÓN 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [REDACTED] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.

IA GEN
DELES
ADEL
PUB. 1
ICIAL
LGO
GRE

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARIA DE FISCALIA
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES FORENSES
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE DEFENSA

[REDACTED]

3916 391 3778

00396

1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [REDACTED] CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
94	CARGADORES METÁLICOS, CON CAPACIDAD PARA 30 CARTUCHOS CADA UNO, DEL CALIBRE .223 (5.56 x 45 MM.).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
58	CARGADORES DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD PARA 30 CARTUCHOS CADA UNO, DEL CALIBRE .223 (5.56 x 45 MM.).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	CARGADORES METÁLICOS CON CAPACIDAD PARA 20 CARTUCHOS CADA UNO, DEL CALIBRE .223 (5.56 x 45 MM.).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	CARTUCHOS CALIBRE .223 (5.56 x 45 MM.).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9MM MATRICULA: [REDACTED] SDN. MEXICO ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9MM MATRICULA: [REDACTED] SDN. MEXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9MM MATRICULA: [REDACTED] SDN. MEXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 STORM CALIBRE 9MM MATRICULA: [REDACTED] SDN. MEXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9MM MATRICULA: [REDACTED] SDN. MEXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9MM MATRICULA: [REDACTED] SDN. MEXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9MM MATRICULA: [REDACTED] SDN. MEXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.
	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9MM MATRICULA: [REDACTED] SDN. MEXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALISTICA FORENSE Y LUNGE.

ACAPUSCO GO

OFICINA DEL MINISTERIO Y
FISCALIA DEL P.C.
POLICIA DEL ESTADO, CON
SEDE EN IGUALA, GUERRERO.

400
37912

00400

	MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.		
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

A GENEF
EL ESTAD
DEL
JUS
ALICE
SO
380

18. ...
CTOR CENTRAL
PULCO GR

ENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL BALÍSTICA
DE LA POLICIA DEL ESTADO
CENTRO FORENSE Y LUNGE.

402 371
38 14

	MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.		
5	CARGADORES METÁLICOS CON CAPACIDAD PARA 15 CARTUCHOS CALIBRE 9MM.(9 x 19 MM).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE. 00402
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: █████ SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

GRUPO
POLICIA DEL ESTADO
GUERRERO DE PRINCIPALES
EL RAMO PENITENCIARIO
DICIEMBRE DE 1971
LA GENERAL
DEL ESTADO
A DEL
PÚBLICO
ICIAL DE
LGO
GRE

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO
SECTOR GENERAL

404 329
38516

00404

	CARGADOR.		
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [REDACTED] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN COLECTIVA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE YACIMIENTOS CULTURALES

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN COLECTIVA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE YACIMIENTOS CULTURALES

40% 201 355/18

1994	CARTUCHOS CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM)	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
------	-------------------------------------	--	----------------------------

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

00406

ENTREGA			RECIBE		
---------	--	--	--------	--	--

APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
------------------	---------	-----------	------------------	---------	-----------

DÍAS/MES/AÑO	HORA		DÍAS/MES/AÑO	HORA	
--------------	------	--	--------------	------	--

27/09/2014	07:15 AM		27/09/2014.	07:40	
------------	----------	--	-------------	-------	--

APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
------------------	---------	-----------	------------------	---------	-----------

DÍAS/MES/AÑO	HORA	FIRMA	DÍAS/MES/AÑO	HORA	FIRMA
--------------	------	-------	--------------	------	-------

APELLIDO PATERNO DEL MI MATERNO DE LA FEDERACION	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
--	-----------	------------------	---------	-----------

DÍAS/MES/AÑO	HORA	FIRMA	DÍAS/MES/AÑO	HORA	FIRMA
--------------	------	-------	--------------	------	-------

--	--	--	--	--	--

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.O. SECTOR CENTRAL ACAPULCO, GR.

ERAC

NOTA: REVISAR que el número de la Comandancia...

Large handwritten signature or scribble across the center of the page.

4107
386
4102
4100

ACUERDO DE DILIGENCIAS ORDENANDO INSPECCIÓN MINISTERIAL EN PALACIO MUNICIPAL

---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] agente del ministerio público, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Local del Estado de Guerrero, 12, 16, 54, 55, 56, 105 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución.

---Visto el estado que guardan las presentes actuaciones en relación a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, resulta para mejor proveer que personal de esta institución en compañía de perito en materia de criminalística de campo y fotografía se constituyan en las instalaciones de Palacio Municipal que se encuentran ubicadas en la Avenida Vicente Guerrero número uno Colonia Centro, en esta Ciudad, Código Postal 40000, en la oficina que ocupa la Policía Municipal donde se encuentra ubicada la radio operadora, para efecto de establecer si el personal que se encuentra de guardia recibió llamadas o reportes de los hechos que se investigan y si con motivo de ello, los registro y que acciones tomó con motivo de ellos, consecuentemente de resultar necesario se proceda a recabar la correspondiente declaración ministerial de dicho personal así como llevar a cabo la filiación e inspección ministerial de los documentos icóneos que resulten procedentes para la debida integración de la presente investigación, por lo anterior se de acordarse y se

ADM.
GEN.
JUDICIAL
GRC

ACUERDA

Primero.- Preséntase al Director General de los Servicios Periciales de esta Institución para efecto de que perito en materia de criminalística de campo y fotografía, auxilie a esta representación social para el desarrollo de la diligencia que ha quedado precisada en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Constitúyase el personal actuante en el Palacio Municipal, para los efectos precisados en este acuerdo.

Tercero.- Procedase a recabar la declaración ministerial del personal de la Policía Municipal de permaneció de guardia durante los hechos violentos que se investigan.

Cuarto.- Las demás diligencias que se desprendan de las anteriores y que resulten indispensables para el esclarecimiento de lo que se investiga en la presente indagatoria.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el agente del ministerio público [redacted] agente del ministerio público, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

Testigos de

[redacted]

[redacted]

408 #03
387

00498

A.P. HID/SC/02/0993/2014

**INSPECCIÓN MINISTERIAL DE LA OFICINA
DE RADIO OPERADORA DE LA POLICÍA MUNICIPAL**

---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del ministerio público, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Local del Estado de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 55, 56, 105 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución:

HACE CONSTAR

---Que siendo las nueve horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, me constituí en compañía del personal de actuaciones y perito en materia de fotografía y criminalística de esta Institución, en el Palacio Municipal de la Ciudad de Iguala Guerrero, ubicado en la calle Vicente Guerrero número uno, colonia Centro código postal 40000 dándose fe de que se trata de una construcción de dos plantas de forma cuadrangular, que primeramente cuenta con dos accesos principales, uno al Norte y otro al Sur, por lo que es en este momento procedimos a ingresar por la parte Norte notándose que cuenta con un acceso de herrería de tres metros de ancho por tres de alto que conduce hasta la área central, en donde se ubica con orientación Poniente un área habilitada como sala de situaciones y control de la Policía Municipal radio operadora, siendo que cuenta con un acceso de herrería de un metro veinte por dos metros veinte de altura, en color blanco y azul, la cual se encontró cerrada y fue abierta por Remigio Castro Feliciano, Policía tercero de de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, dándonos a la vista un área de seis por cinco metros y posteriormente, se veía que se apreciaban dos planchas de cemento utilizadas como mesas en la primera se apreciaban equipos de computo y en la segunda se observan documentos como son el reporte central de comunicaciones del veintiseis de septiembre del año en curso, compuesto por diecisiete fojas, así como una libreta profesional con portada color amarillo en donde se observo una página con la leyenda cuarenta y nueve, grupo jaguar, documentos, que son fijados por el perito en materia de fotografía, así mismo se observaron dos instrumentos radiales, uno de la marca kenwood y otro sin marca a la vista, los cuales se encuentran en funcionamiento y son utilizados para las funciones propias de la radio comunicación, así como dos radios portátiles marca [REDACTED] un teléfono local e inalámbrico de la marca Uniden, por lo que se tiene a la vista y se da fe, se cierra la presente que en ella intervienen.

CONTESTAMOS FE

Testigos de As

CAT. D
Derech
SANCION
SANCION

C.

401 400
2/15
388

**ACUERDO DE DILIGENCIAS ORDENANDO INSPECCIÓN
MINISTERIAL DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES ESTRELLA DE ORO**

00409

---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del ministerio público, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Local del Estado de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 55, 56, 105 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución

---Visto el estado que guardan las presentes actuaciones en relación a los hechos que son origen a la presente indagatoria, se desprende de actuaciones que camión de la línea de transportes estrella de oro, fueron tomados por miembros de la escuela normal Avotzinapa, por lo que resulta para mejor proveer que personal de esta institución se constituya en las instalaciones de dicha central de autobuses ubicadas en Avenida Bandera Nacional número ochenta y tres, Colonia Centro, de esta Ciudad, esquina con camino federal a Taxco, para llevar a cabo la inspección ministerial de dichas instalaciones y establecer si cuenta con cámaras de video vigilancia que pudieran contener grabación de imágenes relacionadas con los hechos que se investigan, y en caso afirmativo se proceda a recabar los video correspondientes, a través del apoderado legal de la línea de autobuses de referencia, lo anterior para la debida integración de la presente investigación, por lo anterior es de acordarse y se

ACUERDO

---Primero.- Gírese atento oficio al gerente general de la central de autobuses de la línea estrella de oro, para los efectos establecidos en el cuerpo del presente acuerdo,

---Segundo.- Constitúyase el personal actuante en la central de autobuses de la línea estrella de oro, para los fines precisados en este acuerdo.

---Tercero.- Las demás diligencias que se desprendan de las anteriores y que resulten indispensables para el esclarecimiento de los hechos de la presente indagatoria.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el agente del ministerio público [REDACTED] agente del ministerio público, quien actúa con [REDACTED] al final firman y dan fe.

DAMOS FE

Testigos de asistencia
[REDACTED]

[REDACTED]

2014

410 442

00410

389

A.P. HID/SC/02/0993/2014

INSPECCIÓN MINISTERIAL DE LA CENTRAL CAMIONERA ESTRELLA DE ORO DE IGUALA

---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] agente del ministerio público, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Local del Estado de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 55, 56, 105 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, art. 2, de la Ley Orgánica de esta Institución;---

HACE CONSTAR

---Que en la fecha en que se actúa, me constituí en compañía del personal de actuaciones, en las instalaciones que ocupa la Central Camionera de la línea de Autobuses Estrella de Oro con domicilio ubicado en Avenida Bandera Nacional número ochenta y tres, Colonia Centro, de esta Ciudad, esquina con camino federal a Taxco, apreciándose que se trata de una construcción de una sola planta con frente y entrada a patio de estacionamiento de camiones en la Avenida Bandera Nacional de aproximadamente sesenta metros, asimismo, con frente en camino federal a Taxco con acceso a estacionamiento de aproximadamente treinta metros, siendo la fachada de dicha construcción en color gris y en su parte baja en loseta del mismo color, siendo que su construcción se compone sobre camino federal a Taxco de derecha a izquierda estando de frente a esta instalación de una entrada a estacionamiento de aproximadamente cinco metros de ancho, que colinda con instalaciones de la comisión federal de electricidad, seguida de una accesoria ocupada por paquetería multipack, con puerta de acceso de aproximadamente dos metros de ancho seguidamente por tres ventanales de forma cuadrangular de aproximadamente cincuenta centímetros de altura y ancho, continuados por un acceso a público de aproximadamente dos metros de ancho, al lado izquierda de la misma, se aprecian cuatro ventanales de forma rectangular de aproximadamente un metro de ancho por un metro cincuenta de altura; hacia avenida Bandera Nacional continuada por una barda de aproximadamente diez metros, que termina en el acceso al estacionamiento con entrada aproximada de diez metros de ancho, que da acceso a los camiones al patio de abordaje de dicha central, asimismo, en la parte superior de dicha construcción se aprecia un anuncio publicitario color blanco con la leyenda en letras negras de "estrella de oro" y un logotipo amarillo que rodea la construcción, seguidamente, al ingresar por la puerta de entrada a público, en su interior se aprecia un área de aproximadamente treinta metros, en la que se aprecia a su izquierda, el mostrador de venta de boletos, al lado derecho un área de sala de espera, un área de sanitarios, de frente a la entrada a público y al fondo se observa el acceso a andenes de abordaje, lugar en el que se aprecian cámaras de video vigilancia del interior, siguiendo al área de andenes de abordaje, se aprecia un área techada de laminas con cámaras de video vigilancia, y el patio de camiones de aproximadamente cien metros cuadrados, de las cámaras de video únicamente vigilan el interior de las instalaciones ninguna que lo haga en el exterior, siendo todo lo que se tiene por terminada la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron

CONSTA

DAMOS FE

DE LA ACTUACIÓN

del suscrito

[redacted] de As

[redacted]

[redacted]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR ----- CONSTE. ---

--- ACUERDO --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, Y DESPRENDIENDOSE DE SU ANALISIS, QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y AL C. JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DE ESTA CIUDAD, INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE AREAS SON UTILIZADAS EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE TENGAN POR OBJETO RESGUARDAR A PERSONAS QUE SON DETENIDAS POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, U OTRO DEPARTAMENTO QUE ESTÉ A SU CARGO, CIUDADANOS QUE HAYAN INFRINGIDO LA LEY O QUE HAYAN COMETIDO ALGUN DELITO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ INFORMAR DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS ESTOS CENTROS DE SEGURIDAD PREVENTIVA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, 78 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:

----- A C U E R D A -----

--- ÚNICO: --- GÍRESE OFICIO A LOS CC. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE ACUERDO. --- CUMPLASE. ---

--- RAZÓN: --- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS: 7291 Y 7292, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. --- CONSTE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- DAMOS FE. -----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO: -----

----- EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN -----

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

412 391

00412

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATO...

----- HACE CONSTAR: -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA. --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS UN DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, EMITIDO MEDIANTE OFICIO NUMERO: 553/2014, DE ESTA FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE ENCUENTRA DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN Y SUSCRITO Y FIRMADO POR LA PERITO LA LIC. [REDACTED] MISMO QUE ESTA COMPUESTO DE DIECIOCHO FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO; ADJUNTO AL MISMO SE RECIBEN EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SEIS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA EN EL CUAL SE RELACIONAN Y DESCRIBEN LOS CASQUILLOS UTILES Y PERCUTIDOS, RELACIONADOS CON LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA. -----

----- CONSTE. ---

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE. --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS UN DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, EMITIDO MEDIANTE OFICIO NUMERO: 553/2014, DE ESTA FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE ENCUENTRA DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN Y SUSCRITO Y FIRMADO POR LA PERITO LA LIC. [REDACTED] MISMO QUE ESTA COMPUESTO DE DIECIOCHO FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO; ADJUNTO AL MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SEIS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA EN EL CUAL SE RELACIONAN Y DESCRIBEN LOS CASQUILLOS UTILES Y PERCUTIDOS, RELACIONADOS CON LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO; DICTAMEN Y ANEXOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE TODO LO CUAL SE DIO FE. -----

----- DAMOS FE. ---



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

EL AGENTE DEL FUERO COMUN (SECTOR HIDALGO)

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

00413 403
39A



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES.
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE
CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE
NÚMERO: 553/2014
AV. PREVIA. : HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

SECRETARÍA
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE GUERRERO
DIRECCIÓN
GENERAL DE
SERVICIOS
PERICIALES

IGUALA, GRO; A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

Yo, el suscrito LIC. [REDACTED] PERITO EN MATERIA
DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, adscrita a la
Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la
Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del
Estado, en atención a su oficio no. 7298, de fecha 27 de Septiembre del año en curso,
se permite emitir el siguiente:

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO,
FOTOGRAFIA FORENSE**

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente
investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Solicito a usted designe perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía
Forense para efectos de que designe perito en materia de Criminalística de Campo y
Fotografía Forense y se traslade con el personal de actuaciones hasta el patio de las
instalaciones del cuartel de la policía estatal de esta ciudad, a fin de que realice una
búsqueda de indicios en el interior y exterior de las 19 patrullas de la policía preventiva
municipal de esta ciudad; hecho lo anterior, emita a la brevedad el dictamen que se

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar
relacionado con los hechos.

UBICACIÓN Y DESCRIPCCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Siendo las siete horas con treinta y cinco minutos, del día veintisiete de Septiembre, del
año en curso, me constituí en compañía del personal de actuaciones, hasta las
instalaciones del Cuartel de la Policía Estatal donde se nos pusieron a la vista los
vehículos, los cuales se describen de la siguiente manera:

Vehículo con número económico [REDACTED] de la marca CHEVROLET COLORADO, tipo
PICK UP, doble cabina, color blanco, con franjas azul marino, con serie
[REDACTED] sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes
características: Lumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes
siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas
la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la
levenda v el loatipo de Policía Municipal. 2012. 2015. Asimismo el mismo logotipo en

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO.
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SECCION DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

00414

484
393

de color negro, sin tapa. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios en dicha unidad, no se encontró ninguno.

Vehículo con número económico [redacted] de la marca CHEVROLET COLORADO, tipo PICK UP, doble cabina, color blanco, con franjas azul marino, con serie [redacted] sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [redacted]. En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos de material de herrería, de color negro, sin tapa. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios en dicha unidad, no se encontró ninguno.

Vehículo con número económico [redacted] de la marca DODGE RAM, tipo Pick Up, doble cabina, cuatro puertas, color blanco, con franjas azul marino, con número de serie [redacted] sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro, en material metálico, En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en costado izquierdo abarcando puerta delantera y trasera la leyenda Policía Municipal 2012-2015. En el centro el logotipo de Policía Municipal Iguala, Gro. En la parte posterior sobre la batea presenta el Número [redacted]. En la parte posterior en la tapa de la caja la leyenda Policía Municipal Iguala, de la independencia, H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2012-2015. Al realizar la observación presenta ausencia del vidrio en su parte posterior izquierda, al interior se aprecian fragmentos de vidrio. Al realizar la búsqueda de indicios se localiza sobre el asiento del conductor, un casquillo percutido con la leyenda en su [redacted] marcado como [redacted] NUMERO 1, así también en el piso del lado del conductor, en la ranura de la puerta se encuentra un casquillo percutido, con la leyenda en su [redacted] FC.223 REM. Marcado como indicio NUMERO 2.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINADORA DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES FORENSES
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE INVESTIGACIONES FORENSES
DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PUBLICO DEL F.O.
SECTOR CENTRAL

Vehículo con número económico [redacted] de la marca DODGE RAM HEMI 5.7, tipo PICK UP, doble cabina, cuatro puertas, color blanco con franjas azul marino, con número de serie [redacted] sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, en cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea de carga, lado izquierdo, presenta el Número [redacted]. En la parte posterior en la tapa de la caja la leyenda Policía Municipal Iguala, de la independencia, H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2012-2015, con un asiento doble adaptado. Al realizar la búsqueda de indicios en dicha unidad, no se encontró ninguno.

Vehículo con número económico [redacted] de la marca FORD, tipo RANGER, doble cabina, cuatro puertas, color blanco, con franjas azul marino, serie [redacted] sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: La pintura ya desgastada, tumba burros de color negro, con torreta o sirena, sin tapa de batea, con estructura tipo tubular en la parte posterior, en cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, Gro. En la parte superior de parabrisas la leyenda Policía Municipal, asimismo el mismo el logotipo abarcando puertas delanteras y traseras, la leyenda Policía Municipal, 2012-2015, Iguala, Gro. En el centro y en ambas puertas el logotipo Iguala, Gro. En la parte posterior en la batea presenta el Número de identificación [redacted]. Al realizar la búsqueda de indicios, en parabrisas en lado derecho dos orificios de entrada al parecer por proyectil de arma de fuego, con estrías

00415411 405
415
29
394

hemática de forma irregular por salpicadura de dos por uno, el cual es marcado como indicio **NUMERO 1**, en parte posterior sobre asiento trasero del lado izquierdo una mochila de color negro, sobre en la cual en la parte superior central, se aparecen diversas manchas hemática en un área de 17 x 10, el cual es marcado como indicio **NÚMERO 2**, dichos indicios son recolectados y embalados por la química, quien entregara dichas muestras.

Vehículo con número económico [REDACTED] de la marca Chevrolet Colorado, doble cabina, color blanco, con franjas azul marino, con número de serie [REDACTED] número de placas de circulación [REDACTED] del Estado de Guerrero. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM, en cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [REDACTED]. En la parte posterior se encuentra una silla adaptada en color negro. Al realizar la búsqueda de indicios se encontraron en puerta derecha delantera, tres casquillos útiles consistentes dos con la leyenda en su culote; .223 y uno con la leyenda PMP 5.66, los cuales son marcados como indicio **NUMERO 1**.

Vehículo con número económico [REDACTED] de la marca FORD, tipo RANGER, doble cabina, cuatro puertas, color blanco, con franjas azul marino, con número de serie [REDACTED] sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [REDACTED]. Al realizar la búsqueda de indicios en dicha unidad, no se encontró ninguno.

Vehículo con número económico [REDACTED] de la marca DODGE, tipo RAM HEMI 5.7 LITER, color blanco, con franjas azul marino, con número de serie [REDACTED] sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [REDACTED]. En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de neopreno, de color negro, sin tapa. Al realizar la búsqueda de indicios en dicha unidad se encuentra casquillo percutido con la leyenda en su culote .223 AGUILA, localizado por debajo del asiento y sobre el piso de lado del conductor, el cual es marcado indicio **NUMERO 1**.

Vehículo con número económico [REDACTED] de la marca FORD, tipo RANGER, doble cabina, color blanco, con franjas azul marino, serie [REDACTED] sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [REDACTED]. Al realizar la búsqueda de indicios no se encontró ninguno.

Vehículo con número económico [REDACTED] de la marca CHEVROLET COLORADO, tipo PICK UP, doble cabina, color blanco, con franjas azul marino, con número de serie [REDACTED] sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro, en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [REDACTED]. Sin caja en batea con dos asientos adaptados. Al realizar la búsqueda de indicios no se

PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL
MINISTERIO
DE JUSTICIA
DTG
HIDRAL
GUADALCARRAGA
SECRETARIA
DE JUSTICIA
DE GUERRERO

SECTOR CENTRAL
A CAPILLAN

Vehículo con número económico [redacted] de la marca FORD, tipo RANGER, color blanco con franjas azul marino, con número de serie [redacted] sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [redacted]. En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios no se encontró ninguno.

Vehículo con número económico [redacted] de la marca FORD, tipo RANGER, color blanco con franjas azul marino, no se le aprecia placa VIN, y sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [redacted]. En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios en su exterior, se encontraron dos casquillos percutidos, el primero casquillo percutido con la leyenda en su culote 9 águila localizado a la altura de la rejilla de entrada de aire al inicio del cofre en su lado izquierdo a cincuenta centímetros del marco izquierdo entre la parte inferior del parabrisas y al inicio de la rejilla, indicio marcado como NÚMERO 1, y el segundo casquillo percutido con la leyenda en su culote 9 águila sobre la base del limpiaparabrisas derecho, indicio marcado como NÚMERO 2.

Vehículo con número económico [redacted] de la marca CHEVROLET tipo TRUK, color blanco con franjas azul marino, con número de serie [redacted] modelo 12L43, con placas de circulación [redacted] particulares del estado de Guerrero. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [redacted]. En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda en su interior y exterior, no se encontraron indicios.

Vehículo con número económico [redacted] de la marca FORD, tipo TRUK, color blanco con franjas azul marino, con número de serie [redacted] modelo 12L43, con placas de circulación [redacted] particulares del estado de Guerrero. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [redacted]. En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda en su interior y exterior, no se encontraron indicios.

Dichos indicios son embalados y etiquetados para su entrega a la autoridad ministerial actuante, para su estudio y análisis de los mismos.

PROCESO
000
LOS
AGENCIA DEL
MINISTERIO DE
D.F. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRC

Vehículo con número económico [redacted] de la marca FORD, tipo RANGER, color blanco con franjas azul marino, con número de serie [redacted] sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [redacted]. En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios no se encontró ninguno.

Vehículo con número económico [redacted] de la marca FORD, tipo RANGER, color blanco con franjas azul marino, no se le aprecia placa VIN, y sin placas de circulación. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [redacted]. En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda de indicios en su exterior, se encontraron dos casquillos percutidos, el primero a la altura del ventilador al inicio del cofre en su lado izquierdo a cincuenta centímetros del marco izquierdo entre la parte inferior del parabrisas y al inicio del ventilador, indicio marcado como **NÚMERO 1**, y el segundo sobre el ventilador a noventa centímetros del marco derecho y a diez centímetros al frente del parabrisas al pie de la manecilla del limpiaparabrisas derecho, indicio marcado como **NÚMERO 2**.

Vehículo con número económico [redacted] de la marca CHEVROLET, tipo TRUK, color blanco con franjas azul marino, con número de serie [redacted] modelo 12L43 con placas de circulación [redacted] particulares del estado de Guerrero. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [redacted]. En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda en su interior y exterior, no se encontraron indicios.

Vehículo con número económico [redacted] de la marca FORD, tipo TRUK, color blanco con franjas azul marino, con número de serie [redacted] modelo 12L43, con placas de circulación [redacted] particulares del estado de Guerrero. El cual presenta las siguientes características: Tumba burros de color negro en material metálico, con las siguientes siglas PM. En cofre la leyenda y el logotipo de Policía Municipal Iguala, en el parabrisas la leyenda en letras de color blanco Policía Municipal, en puerta delantera derecha, la leyenda y el logotipo de Policía Municipal, 2012, 2015. Asimismo el mismo logotipo en las puertas traseras, en la parte posterior sobre la batea presenta el Número [redacted]. En la caja de carga se encuentran empotradas, dos bancos largos, de material de herrería, de color negro. También presenta el mismo logotipo, en el lado izquierdo, con sirena en su parte superior. Al realizar la búsqueda en su interior y exterior, no se encontraron indicios.

Dichos indicios son embalados y etiquetados para su entrega a la autoridad ministerial actuante, para su estudio y análisis de los mismos.

PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS FISCIALES DE IGUALA
 MINISTERIO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA, GUERRERO

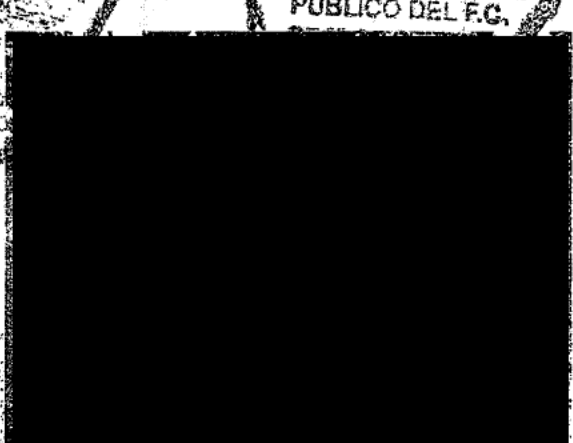
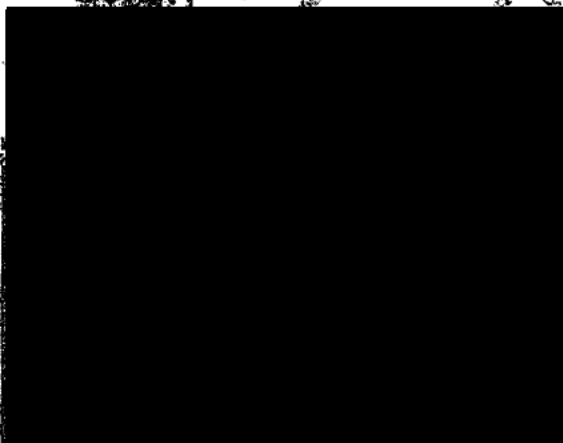
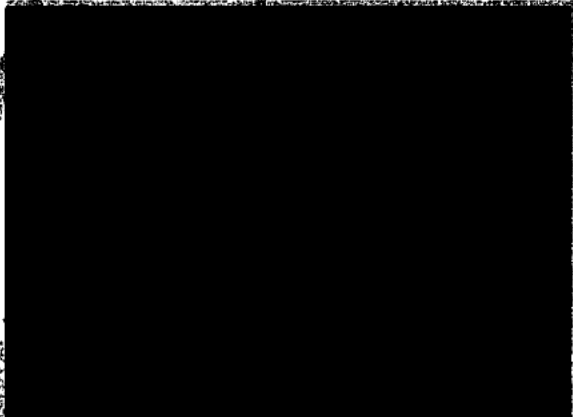
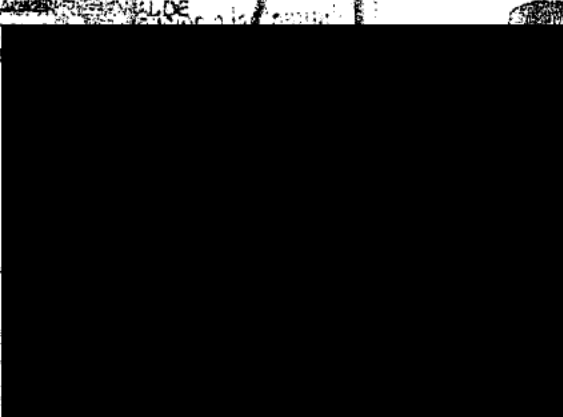
CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- 1. Para la fijación de las tomas fotográficas se utilizó: cámara fotográfica SONY CYBER-SHOT, de 20.1 megapíxeles y 26X OPTICAL ZOOM.
- 2. Para la orientación de los puntos cardinales se utilizó brújula de la marca WALLIS.
- 3. Para la medición se utilizó fluxómetro de la marca TRUPER.

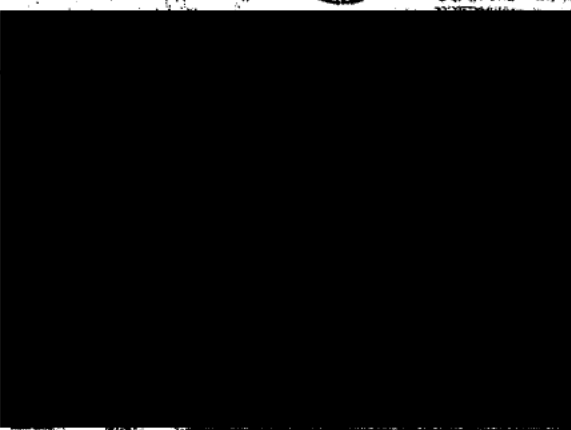
Se anexa imágenes fotográficas digitales impresas al presente dictamen.

ANEXO FOTOGRAFICO

Fotos patrulla número económico [REDACTED]



Fotos patrulla número económico [REDACTED]



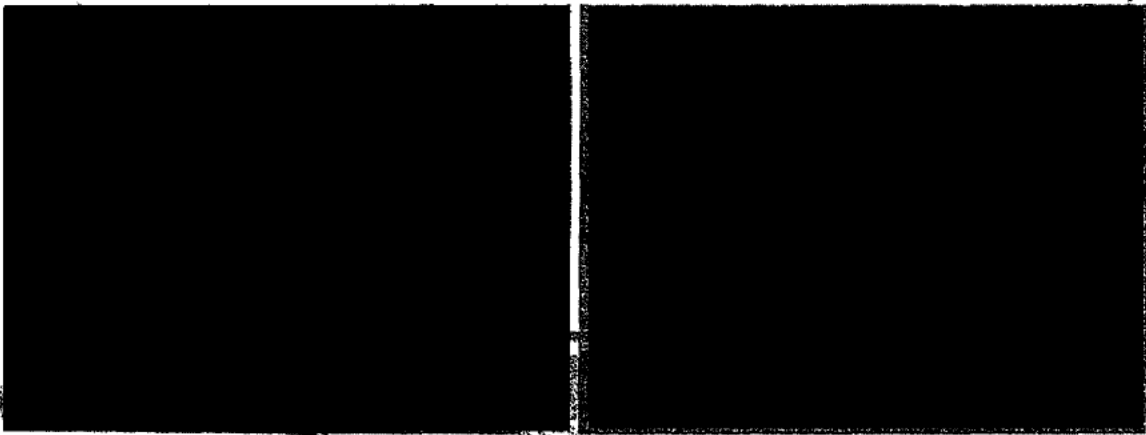
ESTATAL GUERRERO
 EL MINISTERIO
 LA FEDERACION
 EL SISTEMA JUDICIAL
 ALA GRO

PUBLICO DEL F.C.

PROCURADURIA G
 DE JUSTICIA DEL
 AGENCIA DE
 MINISTERIO DE U
 OTRO JUDICIAL
 DALGO
 JALA, GR

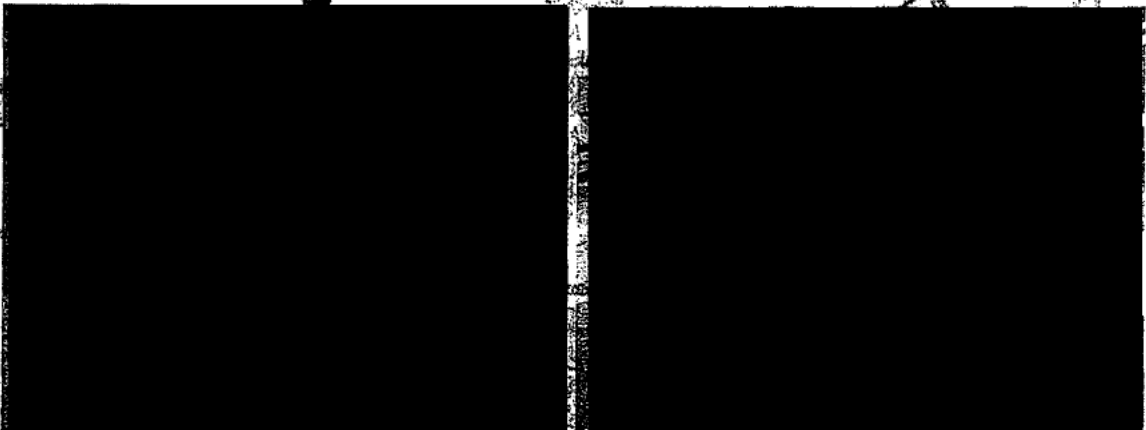
428

~~428~~
276
399

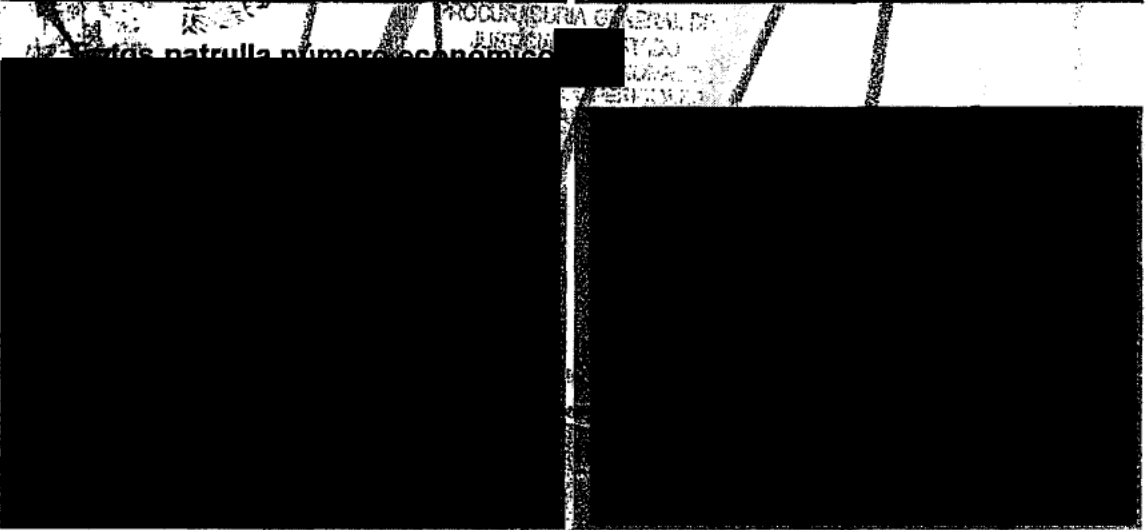


00420

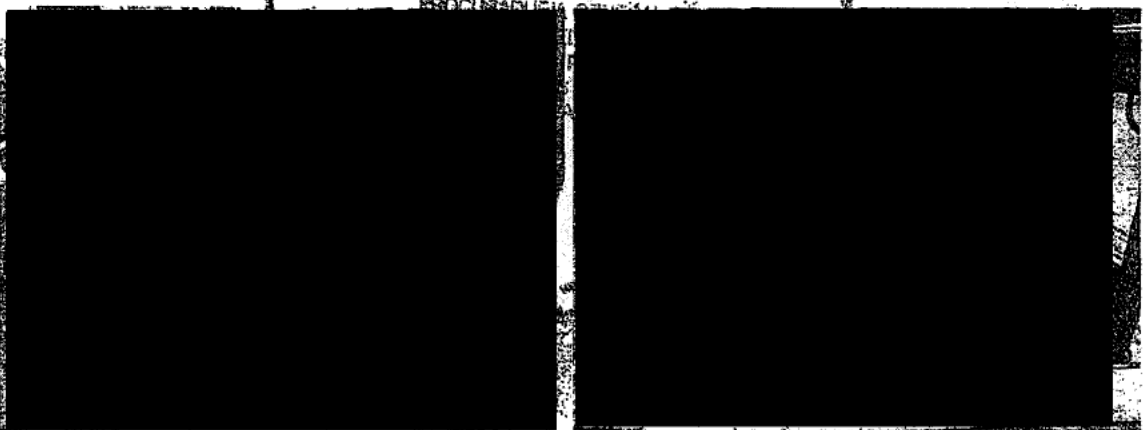
EPG
FACE
DO
E
[Handwritten mark]



PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA
Y
FISCALIA
GENERAL



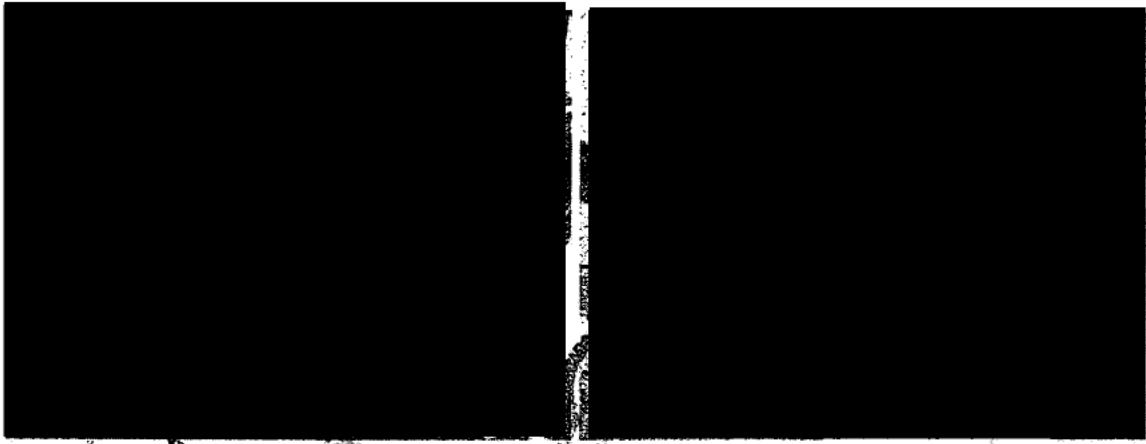

CURIA GENERAL DE JUSTICIA
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DE JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
IGUALA, GRC



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS JUDICIALES
DE IGUALA, GRC

421
271
400

Fotos patrulla número económico [redacted]



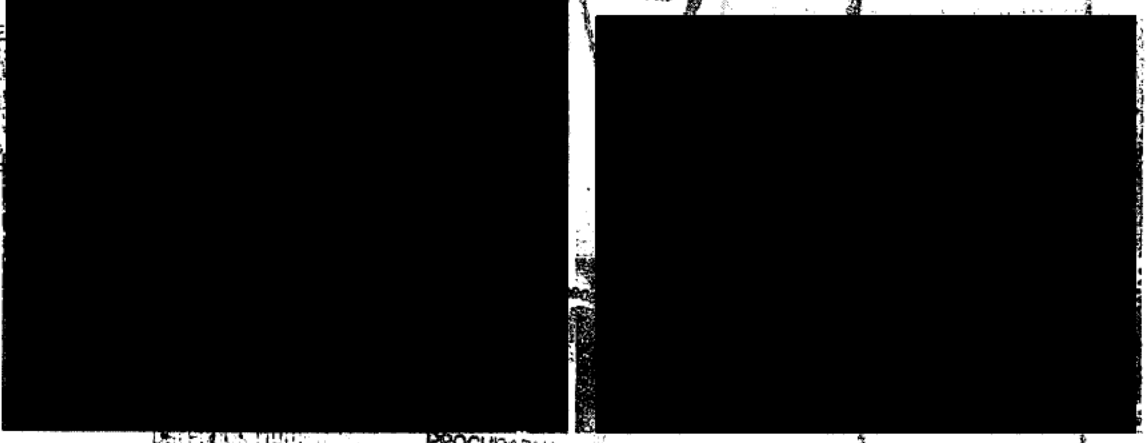
00421

DEL
PUBL
CIA. G
LGO
GRO

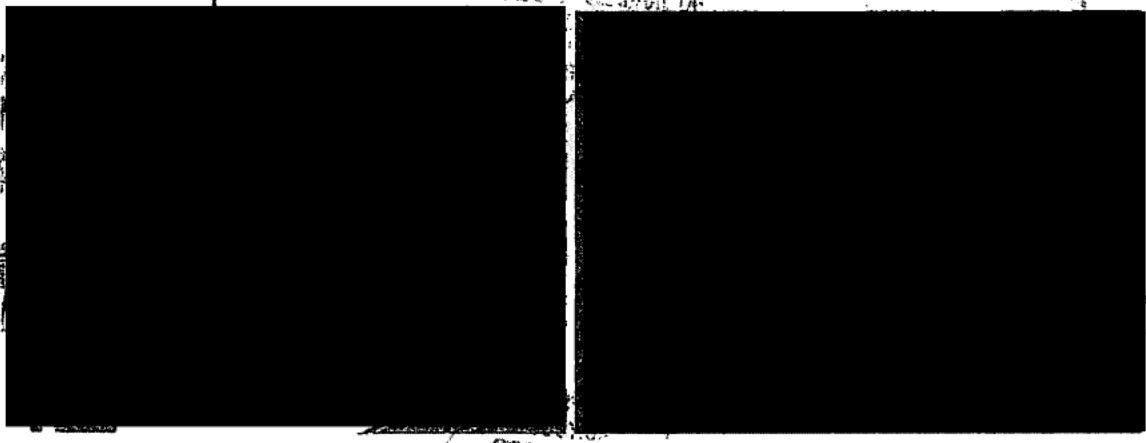


Fotos patrulla número económico [redacted] **COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES ESPECIALES DE QUERÉTARO, GRO**

PROCURADURIA GE
E JUSTICIA DEL E
AGENCIA IN
MINISTERIO
DIO JULIO
MIDALGO
L. G.

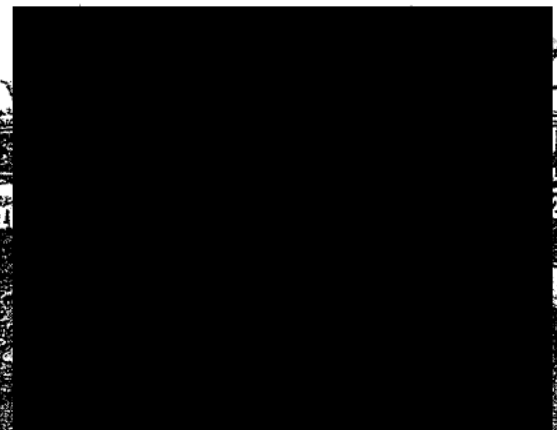
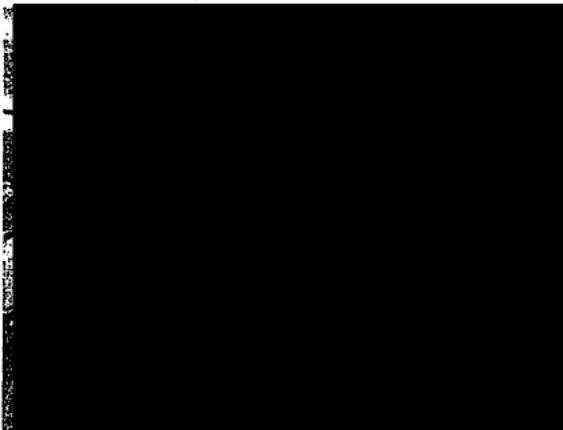


DELEGACIÓN DE LA JUSTICIA **PROCURADURIA GENERAL DE**



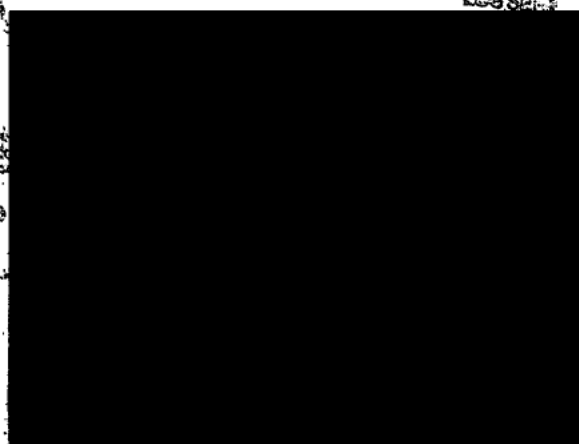
**COORDINACIÓN
LOS SERVICIOS
DE QUERÉTARO, GRO**

4/27
27/0
401



00422

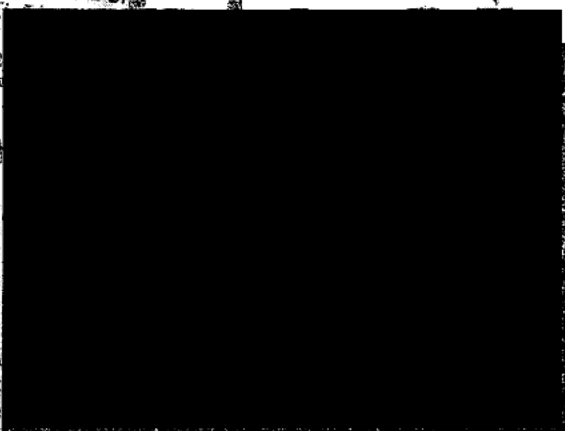
Fotos patrulla número económico



GENERAL DE



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO.

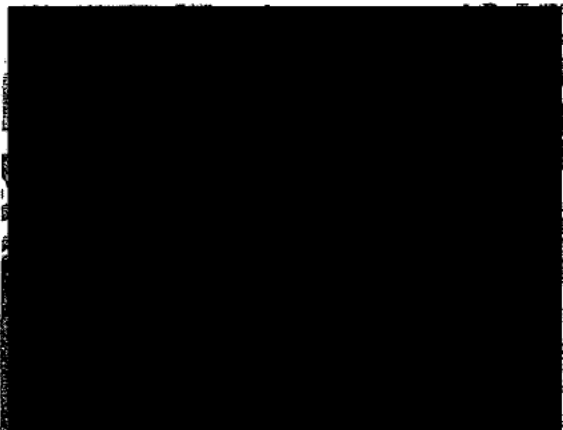


Fotos patrulla número económico



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO.

412
406

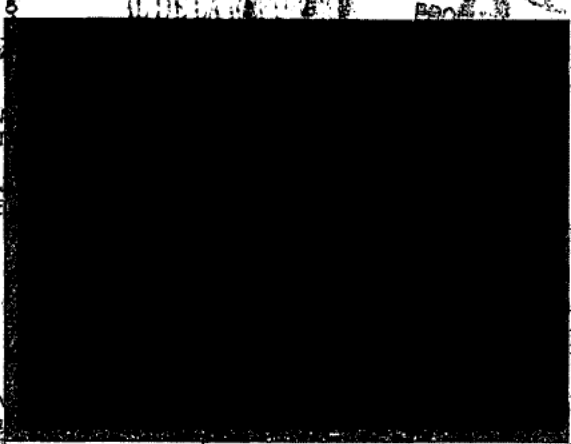


00423

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
Fotos patrulla número económico 026 DE
LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRG



GENE
LESAN
DEL
SUBC
JAL
GO
SRE



PROCURADURIA GEN
JUSTICIA DEL EST
ANCIA DEL
AL SERVICIOS
OTO JUSTICIA DE
HIDALGO
IGUALA, GRG

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
Fotos patrulla número económico [redacted] ADO
CORRECCION REGIONAL DE
LOS SERVICIOS PERICIALES

PUBLICO DEL FIC
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR



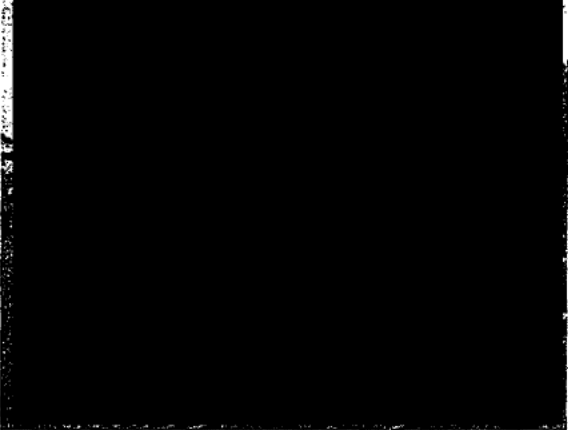
PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
CORRECCION REGIONAL DE
LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRG

427

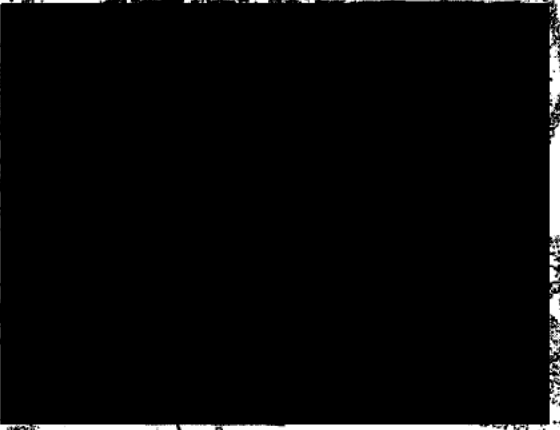
414

403

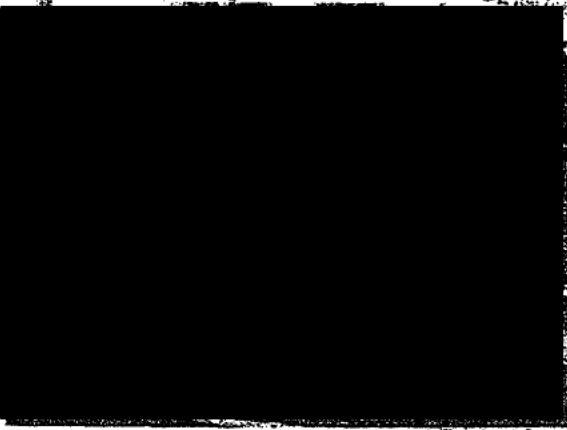
00424



Fotos patrulla número económico



Fotos patrulla número económico



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIALES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MILITAR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIALES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ENERGÍA

PROCURADURIA
DE LA DEFENSA DEL
FISCALIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIALES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MILITAR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIALES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ENERGÍA

AG
FI
PUB
ICIA
LA

425 101 715

904



00425

Fotos patrulla número económico

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE QUERÉTARO



Fotos patrulla número económico

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE QUERÉTARO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE QUERÉTARO



DEL PATRULLA...

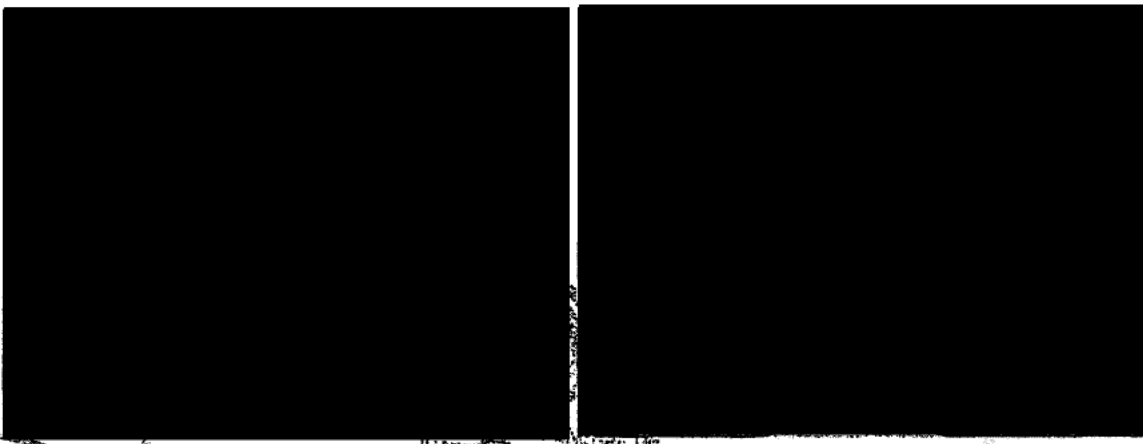


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE QUERÉTARO

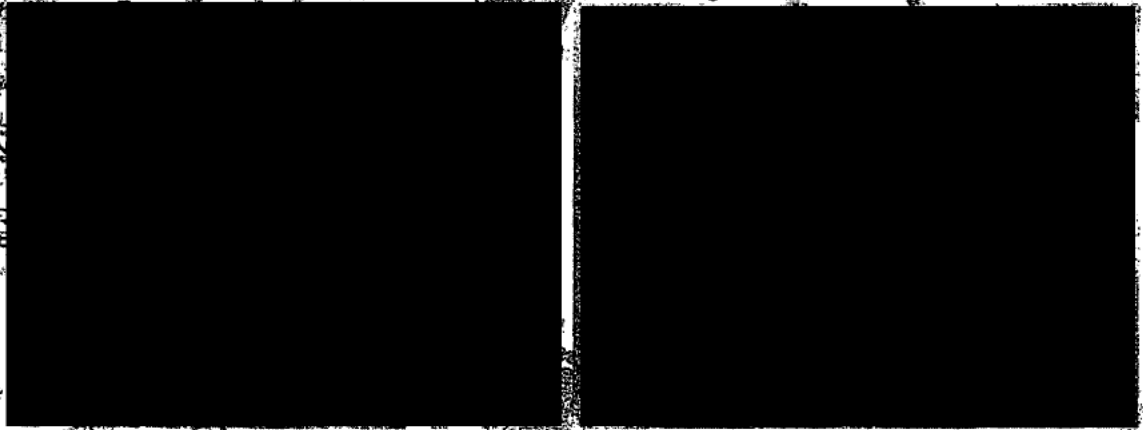
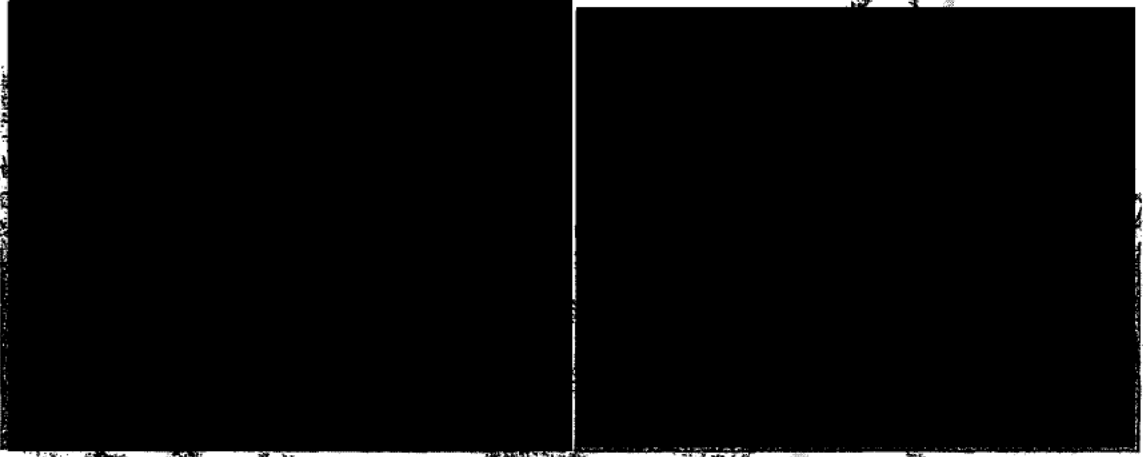
00426

4/10
4/10

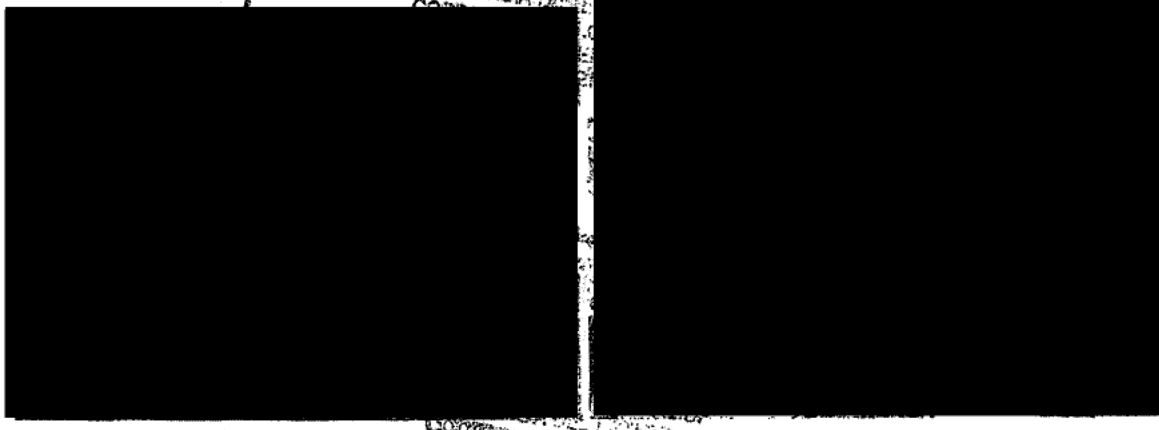
200
405



JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN PENITENCIARIA
LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS
Fotos patrulla número económico [redacted]



Fotos patrulla número económico [redacted]



JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN PENITENCIARIA
LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS
PENITENCIARIA GRC

PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA
DE LOS INTERIORES
DE
EL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA
DE LOS INTERIORES
DE
EL

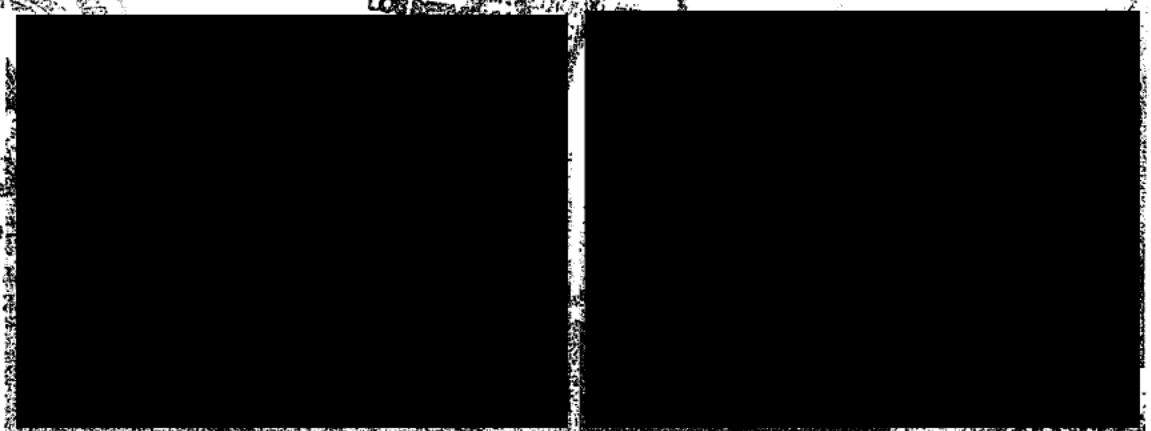
477
47A
906

00427

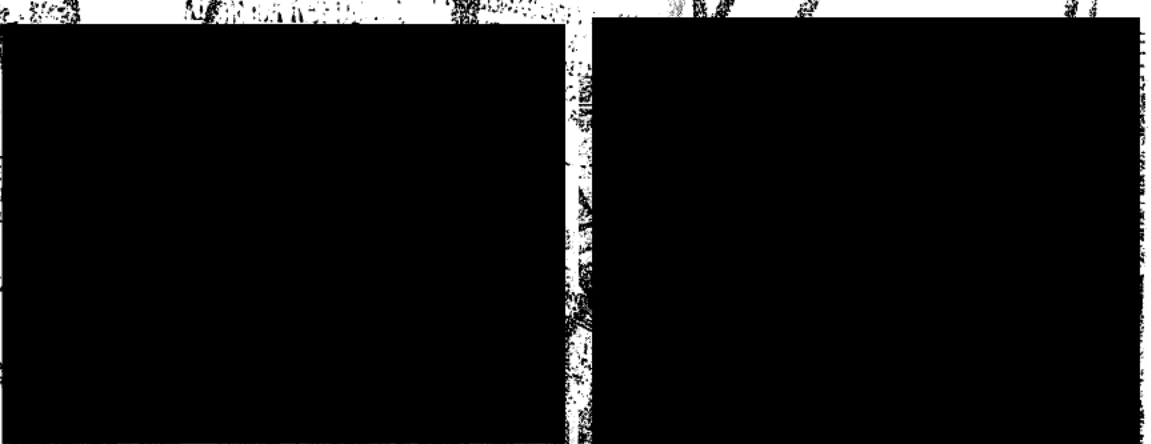


Fotos patrulla número económico

PROCURADIA
COORDINACION
LOS SERVICIOS



VER
TAL
JOS
DEL
V

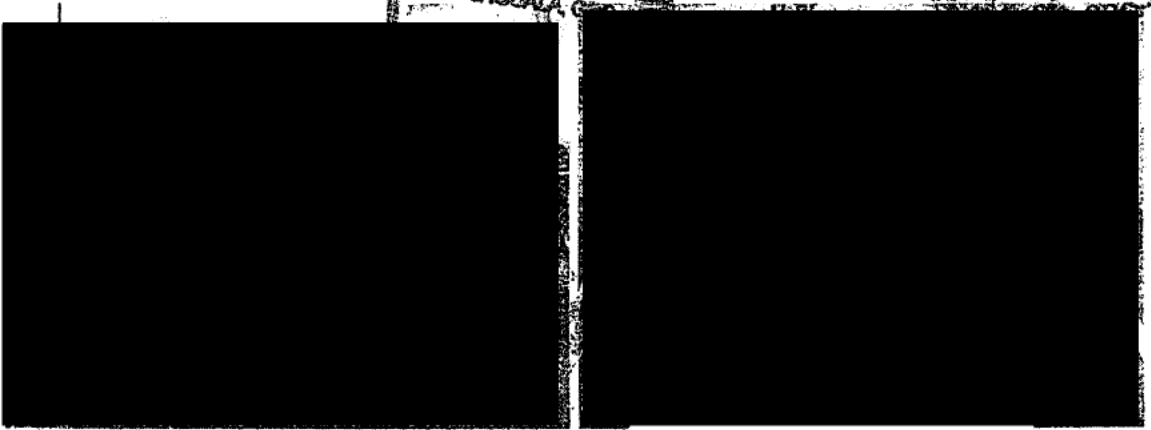


PROCURADIA DE JUSTICIA DEL E
AGENCIA DE
MINISTERIO DE
OTRO SERVICIOS
LA GRC

Fotos patrulla número económico

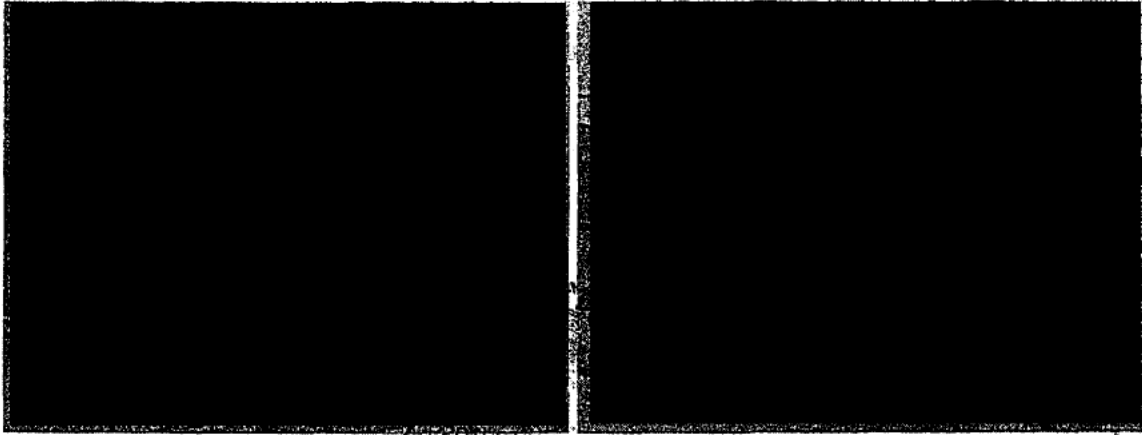
JUSTICIA
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE IGUALDA

SECRETARIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL



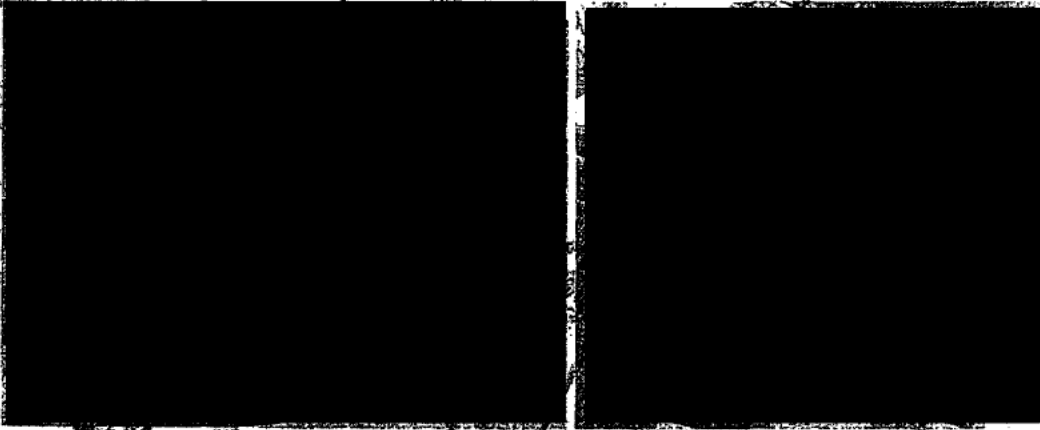
SECRETARIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
DE IGUALDA

~~412~~ 418
412
2001
902



00428

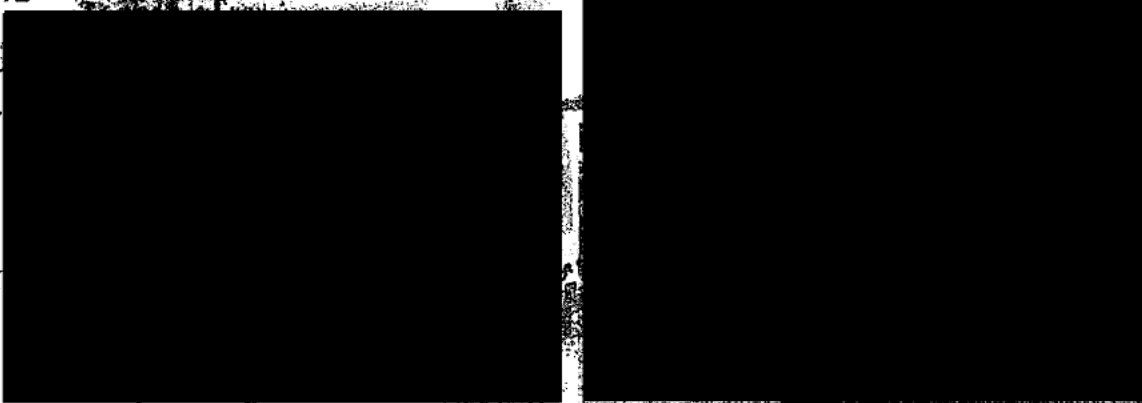
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COOPERACION ECONOMICA Y SOCIAL
Fotos patrulla número económico [redacted] VALDE LOS SERVICIOS
DE IGUALA, GRO



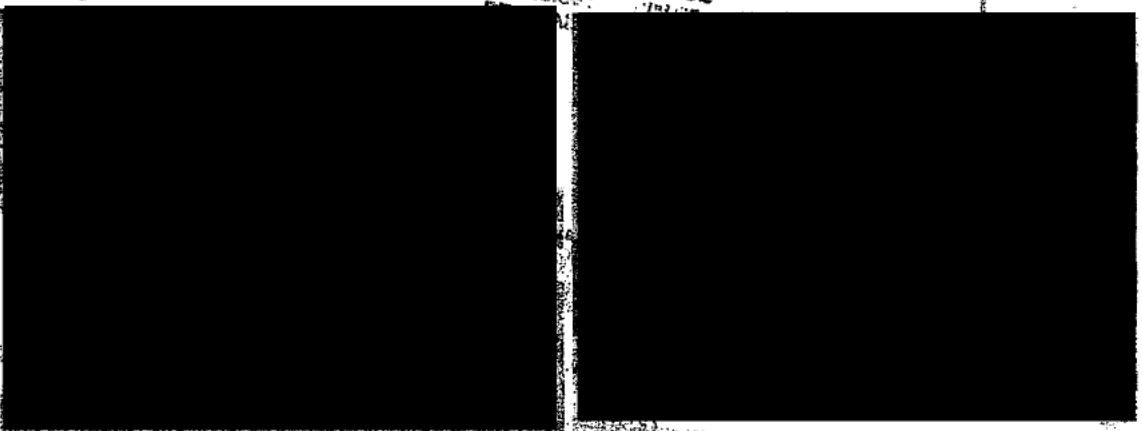
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA
DE IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COOPERACION ECONOMICA Y SOCIAL
DE IGUALA, GRO

EL MINISTERIO DEL F.C. CENTRAL
CO. GRO



TOTAL GUERREROS
Fotos patrulla número económico [redacted] VALDE LOS SERVICIOS
LA FEDERACION

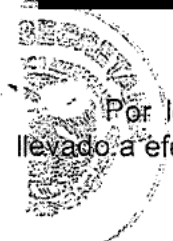


COOPERACION ECONOMICA Y SOCIAL
DE IGUALA, GRO

~~725 419~~
429
24/3
408



00429



SECRETARIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE
COAHUILLA DE ZARAGOZA
LOS SERVICIOS REGIONALES DE

Por lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir la siguiente:

CONCLUSIÓN

PRIMERA.- [Redacted]

SEGUNDA.- [Redacted]

TERCERA.- [Redacted]

[Redacted]

CUARTA.- [Redacted]

QUINTA.- [Redacted]

SECRETARIA
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA
MINISTERIO
JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA

SECRETARIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL E.C.

[Redacted]

00430

SEXTA.-

[Redacted]

SEPTIMA.-

[Redacted]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA FEDERACION DEL ESTADO
SECRETARIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA, GRC

PROCURA
JUST
COORDI
LOS SE

SECRETARIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
QUILAPULCO, GRC

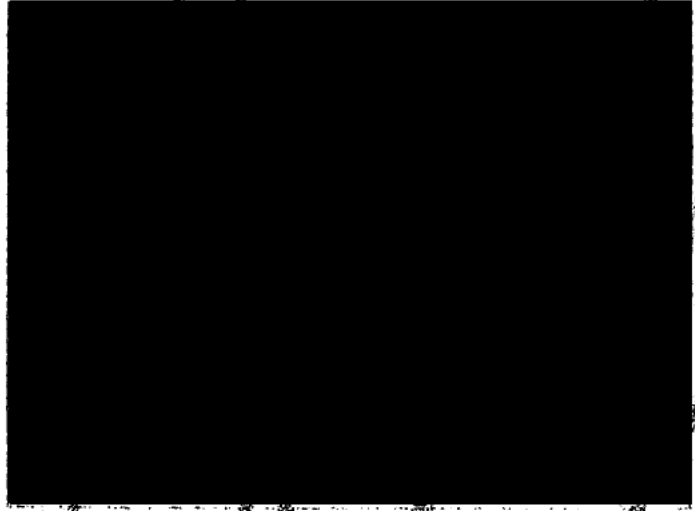
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA
DE LA FEDERACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA FEDERACION
EL SISTEMA TRADICIONAL
LA GRC

- C. c. p.- ELC. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
- C. c. p.- EL C. COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE.- Para su conocimiento.- Ciudad.
- C. c. p.- El archivo.

28
910
45100431

EXORDINA GENERAL DE ASESORIA DE ESTADO DE CALABARZON	Distrito	HIDALGO
	Provincia	
	Expediente	HID/SC/02/0993/2014
	Delito	

FORMATO DE ETIQUETADO



SECRETARIA
GENERAL
DEL ESTADO
A DEL
PUBICO
CY DE
LOG
CASI

SECRETARIA
GENERAL
DEL ESTADO
A DEL
PUBICO
CY DE
LOG
CASI

SECRETARIA
GENERAL
DEL ESTADO
A DEL
PUBICO
CY DE
LOG
CASI

SECRETARIA
GENERAL
DEL ESTADO
A DEL
PUBICO
CY DE
LOG
CASI

INDICIO 1.

101
17/10/62
9TT
430

ASIENTO DEL
CONDUCTOR,

00432

EN VEHICULO DODGE RAM.



SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADAL GUERRERO

SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADAL GUERRERO

SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADAL GUERRERO

SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADAL GUERRERO

SECRETARIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR.

SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA
ESTADAL GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADICIONAL
ALA GND.

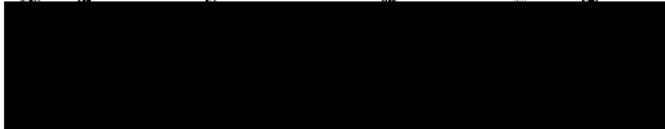
INDICIOZ.

412
418

00433

PISO DEL CONDUCTOR

EN VEHICULO DODGE RAM



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
CIRCUITO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL JUDICIAL DE HIDALGO

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
SECRETARIA CENTRAL
ACAPULCO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
CIRCUITO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
SECRETARIA CENTRAL
ACAPULCO, GRO.





PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	
Av/Prev. o Expediente	HID/SC/02/0993/2014

~~431~~ 443

00434

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA. Iguala Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014	HORA 08:40
[REDACTED]	
CADENA DE CUSTODIA	
DESCRIPCION DE INDICIOS Y O EVIDENCIAS	
[REDACTED]	
OBSERVACIONES GENERALES	
[REDACTED]	
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA	
ENTREGA	RECIBE
[REDACTED]	

U.
AL
J.C.
R.
UDIC
DALG
NA 6

SECRETARIA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS LEGALES
ESTADO DE GUERRERO

135

00435 **ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

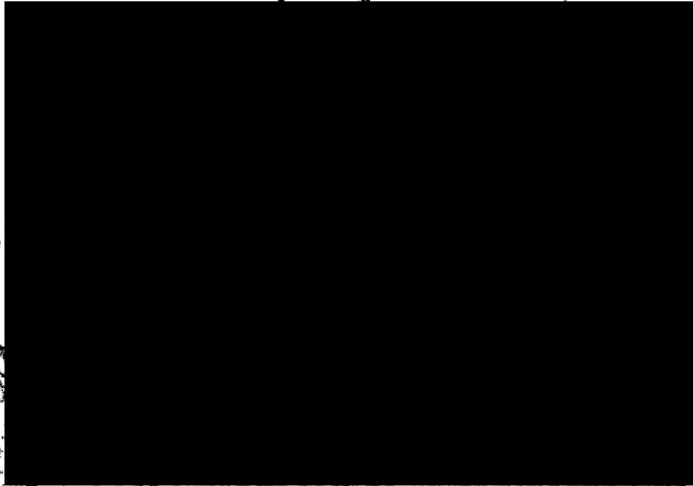
PROCURADURÍA GENERAL
 DELEGACIÓN
 Procuraduría de Asesoría
 Penal y
 Comisión del Delito y
 AGENCIA PERCEB

438
414
415

Distrito Judicial	HIDALGO
Act. Prev. o Expediente	HID/SC/02/0993/2014
Depto.	

EXCOSEJERIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

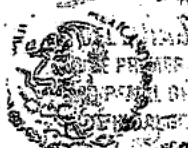
FORMATO DE ETIQUETADO



~~00435~~

~~00436~~

433



SECRETARIA DE JUSTICIA
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARIA DE JUSTICIA
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GUAYAMA, G.R.C.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
ALBUQUEQUE, G.R.C.

SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADICIONAL

00437

INDICIO 1.

916

3 CARTUCHOS UTILES

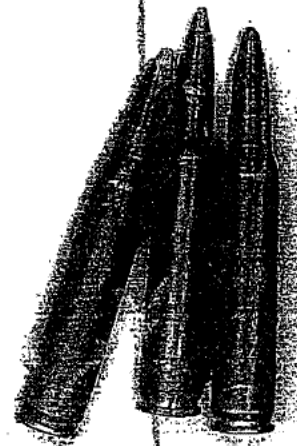
00438

436

(2 AGUILA 223
1 PHP 5.56)

En guardaobjetos superior
de puerta delantera derecha.

Vehículo [REDACTED]
Chevrolet Colorado.



SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
INSTITUTO FEDERAL PENAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
INSTITUTO FEDERAL PENAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
INSTITUTO FEDERAL PENAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
INSTITUTO FEDERAL PENAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
INSTITUTO FEDERAL PENAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
INSTITUTO FEDERAL PENAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
INSTITUTO FEDERAL PENAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
INSTITUTO FEDERAL PENAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
INSTITUTO FEDERAL PENAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

00438
24 47



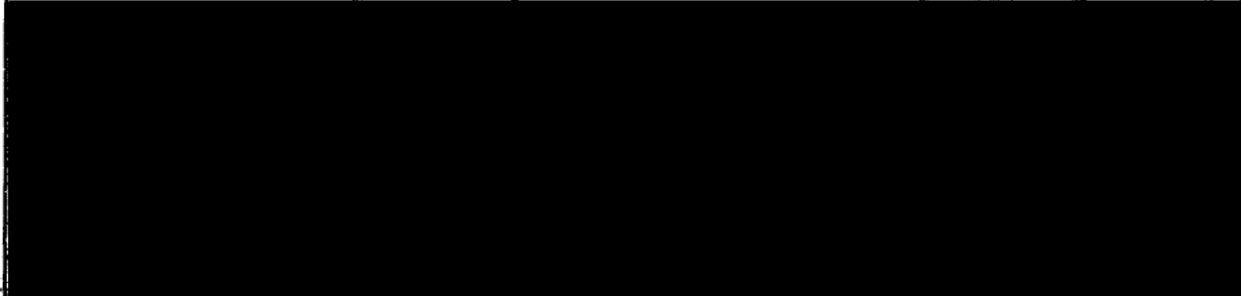
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	
Número de Expediente	HID/SC/02/0993/2014

00437
437

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. Iguala Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014	HORA 07:40
--	---------------



CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS




OBJETOS EN RAZON DE LOS HECHOS



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA




 PROCURADURIA GENERAL
 FEDERAL
 TATAL GUERRERO
 MINISTERIO
 FEDERAL DE JUSTICIA
 SISTEMA TRADICIONAL
 DE JUSTICIA
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 e Investigación

439

00439

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

REGISTRADO

ESTANCIA DEL

AGENCIA DEL

AGENCIA TERCERA DEL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DELEGACION ESTADAL DE LA DELEGACION ESTADAL
 DE LA DELEGACION ESTADAL DE LA DELEGACION ESTADAL
 AGENCIA TERCERA DEL DEPARTAMENTO DE LA DELEGACION ESTADAL
 IGUALA

00441

429
440
420

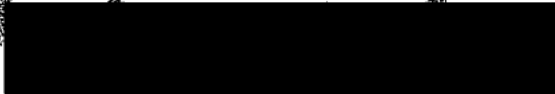
CARTUCHO PERICUTIDO

EN PISO DE LADO DEL

CONDUCTOR

DODGE
EN VEHICULO RAM

439



SECRETARIA DE JUSTICIA Y FOMENTO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FOMENTO DEL ESTADO DE HIDALGO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y FOMENTO DEL ESTADO DE HIDALGO
CIRCUITO JUDICIAL DE HIDALGO
QUILA, GRC

OFICINA DEL MINISTRE PUBLICO DEL E.C. SECTOR CENTRAL ACAPULCO, GR

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FOMENTO DEL ESTADO DE HIDALGO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y FOMENTO DEL ESTADO DE HIDALGO
CIRCUITO JUDICIAL DE HIDALGO
QUILA, GRC

00442090

421

410



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

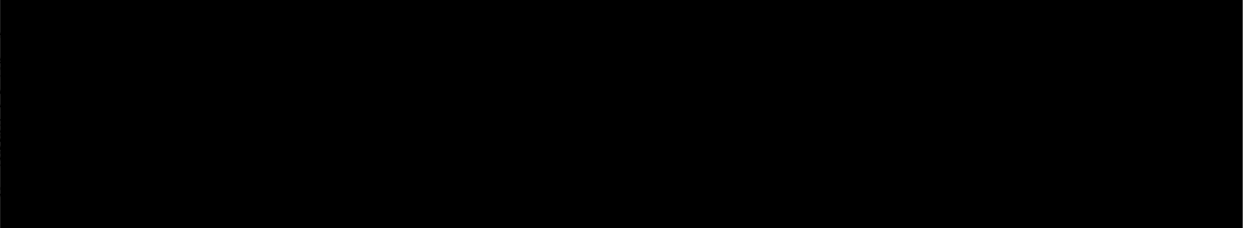
Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	
Av. Prev. o Expediente	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

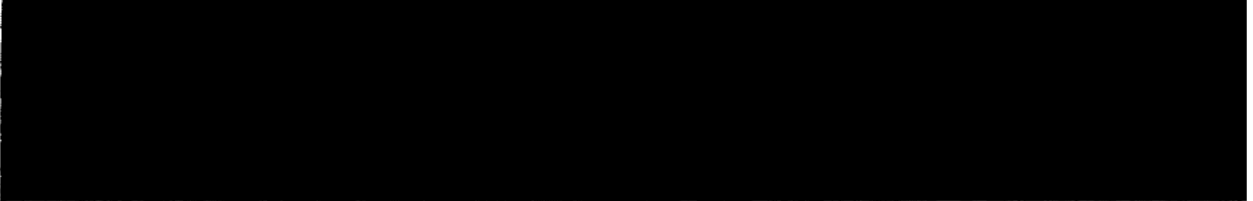


CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

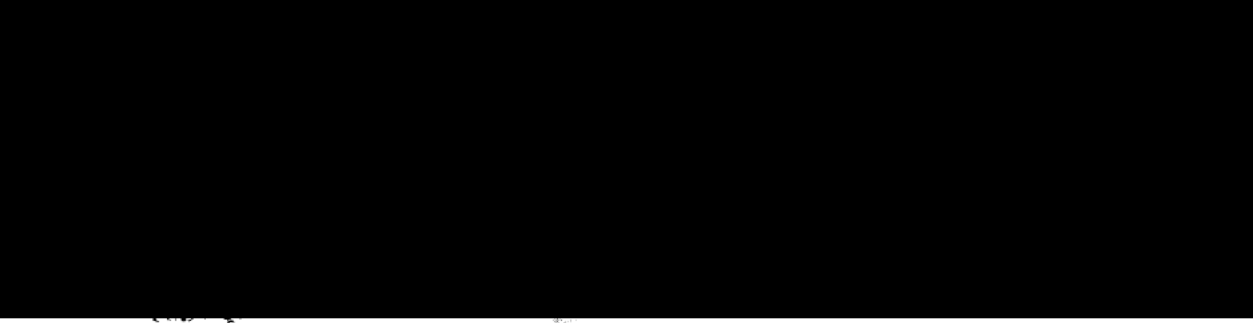


OBSERVACIONES



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENREGA RECIBE



GUERRERO
 GENERAL
 AL GUERRERO
 MINISTERIO
 FEDERACION
 TEMA TRADICIONAL
 RO.

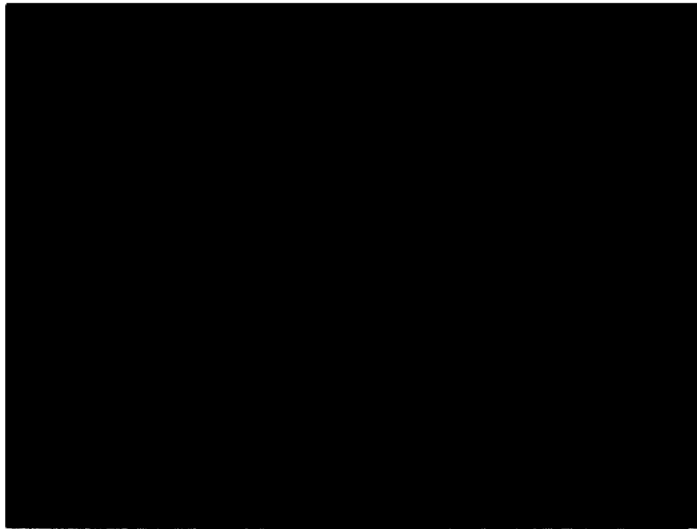
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA

Distrito Judicial	HIDALGO
AV. Proceso Expediente	HID/SC/02/0993/2014
Delito	

00444
~~444~~
 473
 444

FORMATO DE ETIQUETADO



441



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
 COMANDO EN JEFE
 JEFATURA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 JUNCO DE PRIMERA
 EL RAMO PENAL DE
 LICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 FISCALÍA GENERAL DEL RAMO PENAL DE HIDALGO
 SALA 102

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
 SECTOR CENTRAL
 CAPULCO GR.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
 AGENCIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
 SECTOR CENTRAL
 MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
 SISTEMA TRADICIONAL
 G.R.O.

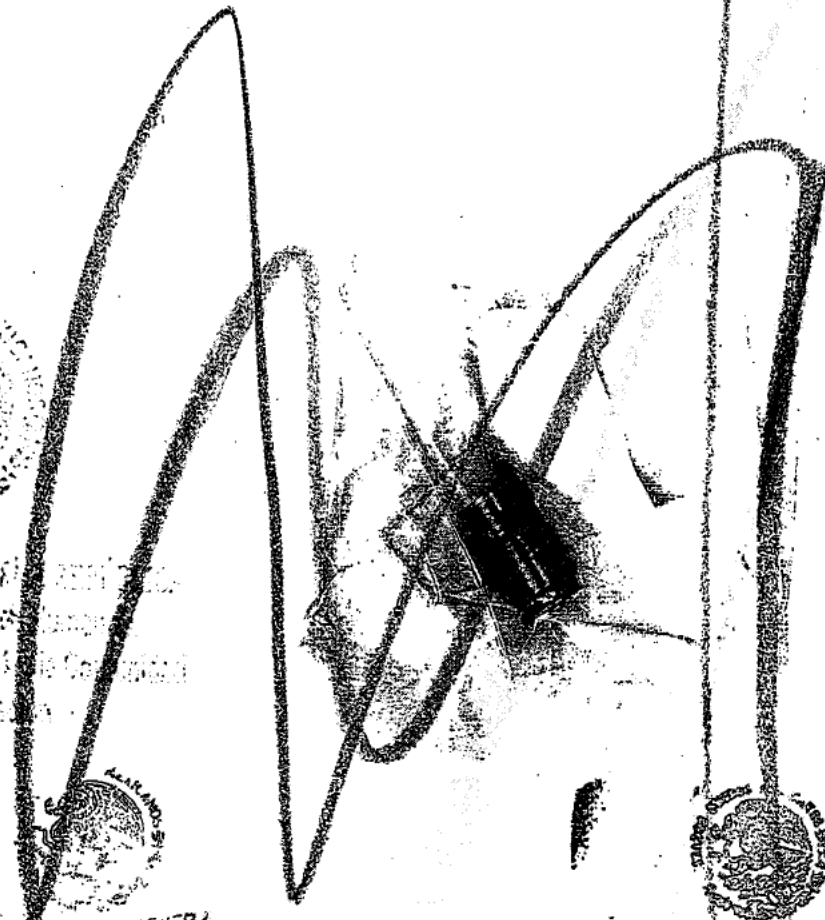
432 90

442
442

445

00445

442



SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO DE PRIMER
NIVEL Y DE ALTA
CREDITACIONAL DE
CREDITO DE ALTA
CREDITACIONAL DE
CREDITO DE ALTA

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO DE PRIMER
NIVEL Y DE ALTA
CREDITACIONAL DE
CREDITO DE ALTA
CREDITACIONAL DE
CREDITO DE ALTA

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRC

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL P.C.
SECCION CENTRAL
ACAPULCO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO DE PRIMER
NIVEL Y DE ALTA
CREDITACIONAL DE
CREDITO DE ALTA
CREDITACIONAL DE
CREDITO DE ALTA

DIRECCION GENERAL DE
CREDITO DE PRIMER
NIVEL Y DE ALTA
CREDITACIONAL DE
CREDITO DE ALTA
CREDITACIONAL DE
CREDITO DE ALTA

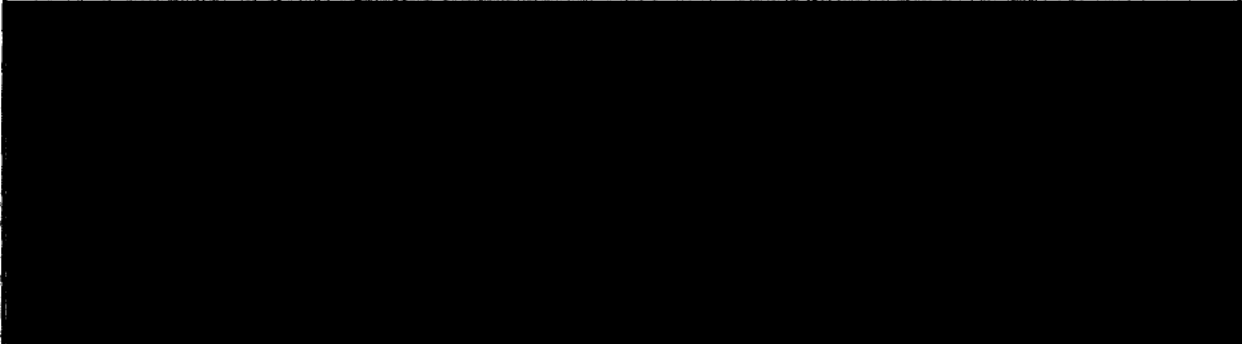
0044704 del
426
447
444



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	
Av. P. Ex. o Expediente	HID/SC/02/0993/2014

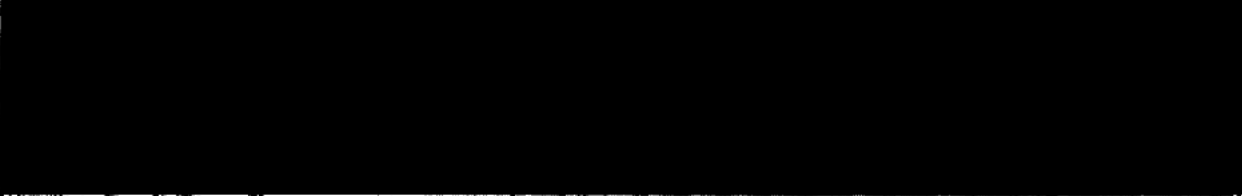
CADENA DE CUSTODIA



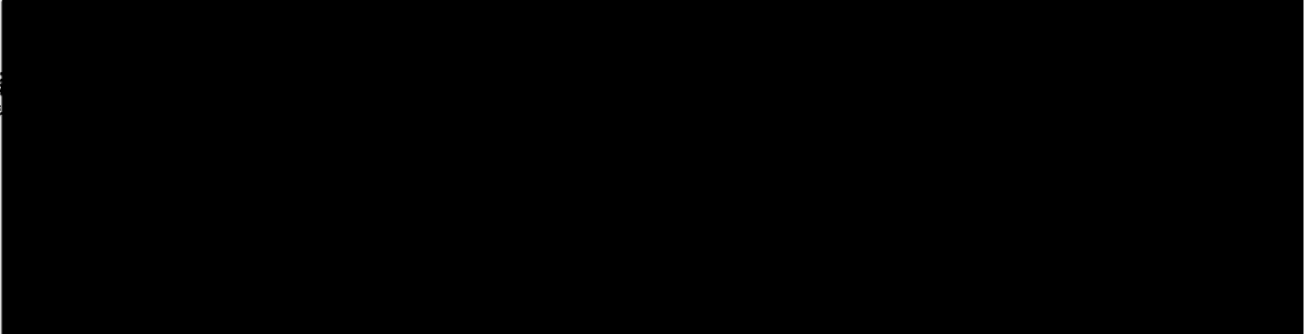
CADENA DE CUSTODIA



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA



ENTREGA	RECIBE
---------	--------



ESTADO DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADICIONAL
ALA GRO.

~~4410~~

00448

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

LABORATORIO GEN
SISTEMAS DE INVESTIGACION
DE LA POLICIA NACIONAL

447 428
00449
HID/SC/02/0993/2014

428
415

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE CASQUILLOS PERCUTIDOS Y CASQUILLOS UTILES. - - - VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA Y DESPRENDIENDO DE SU ANALISIS QUE SE RECIBIO EL DICTAMEN PERICIAL EMITIDO MEDIANTE OFICIO NUMERO: 553/2014, DE ESTA FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE ENCUENTRA DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN Y SUSCRITO Y FIRMADO POR LA PERITO LA LIC. [REDACTED] EN SU CARACTER DE PERITO EN MATERIA

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DPTO. JUDICIAL DE HIDALGO
GUALA, GRO.

DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, EN EL CUAL ADJUNTA SEIS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA Y TRES CARTUCHOS UTILES CON LA LEYENDA .223 PMM 5.56, UN CASQUILLO PERCUTIDO WCC87, UN CASQUILLO PERCUTIDO FC .223 REM, DOS PERCUTIDOS 9 AGUILA, UN PERCUTIDO .223M UN PERCUTIDO 9 MM FC66P, Y UN PERCUTIDO .223, CARTUCHOS Y CASQUILLOS DE LOS CUALES SE DAN FE Y SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 1, 54, 58, 63 Y 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO: - - - CON ESTA FECHA SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE LOS CARTUCHOS Y CASQUILLOS ANTES DESCritos. - - - - -

SEGUNDO.- GIRASE OFICIO AL DIRECTOR DE BIENES ASEGURADOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO PARA QUE LE DE SU CONOCIMIENTO EL PRESENTE ASEGURAMIENTO. - - - CUMPLASE. - - -

TERCERO.- SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO OFICIO 7330, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - - - - -

CONSTE. - - - - -

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - -

DAMOS FE. - - - - -

SE CIERRA Y AUTORIZA LA ACTUACION. - - - - -

EL AGENTE DEL FUERO COMUN [REDACTED] JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DPTO. JUDICIAL DE HIDALGO
GUALA, GRO.

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

4419 437
451 95
00451
447

---En la Ciudad de Iguala de la independencia, guerrero, distrito judicial de hidalgo, siendo las Trece Horas del día Veintisiete de Septiembre del año Dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----**Hace Constar:**-----

---Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar. ~~conste.~~

--- Constancia: Seguidamente el personal actuante hace constar que se encuentra presente en el interior de estas oficinas el [redacted] quien manifiesta ser el radio operador de la policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Iguala de la independencia Guerrero, y que el motivo de su comparecencia es con la finalidad de colaborar con las investigaciones que está realizando esta autoridad respecto a hechos suscitados el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, de los cuales se hizo conocimiento personal del ministerio público el día de hoy al realizar una inspección ocular en las oficinas donde labora, por lo que solicita rendir declaración ministerial en relación a lo que el sabe de los hechos, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

--- ACUERDO MINISTERIAL: Seguidamente el Suscrito Agente Del Ministerio Público Dijo: Vista la constancia que antecede de la cual se desprende que se encuentra en el interior de estas oficinas la persona que dice llamarse [redacted] [redacted] ser el radio operador de la policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, refiriendo contar con datos de los hechos que se investigan, en tal razón y con fundamento en los artículos 21 constitucional, 1, 58, y 111 del código de procedimientos penales en vigor para la entidad el suscrito:

-----**acuerda.**-----

--- Unico. Recabar la Declaración Ministerial del Compareciente [redacted] en relación a lo que tenga que manifestar respecto a los hechos que se Investigan. **Cumplase.**

--- Así lo acordó y Firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --- **Damos fe.**

-----**Se Autoriza Lo Actuado**-----

E [redacted]
[redacted]

44738
450 421
450

- - Comparecencia y Declaración Ministerial de un Testigo circunstancial de hechos a cargo del [REDACTED] (Elemento de la Policía Preventiva Municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero);.- 448

seguidamente el personal actuante hace constar que se encuentra presente en el interior de estas oficinas el [REDACTED] quien se le protesta en términos del artículo 112 del código penal en vigor para la entidad para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido de las penas en que incurrirá en los falsos declarantes, de acuerdo a lo previsto y sancionado por el artículo 257 del código de procedimientos penales en vigor para la entidad, protesta no mentir, diciendo por sus generales llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] en este acto se

identifica con su credencial para votar con fotografía la cual exhibe en original y copias fotostaticas, solicitando la devolución del original previo cotejo y certificación que se realice con las copias fotostaticas que deja en su lugar, por lo que sin mas generales

que manifestar Examinado como corresponde Declara: Que comparezco de manera Voluntaria ante esta Representación Social en razón de que tengo conocimiento de que se esta llevando a cabo la investigación de unos hechos suscitados el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso en esta Ciudad de Iguala, Guerrero, en los cuales se tiene conocimiento de manera publica que tuvieron participación elementos de la policía preventiva municipal de esta ciudad, y tuve conocimiento de la investigación de los mismos en razón de que el día de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] pa [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

450 451
452 453

457 00453

449

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CRON

Oraco

por lo

d

año

y de

me

de esta

ciudad

tral

entore

non

las

m

miere

SECT

y ta

de

patrulla, todas las cuales están debidamente identificadas con un numero económico

quien

43
450

[REDACTED]

[REDACTED]

de los ángelesameda de abarca, esposa del presidente municipal José Luis Abarca Velázquez, y

[REDACTED]

tener
demás
de

que
del

*OCURRO
DE JUSTICIA

[REDACTED]

en la

0045544
452
134

451

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de

la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a

[REDACTED] a deleg

[REDACTED] base de [REDACTED], [REDACTED] una p [REDACTED] a

[REDACTED] los

[REDACTED] y

[REDACTED]

[REDACTED] me [REDACTED] que la

[REDACTED]

[REDACTED] al

punto [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] radi

[REDACTED]

[REDACTED] que ya estaba

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que los

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se

00456
459 442
459
938

452

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] edera [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] do [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] y me dijo que le [REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] n [REDACTED] a fax [REDACTED]
[REDACTED] yo [REDACTED] uanci [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] legis [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] na [REDACTED]
[REDACTED] s que [REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED] ano a [REDACTED]
[REDACTED] res p [REDACTED]
[REDACTED] es [REDACTED]

[REDACTED] respecti [REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

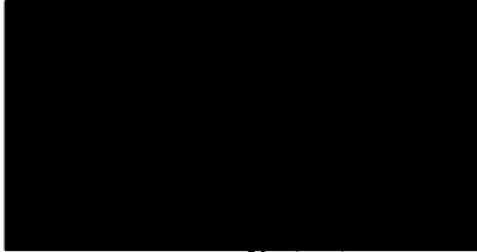
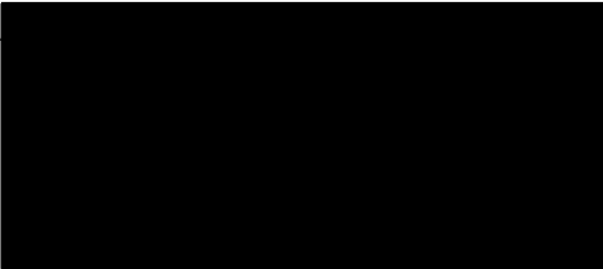
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico
firmando al calce y al margen para debida constancia legal. ---conste.-----

[REDACTED] Lo Act [REDACTED]



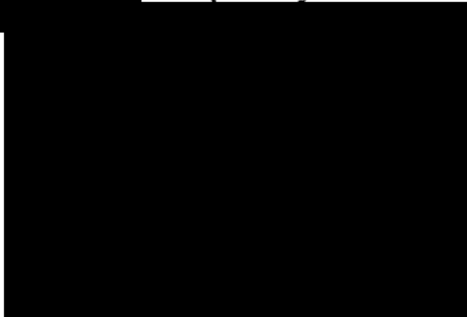
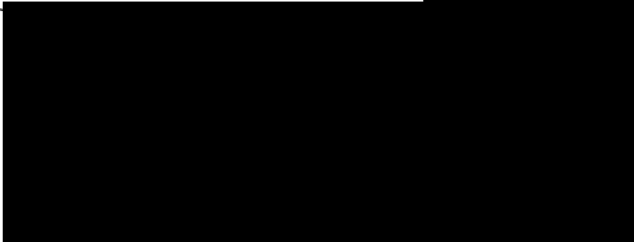
36
453

- - Fe ministerial de Identificación y Documentos: - Seguidamente el personal actuante da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo expedida por el H. Ayuntamiento Municipal constitucional de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero a través de la secretaria de seguridad pública y protección civil municipal a nombre [redacted] la cual lo acredita como Policía, misma que presenta en su margen superior izquierdo una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de su presentante y al reverso presenta dos firmas ilegibles. Seguidamente se da fe de tener a la vista en original, una bitácora o registro de llamadas, con la leyenda en la parte superior secretaria general de seguridad pública y vialidad municipal, "reporte central de comunicaciones" compuesto de diecisiete fojas tamaño oficio, correspondiente al día veintiséis de septiembre del año en curso, en la cual se encuentra asentado el nombre [redacted] como operador, y se asientan entre otros datos la hora y nombre de la persona que reporta, siendo el primer reporte a las 09:07 horas y el último a las 3:52 horas, así mismo se da fe de tener a la vista una libreta tamaño profesional, marca scribe, escolar con pasta de color amarillo, en la cual se observan diversas anotaciones con números las cuales manifiesta el compareciente [redacted] correspondencia claves de solicitud de apoyo que el realiza a la Cruz Roja, pero no se asientan nombres, Ni hora de llamadas, documentos que por cuanto hace a la bitácora o registro de llamadas y libreta se devuelven a su presentante por así solicitarlo, por cuanto hace al original de su credencial de trabajo al igual se le devuelve previo cotejo y certificación que se realiza con las copias fotostáticas que deja en su lugar, las cuales se agregan a las presentes actuaciones, para que surtan sus efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fé. - - - -

Damos fe. - - - -

Se Cierra y Se Autoriza Lo Actuado - - - -

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F
SECTOR CENTR
ACAPULCO, GR



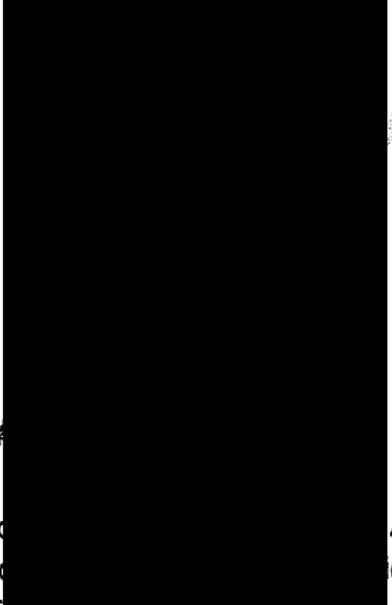
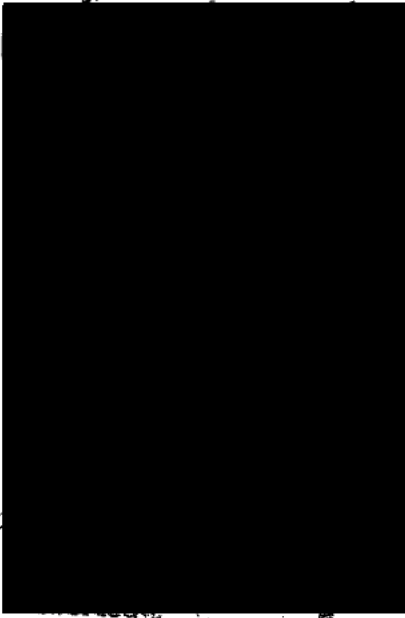
453

4442

455

00458

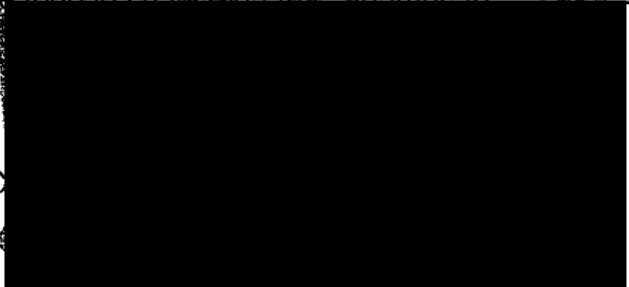
454



apulco Guerrero, Distrito Judicial de Apulco, Agente
del Fuero Común de la Procuraduría General de la Nación, en forma legal con testigos de asistencia que aminoran y dan fe.
-c e r t i f i c a.-

Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en
y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista en el interior de las
oficinas de la Representación Social a la cual me remito lo que certifico para los
efectos legales correspondientes a los veintisiete días del mes de septiembre del año
dos mil catorce, de todo lo cual se da fe.

DO DE FE
AÑO PERALOS
AL DE



455

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN

LA PÚBLICA
TATAL GUERRERO
FE
EL MINISTERIO
LA FEDERACIÓN
EL SISTEMA TRADICIONA
ALA PRO

----- HACE CONSTAR -----

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.-----

ACUERDO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DE SUS PROPIAS ACTUACIONES SE DESPRENDE QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR UNA AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS UBICADO EN LA CALLE JUAN N. ALVAREZ ENTRONQUE CON PERIFÉRICO BENITO JUÁREZ, LADO NORTE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, A FIN DE RECABAR DATOS E INDICIOS, ASÍ COMO TOMAR PLACAS FOTOGRÁFICAS DEL LUGAR DE LOS HECHOS, POR LO QUE EL SUSCRITO:; -----

UNIDAD
DIAZ
UN
SIGA DE HIDALGO

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO --- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES AL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE JUAN N. ALVAREZ ENTRONQUE CON PERIFÉRICO BENITO JUÁREZ, LADO NORTE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, A FIN DE RECABAR DATOS E INDICIOS, ASÍ COMO TOMAR PLACAS FOTOGRÁFICAS DEL LUGAR DE LOS HECHOS. ---

----- CÚMPLASE -----

--- RAZÓN --- SEGUIDAMENTE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 7293, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE. -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- SE CIERRA -----

----- DAMOS FE. ---

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DITO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

FUERO COMÚN
AL DE HIDALGO

[Redacted signature area]

DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN CENTRAL DE HIDALGO, GRO

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: TURNO #

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7293

ASUNTO : SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE (AMPLIACION DE INSPECCION OCULAR)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE A EFECTO DE AMPLIAR LA INSPECCION OCULAR PARA QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA LA CALLE DE JUAN N ALVAREZ EN TRONQUE COPN PERIFÉRICO BENITO JUAREZ LADO NORTE EN ESTA MISMA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR DICHA INSPECCION OCULAR; A FIN DE QUE RECABE LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ COMO LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS RESPECTIVAS QUE ILUSTREN EL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR; EMITA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN QUE SE SOLICITA.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. CENTRAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (SECTOR CENTRAL) MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DTO. JU. HIDALGO IGUALA

COMUN ALGO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

457
457

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 762**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Diez de Abril
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 762 (Setecientos sesenta y dos), mismo que consta de 457
(Cuatrocientos cincuenta y siete) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito. -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación